



"Alfonso Vélaz Pliego"



---

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

---

INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
"ALFONSO VÉLEZ PLIEGO"

---

POSGRADO EN HISTORIA

---



***FAMILIA Y PODER EN EL CENTRO DE VERACRUZ:  
LOS VILLEGAS DE JALACINGO, 1872-1910***

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE  
MAESTRO EN HISTORIA

PRESENTA  
NOEL MERINO HERNÁNDEZ

DIRECTORA  
DRA. LETICIA GAMBOA OJEDA

PUEBLA, PUE, AGOSTO 29 DE 2007

**(No. 64)**

Esta tesis fue elaborada con software libre. Queda, por tanto, permitida su reproducción total o parcial, en cualquier formato imaginable, salvo por explícita voluntad del autor y sólo en el caso de las ediciones con fines de lucro.

	Pág.
ÍNDICE GENERAL .....	3
ÍNDICE DE MAPAS, CUADROS, FOTOS, ORGANIGRAMAS, PLANOS Y GRÁFICAS .....	4
DEDICATORIA .....	7
AGRADECIMIENTOS .....	9
INTRODUCCIÓN .....	13
<b>Capítulo I. El cantón de Jalacingo. La región y su hinterland económico .....</b>	<b>27</b>
El cantón de Jalacingo. Características generales .....	27
El valle de Perote y los pueblos de la sierra .....	43
<b>Capítulo II. Los Villegas de Jalacingo, 1872-1910 .....</b>	<b>62</b>
Los Villegas de Jalacingo .....	62
El entramado y las redes familiares .....	81
<b>Capítulo III. La riqueza familiar: Usura, propiedad y comercio .....</b>	<b>105</b>
Un mecanismo de enriquecimiento: La usura .....	105
La concentración de la tierra: Haciendas y ranchos .....	118
El comercio .....	148
CONCLUSIONES .....	157
REFERENCIAS .....	161

**ÍNDICE DE MAPAS, CUADROS, FOTOS,  
ORGANIGRAMAS, PLANOS Y CUADROS**

	Pág.
División territorial del Estado de Veracruz hacia 1857 .....	25
Población en el cantón de Jalacingo, 1869-1910. Distribución poblacional del cantón de Jalacingo por municipio. Distribución poblacional del cantón de Jalacingo por grupo social .....	30
Haciendas del cantón de Jalacingo en 1907 .....	33
“El Progreso Industrial de Pedro Pradal e Hijos, 1902 .....	52
Productores de cerveza en el cantón de Jalacingo, 1892-1894. Establecimientos industriales en Jalacingo .....	58
Miembros de la familia Villegas con participación política .....	71
Familias en Jalacingo .....	85
Jefes políticos del cantón de Jalacingo, 1873-1910 .....	89
Operaciones de la familia Villegas. Porcentajes .....	108
Préstamos y rendimientos ideales obtenidos por la familia Villegas, 1872-1910. Capitales totales .....	111
Operaciones de la familia Villegas, 1872-1910. Préstamos diferenciados. Préstamos realizados según la tasa de interés. Préstamos realizados según la duración ideal contractual .....	115

**ÍNDICE DE MAPAS, CUADROS, FOTOS,  
ORGANIGRAMAS, PLANOS Y CUADROS**

Préstamos anuales de la familia Villegas, 1872-1905 .....	117
Haciendas de la familia Villegas .....	123
Hacienda de San Antonio Limón .....	125
Hacienda Cuautotolapam .....	127
Hacienda Tenextepec .....	128
Grandes ranchos de la familia Villegas .....	132



Francisco R. Córdoba Olivares

*In memoriam*

... A mis padres y hermanos, con cariño.



## AGRADECIMIENTOS

**L**a paternidad de este trabajo no es exclusivamente mía. Fueron demasiadas las personas que contribuyeron en su nacimiento que un recuento de ellos me obligaría a escribir un texto gordo, casi con las mismas características de éste. Tampoco estableceré grados de apoyo pues cada uno contribuyó según sus tiempos y dedicación.

Es paradójico que quienes más contribuyen y viven a ras de suelo en ese maravilloso país de la historia, son quizá, los menos recordados. Este trabajo rescata del olvido sus nombres y les otorga un lugar especial en la historia. En este sentido, agradezco a Guadalupe Rivas Romero, encargada de la biblioteca “Ernesto de la Torre Villar” del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vález Pliego”, sus finas atenciones. En varias ocasiones tuvo que arriesgar el pellejo a guisa de regaños y coscorriones por haberme facilitado materiales no siempre para su consulta en casa.

Al Mtro. Masae Suwagara Hikichi, director de la misma, le estoy infinitamente agradecido por su presunta complicidad y confabulación también en estos hechos. Reconozco públicamente el eficiente trabajo que desempeña María Magdalena Olivares Molina en todos los asuntos administrativos de la maestría y el buen trato siempre mostrado hacia mi persona.

Al Ing. Heber H. Salazar Roldán y al Lic. Jesús Rodríguez Fernández de Lara, por proporcionarme toda la infraestructura informática del Instituto. Aunque comparto con ellos el gusto por las microcomputadoras y los sistemas operativos, no hemos

## AGRADECIMIENTOS

coincido aún sobre el uso del software propietario y el software libre. A todos los maestros y maestras del instituto, especialmente a los doctores David LaFrance, Miguel Ángel Cuenya Mateos, John Mraz Sikes, Rosalina Estrada Urroz, Lillíán Illades Aguiar y Osvaldo Tamain Rossi. Todos ellos son culpables de mi buena formación académica. Al Mtro. Agustín Grajales Porras, director del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélez Pliego” de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, por todo el apoyo recibido. Al Mtro. Roberto Vélez Pliego, coordinador del Posgrado en Historia; a los doctores Ricardo Téllez Girón-López y Abel Juárez Martínez, por la lectura, sugerencias y críticas al texto. Al Dr. José Manuel Velasco Toro, profesor-investigador del Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales de la Universidad Veracruzana, por permitirme utilizar información previamente consultada por él, proveniente del Archivo General del Estado de Veracruz sobre el cantón de Jalacingo.

A todo el personal que labora en el Archivo General de Notarías del Estado de Puebla. Especialmente a toñita, quien me condujo en las profundidades de ese acervo.

En Jalacingo, agradezco al Lic. Euclides Librado Sarmiento, Encargado de la Oficina del Registro Público y de la Propiedad; así como a Elizabeth Gamino Jiménez y Silvestre Estudillo García, por haberme proporcionado todo el material para elaborar esta tesis. Les recuerdo que amenazo con volver muy pronto.

Por segunda ocasión, agradezco al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

## AGRADECIMIENTOS

(CONACyT). Su beca no sólo me permitió engordar algunos kilos, sino también hacerme de varias centenas de libros.

En Puebla, agradezco la amistad que me brindaron Mariano Castellanos Arenas, Ricardo F. Macip Ríos, Iván Gerardo González Nolasco, Vanessa Álvarez Guzmán, Lilián González Torres y Jesús Guevara Martínez. De las infinitas charlas que he tenido con ellos, han surgido proyectos y no pocas discusiones.

A toda mi familia que reside en Puebla. A mis tías Guille y Rossy; a mis primos Betty, Andy, Jessy y la pequeña Paola, con quienes recorrí en varias ocasiones el valle de Perote.

A los camaradas y compañeros de la maestría; Jesús Arturo Filigrana Rosique, Claudia Elena García Marañón, Ángélica Olea Prieto, Esther Cuatzon Mora, Leticia Villalobos Sampayo y Lourdes Guevara Lázaro. Ustedes saben que los llevo en la piel. A Edmundo Hernández Amador y Jorge Osbaldo Zúñiga Cárdenas, ahora mis hermanos, por emprender juntos esta temeraria aventura.

A la Dra. Leticia Gamboa Ojeda, una directora tan ruda como técnica, que con máscara y cabellera se lanzó al cuadrilátero para dirigir la tesis. Ella no es culpable de las malas interpretaciones, omisiones ortográficas y terquedades de este texto. Finalmente a mis padres y hermanos, a quienes espero resarcir con este trabajo, mi ausencia en los últimos meses.



## INTRODUCCIÓN

**C**omo la familia Villegas de Jalacingo, éste trabajo tiene también su propia historia. Acostado en un viejo y débil camastro con la mirada clavada en el techo, los músculos endurecidos y la boca cobriza, ese día al despertar, intentaba evanescer con exiguos logros el nombre de aquel personaje que, días antes, había aparecido en las amarillentas fojas de aquellos libros. Quería, aunque fuera por unos instantes, olvidarme de ese archivo y concentrar mi atención en la escritura de ese último apartado de la tesis, mas nada conseguía. Su nombre me perseguía a todas partes, secuestraba mi mente, detenía la escritura de un desgastado lapicero próximo al desecho, canalizando mis pensamientos hacia otra parte ... allá ... en un lado ... en otro. ¿Por qué su nombre me provocaba interés?, ¿le molestaba que hiciera muchas preguntas sobre él?, ¿sobre su pasado?, ¿que leyera el registro de sus operaciones cuidadosamente conservadas en aquel acervo olvidado, mugroso y lleno de polvo?, ¿qué quería?, ¿qué *exactamente* quería de mí? Llegué a pensar que su fantasmagórica presencia, era una extraña maquinación mía producto de la fatiga diaria. No podía ser verdad, había muerto hacía más de cien años y no veía motivo alguno para que atormentara la mente de un joven que con dificultades, intentaba redactar unas cuantas cuartillas para finalizar la tesis. Después de todo, su nombre nada tenía que ver con el tema de ésta. Es más, nunca apareció escrito en alguna página de la misma. Regresé a la cama desconcertado, encendí un cigarrillo y, al poco tiempo, caí sumergido en un sueño profundo.

## INTRODUCCIÓN

En éste, logré recrear el escenario de aquella primera vez. Esos libros grandes y pesados, ya centenarios, probablemente no habían sido consultados en mucho tiempo por persona alguna. Los abrí. Después de dar vuelta a varias hojas, apareció su nombre escrito en color sepia, ténue, próximo a desaparecer por los caprichos y estragos del tiempo. Recorrí mentalmente el trazo que había seguido: *José A. Villegas y Contreras*. Esa “y” entre sus dos apellidos, le conferían un destello casi nobiliario. Concentré mi atención en el tamaño de la letra, los espacios, así como en los adornos barrocos de su firma. Ésta, habría de repetirse por varios años hasta que, en 1901, fuera declarado legalmente muerto. Llegué incluso a imaginar su presencia frente al mostrador de la oficina, acompañado por sus guardias blancas y metidos en aquellos apretados trajes de fina botonadura plateada. Después de un momento de estupor, frente a aquella imagen, su silueta lejana y ténue, habría de evaporarse como una sombra como en la oscuridad de la noche.

La idea de consagrar una historia a los grupos de poder locales en el cantón de Jalacingo durante los años del porfiriato, me fue sugerida por la Dra. Carmen Blázquez Domínguez, el Mtro. Gerardo Antonio Galindo Pélaez y la Mtra. Filiberta Gómez Cruz. En mi examen de licenciatura\* el jurado señaló la importancia que tendría un

---

\* **MERINO** Hernández, Noel. *Las cofradías de Jalacingo, 1799-1873*. Universidad Veracruzana, Xalapa, 2003, Tesis de licenciatura en Historia, 180 pp. Este trabajo participó en el proyecto *Veracruz: Las fuentes del poder, 1824-1854*, coordinado por la Dra. Carmen Blázquez Domínguez y con el apoyo financiero del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT). El cuidado y dirección de la

## INTRODUCCIÓN

estudio de tales características en la región. Les interesaba saber cuál había sido el destino final de las propiedades de cofradías, qué grupos o individuos las habían adquirido y cuáles habrían sido las transformaciones experimentadas en su vida diaria con motivo de la aplicación de las políticas de desamortización de los bienes del clero. Les interesaba, igualmente, conocer las reacciones de las autoridades eclesiásticas locales y las comunidades indígenas frente a tales disposiciones.

Se trataba, evidentemente, de preguntas que tenían como objetivo darle continuidad al trabajo, pero que en su momento excedían sus propósito y límites. Después de unas cortas vacaciones, regresé a estas interrogantes. Sumergido en la consulta y rica información del Archivo del Registro Público y de la Propiedad de Jalacingo, me atrajo con poderosa fascinación el nombre de José Antonio Villegas Contreras y su extensa familia, en tanto propietarios, usureros y comerciantes en el excantón. Poco a poco me fue distanciando de aquellas primeras incógnitas, pulverizadas por la extraña seducción y culpabilidad que infrigían aquellos enigmáticos personajes. Las consideré como un capítulo siempre abierto, susceptible de investigarse, pero no con la fuerza de un estudio de mayores alcances.

---

tesis estuvo bajo la supervisión de la Mtra. Filiberta Gómez Cruz, profesora-investigadora del Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales de la Universidad Veracruzana.

## INTRODUCCIÓN

Más concretamente, éste trabajo surgió de un anteproyecto de investigación intitulado *Hacendados, comerciantes y jefes políticos en el cantón de Jalacingo durante el porfirato*, presentado al Dr. Ricardo Téllez-Girón López en su materia *Antropología e Historia*. Se trataba de un ambicioso proyecto de investigación, que giraría en torno al origen, conformación y consolidación de estos grupos en el cantón y valle de Perote, enmarcados en un periodo de relativa tranquilidad social para el país y la entidad, impuesto con la llegada de Porfirio Díaz al gobierno. Es decir, se buscaba observar a través de una demarcación espacial bien definida, el origen de las propiedades de las familias más reelevantes, los productos de comercio y el control de los mercados; así como las relaciones que estos grupos habían mantenido al interior de la región y fuera de ella con otros sectores. En el caso de los jefes políticos, no sólo se analizarían los vínculos existentes con el grupo de comerciantes y hacendados regionales, sino también sus relaciones con las autoridades estatales y el gobierno federal.

Como se podrá observar, un estudio de tales características implicaba la consulta durante varios años de diversos fondos documentales. Para llevar a cabo esta tarea se tenía proyectado revisar los acervos del Archivo del Registro Público y de la Propiedad de Jalacingo, de Notarías del Estado de Veracruz (cantón de Xalapa) y Puebla (Teziutlán y Jalacingo), el archivo “Porfirio Díaz”, así como los archivos de los principales ayuntamientos y parroquias del cantón. Frente a este maremagnum y en vista del corto

## INTRODUCCIÓN

plazo en que habría de concluir la tesis, finalmente se proyectó, a través de un estudio de caso, un trabajo que centrara su interés en el análisis de un grupo de poder local. Fue así como surgió *Familia y poder en el centro de Veracruz: Los Villegas de Jalacingo, 1872-1910*.

El hecho de considerar a ésta y no otras familias de la región como sujetos de estudio durante el mencionado periodo, respondió no sólo a los tiempos y necesidades prácticas, sino también al azar. En efecto, los Guzmán, Perdomo, del Campo, Bello, entre otras, eran familias igual o más importantes en la región que los Villegas, susceptibles y dignas también de historiarse. Si no se tomaron con profundidad en este estudio como a los Villegas, al menos se hace referencia a ellas a través de las relaciones de parentesco, comerciales y políticas que mantuvieron con éstas. Además, el estudio permitiría, a través de un análisis particular, una caracterización pormenorizada de sus aspectos económicos y políticos, que ayudarían a explicar con verosimilitud, un proceso mucho más amplio sobre los patrones y comportamientos seguidos por estos núcleos familiares en el cantón. Es decir, se toma a la familia como un elemento, como una pequeña muestra, a través de la cual se analiza ese amplio universo social familiar existente en Jalacingo. Espero contribuir así al entendimiento sobre la formación de los grupos de poder locales durante la segunda mitad del siglo XIX en el Estado de Veracruz.

## INTRODUCCIÓN

Durante toda esa centuria, la familia Villegas cumplió un papel protagónico dentro del escenario económico y político del cantón de Jalacingo. Hacia la segunda mitad de ese siglo, formaban parte de un reducido grupo de familias vinculadas por lazos de sangre, relaciones clientelares y políticas, establecidas en la región con claros antecedentes coloniales, familias que fincaron su prestigio social y económico a través del ejercicio mercantil, las actividades políticas y las prácticas usurarias. A mediados del porfiriato, llegaron a poseer la mitad de la tierra privada del valle de Perote por medio de sus haciendas, controlando con ello tanto los productos como el mercado de los mismos. Por otra parte, sus integrantes se desempeñaron en las administraciones municipales y del cantón, lo que constituyó una antesala en sus aspiraciones políticas dentro del Estado. Por medio de la usura – eje vertebral de su fortuna –, la familia logró enriquecerse, acrecentando sus capitales, haciendas, ranchos y un sinfín de pequeñas propiedades. Debido al insuficiente y escaso desarrollo de las instituciones bancarias durante el porfiriato, la familia actuó como un banco dentro del contexto regional, hecho que les permitió prestar sus capitales con elevadas tasas de interés, al conjunto de hacendados del llano de Perote y rancheros de la tierra caliente del cantón, para el desarrollo de sus actividades agropecuarias. En fin, se trataba de una extensa familia, hinchada en capitales y poder político, con rancios antecedentes históricos que, junto a un puñado de otras familias, se constituyeron poco antes de fenecer el siglo en la crema y nata de la sociedad regional.

## INTRODUCCIÓN

Esta historia se desarrolla en tres áreas geográficas del cantón de Jalacingo, Estado de Veracruz. En la cabecera municipal y de cantón del mismo nombre, la familia desarrolló sus actividades políticas y sociales; mientras que en valle de Perote (en el suroeste del propio cantón), y la tierra caliente (al noreste), desarrollaron sus principales actividades económicas. Ese orden coincide con la estructura capitular de la tesis, que se refleja en los apartados dos y tres de la misma. Aunque el trabajo va más allá de los límites espaciales y temporales fijados, éstos han sido manejados con moderación. El valle de Perote, la tierra caliente y el cantón de Jalacingo, encuentran entonces su justificación histórica y geográfica en este estudio; por tanto, en el conjunto de acciones que la familia desplegó en estas áreas.

Aunque este estudio se sitúa principalmente en los años del porfiriato y finaliza con el inicio de la revolución mexicana, se presentan a menudo extrapolaciones a esta temporalidad. Si bien 1872 no representa una fecha significativa para la familia en estudio, ese año fue creada la Oficina del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, institución que vendría a legalizar ante el Estado, todas las operaciones de carácter “comercial” realizadas entre particulares. Con su establecimiento, se pudo acceder de manera sistemática y por primera vez, a todo el conjunto de operaciones realizadas por la familia Villegas, otrora dispersas en notarías y juzgados municipales. Por lo tanto, este estudio se basa fundamentalmente en la consulta e información de

## INTRODUCCIÓN

este acervo.

Este trabajo no sólo reafirma, sino también matiza, algunas viejas tesis sobre el papel que cumplieron los hacendados dentro de las estructuras agrarias del porfiriato; a la vez que se distancia de ellas, proponiendo una imagen diferente a través de un estudio particular. Parafraseando a Katz<sup>1</sup>, se creía que con motivo de la aplicación de las políticas de desamortización eclesiástica, la privatización de terrenos comunales y la venta de los baldíos, los grupos económica y políticamente más poderosos entre los que se hallaban hacendados, comerciantes y usureros, se habían visto favorecidos por dichas disposiciones al incrementar tanto sus haciendas como sus propiedades. Esto es hasta cierto punto válido para el cantón de Jalacingo. Pero aquí se sostiene, por otra parte, que si bien estos grupos sacaron partido en tales materias, los sectores más beneficiados fueron individuos de las extintas comunidades indígenas, antiguos arrendatarios, pequeños comerciantes y burócratas de mediana calaña. Es decir, sectores sociales pertenecientes a los estratos medios y bajos principalmente, y no hacendados, usureros y comerciantes del entorno regional. Este trabajo demuestra, pues, que al menos en el caso de la familia Villegas, ésta logró hacerse de una gran cantidad de tierras a través de un mecanismo distinto, aunque recurrente en la época, a saber: las adjudicaciones hipotecarias, emanadas de la práctica usuraria. Es decir, la familia construyó su riqueza

---

1 **KATZ**, Friedrich. “Mexico: La restauración de la república y el porfiriato, 1867-1910” en **BETHELL**, Leslie (Ed.) *Historia de América Latina*. Crítica, Barcelona, 2000, t. IX, Pág. 53.

## INTRODUCCIÓN

por medio de la usura, al margen de los procesos de desamortización eclesiástica, comunal indígena y venta de terrenos baldíos, en la forma de propiedades, capitales y productos para el comercio.

Este trabajo se encuentra estructurado en tres capítulos. En el primero se esbozan de manera general, el conjunto de características del cantón de Jalacingo en la tercera parte del siglo XIX. Su análisis no es ni fino ni detallado, pues tiene tan sólo el objetivo de proporcionar un antecedente general, sobre las tres partes o zonas geográficas de las que se compone el cantón de Jalacingo, que permitan un arribo sin dificultades, al entendimiento y a la serie de acciones emprendidas por la familia Villegas en dichas áreas. Es decir, pretende servir de un marco útil a los capítulos dos y tres, a través de una caracterización económica y geográfica del cantón, distinguiendo la porción norte de la tierra caliente, los pueblos de la sierra en el centro y las frías llanuras de Perote localizadas en el sur.

En el segundo capítulo, entramos a conocer de lleno a la familia Villegas. Se hace énfasis en la personalidad y el papel protagónico que desempeñó José Antonio Villegas Contreras, como el hombre fuerte del clan. Se resaltan sus orígenes hispanos, las posiciones políticas que llegaron a detentar, los tiempos en los que ejercieron estos cargos, los relevos generacionales y los nexos que establecieron con las autoridades

## INTRODUCCIÓN

municipales y del cantón. Finalmente, se analiza el conjunto de alianzas que tejieron con otras familias de la región.

Por último, en el capítulo tres, se analizan tanto los orígenes como la formación de la riqueza de esta familia, lo que aconteció en un periodo más o menos de cuatro décadas. Ahí, se destacan los fuertes vínculos económicos y financieros que los Villegas mantuvieron con los rancheros de la tierra caliente del cantón y con los hacendados del valle de Perote, así como en otras partes de la región y fuera de ella. Se analizan sus prácticas usurarias en primer término, ya que en ellas se halló la clave de su fortuna. La acumulación de ésta y su grado de concentración, en la forma de haciendas, ranchos y pequeñas propiedades; se analiza en seguida, para rematar el capítulo con una mirada superficial sus actividades comerciales, ya que las fuentes consultadas poco hablan de ellas. En este capítulo, se prueba, en fin, la hipótesis principal de este trabajo, en el sentido de que los Villegas, no fincaron la *base material* de su riqueza en el aprovechamiento de las disposiciones en materia de bienes, tierras comunales y baldías dictadas entre la Reforma y el porfiriato, sino a través de un mecanismo más seguro y menos problemático como era la usura.

*“(...) Cuidémonos de quitar a nuestra ciencia su parte de poesía. Cuidémonos, sobre todo, (...) de sonrojarnos por ello. Sería una formidable tontería pensar que por tan poderoso atractivo sobre la sensibilidad, tiene que ser menos capaz también de satisfacer a nuestra inteligencia (...)”*

*Marc Bloch.*

*“(...) Nuestros queridos muertos entran en el texto porque no pueden (...) hablarnos (...) Los fantasmas se meten en la escritura, sólo cuando callan para siempre (...) La búsqueda histórica del 'sentido', no es sino la búsqueda del Otro, pero esta acción contradictoria trata de envolver y ocultar en el “sentido” la alteridad de este extraño, o, lo que es lo mismo, trata de calmar a los muertos que todavía se aparecen y ofrecerles tumbas escriturísticas (...)”*

*Michel de Certeau.*

*“(...) El saber libresco, el uso de evidencia elaborada por otros, es inevitable en todo trabajo de síntesis y proporciona el enmarcamiento adecuado para el de investigación. Pero todo intento de abundar y renovar, de avanzar respecto del estado actual de nuestros conocimientos, ha de basarse en la confrontación con el material primario que nos proporcionan las fuentes – arqueológicas, textuales o numéricas –, en la frecuentación del archivo “donde se encuentra la evidencia ambivalente y enigmática (...)”*

*Josep Fontana.*

*“(...) Durante mucho tiempo se ha venido dando una imagen demasiado simplista de lo que fue el resultado de las expropiaciones. Se presumía que, como resultado de los cambios acaecidos durante el periodo porfirista, la sociedad mexicana había quedado dividida en dos únicas clases: El grupo de hacendados que eran cada vez más pudientes y el grupo de los peones sin tierra progresivamente empobrecidos. Pero, en realidad, había una clase media agraria en proceso de desarrollo, cuya existencia no siempre es fácil de documentar, pero que parece que desempeña un papel de progresiva relevancia en la evolución social que se estaba produciendo en el campo. En muchos pueblos, los campesinos ricos, los usureros y los hombres fuertes locales que no eran hacendados se beneficiaron tanto o más que éstos de la expropiación de las tierras de los campesinos (...) Algunos de ellos adquirieron propiedades de mediana extensión (...)”*

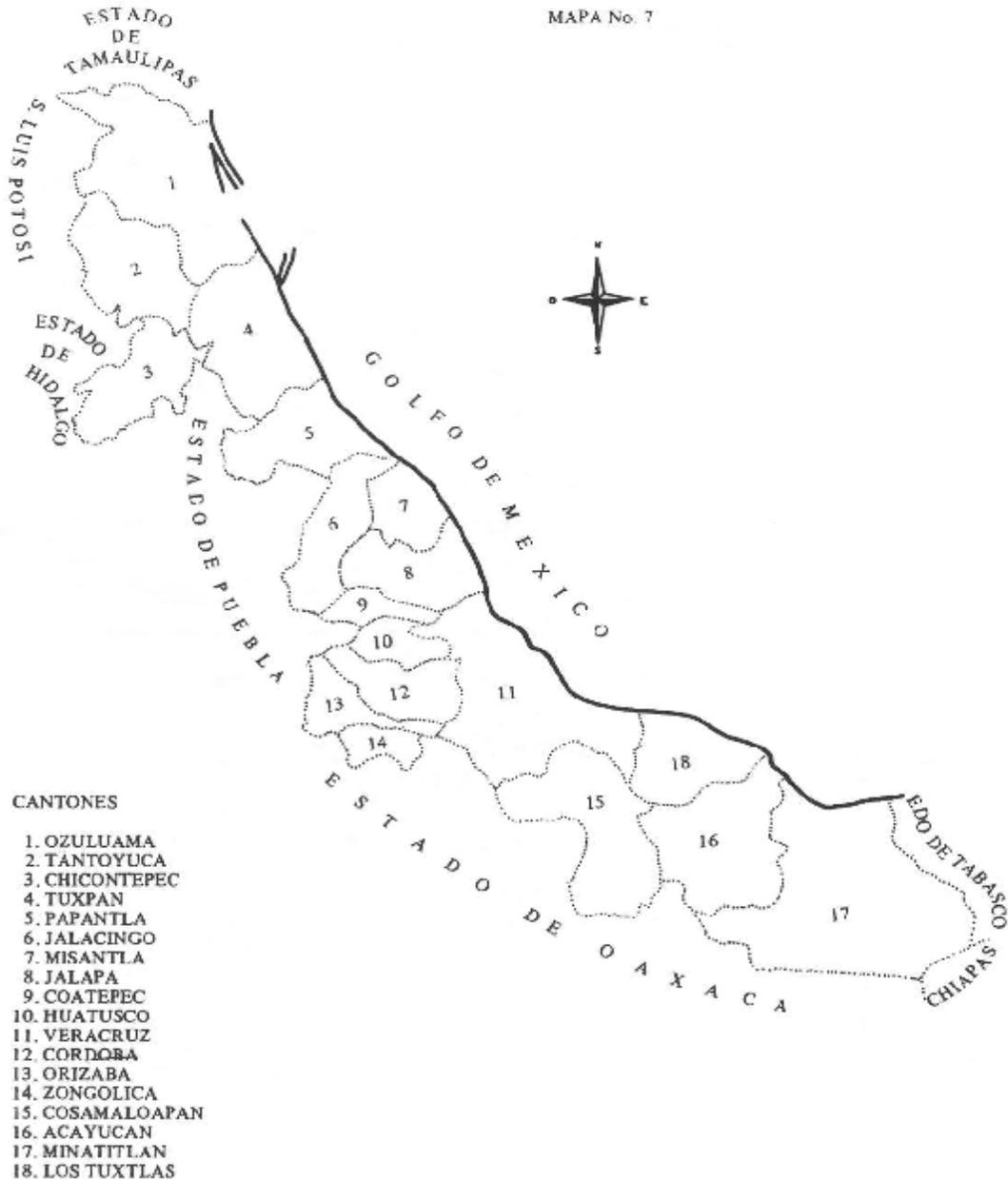
*Friedrich Katz.*



DIVISION TERRITORIAL - ESTADO DE VERACRUZ  
1857

18 CANTONES

MAPA No. 7



Fuente para la elaboración de este croquis: Diagrama de las posiciones geográficas de la Carta General del Estado de Veracruz de 1905 según Comisión Geográfica Exploradora.

FUENTE: BELMONTE Guzmán, María de la Luz. *La organización territorial de Veracruz en el siglo XIX*. Universidad Veracruzana, Xalapa, 1987, Pág. 47.

El cantón de Jalacingo a principios del siglo XX.



**FUENTE:** CAMBREZY, Luc y LASCURAIN, Bernal. *De la hacienda al ejido. Crónicas de un territorio fraccionado (Centro de Veracruz)*. LAROUSSE-ORSTOM-Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, México, 1992, Pág. 9.

## EL CANTÓN DE JALACINGO. CARACTERÍSTICAS GENERALES.

**A** principios de la antepenúltima década de la centuria decimonona, el cantón de Jalacingo<sup>1</sup> era una de las dieciocho demarcaciones geopolíticas que conformaban el Estado de Veracruz. Según cifras oficiales hacia 1908 tenía una extensión superficial de 2,872 kilómetros cuadrados y estaba compuesto por cuatro villas y tres pueblos. Se reconocen Perote, Altotonga, Jalacingo y Tlapacoyan entre las primeras, y Atzalan, Martínez de la Torre y Las Minas<sup>2</sup> entre los segundos. Ubicado en la parte meridional del Estado, estaba flanqueado al septentrión por el cantón de Papantla; al noreste por el de Misantla; al sureste por el de Jalapa; en la zona

---

<sup>1</sup> De la toponimia náhuatl “*en el pequeño arenal*”. Sus orígenes se remontan a tiempos precortesianos cuando el Imperio Tenochca logró imponer su hegemonía sobre los últimos límites del Totonacapan en el Golfo de México. Jalacingo era una de las tres guarniciones militares junto con Atzalan y Tlapacoyan, que al tiempo del Imperio Tenochca, estaba adscrita jurisdiccionalmente a un amplio señorío bajo la denominación de Mexcaltzinco. Su importancia dentro del nuevo aparato burocrático español quedó definida cuando los franciscanos se hicieron cargo de la evangelización de la población indígena. Prueba de ello son las austeras capillas edificadas en Atzalan (1535) y Jalacingo (1548), que demuestra el trasfondo e intereses políticos del imperio español. A principios de la penúltima década del siglo XVII, Jalacingo era uno de los corregimientos españoles comprendidos dentro de la Alcaldía Mayor de Jalapa junto con los pueblos de Perote, Atzalan, Altotonga y Tlapacoyan. **MERINO** Hernández, Noel. *Las cofradías en Jalacingo, 1799-1873*. Universidad Veracruzana, Xalapa, 2003, Tesis de Licenciatura en Historia, Pág. 60-61. **BLÁZQUEZ** Domínguez, Carmen. *Breve historia de Veracruz*. Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México (Fideicomiso Historia de las Américas), México, 2000, Pág. 56. **BELMONTE** Guzmán, María de la Luz. *La organización territorial de Veracruz en el siglo XIX*. Universidad Veracruzana, Xalapa, 1987, Pág. 9.

<sup>2</sup> **GARCÍA** Morales, Soledad. *Jefes Políticos y Regiones Veracruzanos, 1880-1900*. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2000, Tesis Doctoral en Historia, Págs. 313 y 367.

austral por el de Coatepec, y al oeste con pueblos y tierras del Estado de Puebla. Sus límites geopolíticos quedaron finiquitados en el periodo colonial tardío, cuando los otrora virreinos fueron sublimados por la política borbónica de 1786 en intendencias y territorios. En el periodo que va desde las postrimerías del siglo XVIII hasta las primeras dos décadas del siglo XX, el cantón no sufrió metamorfosis geopolíticas de fondo. En todo caso, éstas fueron de carácter interno, sin que alteraran su fisonomía geográfica<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> En 1786 la Intendencia de Veracruz fue dividida en 12 partidos entre los que se encontraban Acayucan, Córdoba, Cosamaloapan, Huimanguillo, Jalacingo, Xalapa, Misantla, Orizaba, Papantla, Tampico, Tuxtla y Veracruz. Hacia 1825, el Estado de Veracruz se integró por cuatro departamentos subdivididos a su vez en los doce antiguos partidos de la Intendencia de Veracruz. Para 1837 y con el proceso de departamentalización del territorio nacional, la antigua entidad veracruzana fue dividida en cinco distritos y éstos, a su vez, en partidos. Jalacingo se integró al distrito de Jalapa junto con Misantla y Papantla. Hacia 1845, el territorio veracruzano fue dividido en 7 distritos: Veracruz, Jalapa, Orizaba, Córdoba, Acayucan, Tampico y Jalacingo. El distrito de Jalacingo se formó por sus poblados, congregaciones y rancherías pero anexándose el partido de Papantla. En 1848, el Estado de Veracruz regresó a la división territorial que había imperado en 1825, y en 1853 a la de 1845. Para 1857, el territorio se dividió en 18 cantones. A los doce partidos originales, vinieron a sumarse los de Coatepec, Chicontepec, Huatusco, Minatitlán, Zongolica, Tantoyuca y Tuxpan, éste último perteneciente anteriormente al Estado de Puebla. En 1862, con motivo de la guerra franco-mexicana, el Estado de Veracruz se dividió en tres cantones. Jalacingo se integró al segundo de ellos, junto con Veracruz, Huatusco, Coatepec, Jalapa y Misantla. **BELMONTE**, 1987; Págs. 17, 26, 28-29, 31-32, 37 y 48. **GARCÍA** Morales, Soledad. "Sistema político y control de cantones en Veracruz, 1877-1911" en *La palabra y el hombre. Revista de la Universidad Veracruzana*. Universidad Veracruzana, Xalapa, 1990, Julio-Septiembre, No. 75, Pág. 61. **BLÁZQUEZ** Domínguez, Carmen y **CORZO** Ramírez, Ricardo (Coord.) *Colección de Leyes y Decretos de Veracruz, 1824-1919*. Universidad Veracruzana, Xalapa, 1997, t. I, Págs. 281 y 300.

Hacia 1869 tenía una población aproximada de 30,266 habitantes, con un índice de crecimiento del 100 % por cada cuarto de siglo. Ésta se distribuía principalmente entre los pueblos y villas más importantes del cantón, ubicados en la zona austral y meridional de la misma, es decir, en la sierra. Esto es factible, pues para 1869 los diversos pueblos y rancherías que se encontraban en la tierra caliente estaban semipoblados y susceptibles de colonizarse<sup>4</sup>. A finales del porfiriato, tenía una población aproximada a los 69,913 habitantes, que lo ubicaba en la quinta posición, tan sólo atrás de los cantones de Veracruz, Xalapa, Córdoba y Orizaba. Sus habitantes, principalmente indígenas y mestizos, contrastaban con el reducido número de extranjeros que ahí se habían establecido durante la primera mitad del siglo XIX, dedicados al comercio inter e intrarregional.

En este sentido, el cantón de Jalacingo era una delgada y alargada faja territorial situada en el centro del Estado, que despuntaba en las últimas estribaciones del altiplano central en su parte sureste, y descendía rumbo a la costa en su parte noreste. Es decir, sus límites y polos geográficos comprendían la zona boscosa del cofre de Perote en el sur, atravesando los poblados de Altotonga, Atzalan, Jalacingo y Tlapacoyan, para finalizar en la barra de Nautla, después de pasar por las diversas

---

<sup>4</sup> Skerritt ha señalado desde tiempos coloniales la baja densidad poblacional y los osados esfuerzos de los gobiernos decimonónicos del estado por colonizar esta parte del cantón. Al respecto, véase **SKERRITT** Gardner, David. *Colonos franceses y modernización en el Golfo de México*. Universidad Veracruzana (Historias Veracruzanas), Xalapa, 1995, 1ª Edición.

### POBLACIÓN EN EL CANTÓN DE JALACINGO

AÑOS									
1869	1870	1873	1878	1882	1885	1895	1900	1908	1910
30,266	32,285	33,907	36,572	42,610	41,992	60,593	67,016	67,016	69,913

FUENTE: GARCÍA, 2000, Págs. 313-314. BLÁZQUEZ, 1986, t. II, Págs. 701 y 845. GARCÍA 1874, Pág. 41. BLAZQUEZ 1988, t. II, Pág. 168.

### DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL DEL CANTÓN DE JALACINGO POR MUNICIPIO

AÑO	Altotonga	Atzalan	Jalacingo	Las Minas	Perote	Tlapacoyan	TOTAL
1869	7,052	5,543	5,664	1,695	4,730	5,582	30,266
1870	7,786	5,750	5,579	2,037	5,671	5,462	32,285
1873	7,993	5,945	5,863	2,247	5,897	5,962	33,907

FUENTE: BLÁZQUEZ, 1986, t. II, Pág. 701 y 845. t. III, Pág. 1724.

### DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL DEL CANTÓN DE JALACINGO POR GRUPO SOCIAL (1885 y 1910)

AÑO	Indígenas	No indígenas	Franceses	Italianos	Espanoles
1885	21,815	19,975	108	29	24
1910	-	-	212	-	98

FUENTE: GARCÍA, 2000, Pág. 367.

rancherías que conformarían los futuros municipios de Martínez de la Torre y San Rafael.

El territorio era fertilizado por una pléyade de arroyos y ríos que se despeñaban en la parte sur y desembocaban al mar en su parte noroeste. Se reconocen el Zoatzingo, Alseseca, Quilate, Bobos, María de la Torre y Solteros, todos ellos brazos del Nautla. Los caminos terrestres eran, al menos para el periodo estudiado, las viejas rutas prehispánicas, coloniales y poscoloniales de comercio que transitaban arrieros y acémilas. Se trataba de caminos de herradura que durante la primera mitad del siglo XIX, hacían difícil el comercio entre la costa y el altiplano central<sup>5</sup>. Por otra parte, los tendidos telegráficos conectaron a Jalacingo con Xalapa y Perote en 1869 y la serpiente férrea no hizo su aparición sino hasta 1891, cuando el Ferrocarril Interoceánico enlazó el Puerto de Veracruz con la ciudad de México, atravesando por Xalapa y Perote.

El clima y la topografía era variable para todo el cantón. Alcanzaba precipitaciones que iban desde los 4,200 en el Cofre de Perote a los cero metros sobre el nivel del mar en la parte de Nautla. Caracterizado por tener una geografía biodiversificada, comprendía a grandes rasgos dos subzonas geográficas. En el sur, es

---

<sup>5</sup> Desde 1826, el gobierno del Estado intentó mejorar las vías de comunicación del cantón gravando con un peso al millar la extracción de vainilla y con 6 centavos  $\frac{1}{4}$  toda mercancía procedente de las inmediaciones. **BLÁZQUEZ** y **CORZO**, 1997, t. I, Págs. 471-472. t. II, Pág. 35. t. VI, Págs. 68-69.

decir, en la zona serrana, se amalgamaban el clima semidesértico característico del altiplano central con el exuberante bosque de niebla, alcanzando precipitaciones que oscilaban entre los 4,000 y 1,800 metros sobre el nivel del mar y temperaturas que iban desde los cero a los dieciocho grados centígrados.

La zona baja del cantón estaba integrada por el pueblo de Tlapacoyan y las rancherías que integrarían el futuro municipio de Martínez de la Torre<sup>6</sup>. Comprendía precipitaciones que iban desde los 1,400 a los cero metros sobre el nivel del mar. Caracterizado por una vegetación exuberante de tipo tropical era propicio para el cultivo del café, la vainilla, el tabaco, la caña de azúcar y la engorda de ganado mayor<sup>7</sup>.

Según Southworth en su *Directorio Oficial de las Minas y Haciendas de México*, elaborado *ex profeso* por el gobierno de Porfirio Díaz para atraer capitales extranjeros, en el cantón había 18 grandes propiedades que en su conjunto poseían 124,345 hectáreas. Esta cifra debe tenerse como incompleta, pues quedaron excluidas las haciendas de Santa Cruz, Ximonco y los ranchos de San Pedro Buenavista y Arroyo Zarco, sitios en

---

<sup>6</sup> Martínez de la Torre fue elevado a categoría de municipio por el gobierno del Estado, el 25 de octubre de 1882. Su territorio se integró por las antiguas congregaciones de Paso de Novillos, Santa Ana Moloapan, Cañizo, Pital, San Marcos, Arroyo del Potrero, Lomas de Arena, Balsas de Agua, La Isla, Independencia y Colonia de San Rafael. Esta última no fue erigida en municipio sino a principios de este siglo.

<sup>7</sup> **SKERRITT**, 1995, Págs. 90-110.

HACIENDAS DEL CANTÓN DE JALACINGO EN 1907

Nombre de la Hacienda	Propietario	Superficie (Hectáreas)	Producción o actividad económica
Santa Ana	Nicolás J. Banda	4,200	Corte de madera
Tenextepec	Carlos Cruz Rugama y Cia.	16,772	Corte de madera, maíz, cebada, trigo, haba y maguey
Cerro de León	Melesio Guzmán	1,727	Corte de madera, maíz, cebada, trigo, haba y maguey
Aguatepec	Sofía Lozada de Carbó	3,150	Maíz, cebada, haba y maguey
San José de los Molinos	Juan Mier Rubín y Cía.	10,928	Corte de madera, fábricas de hilados y tejidos, trigo, cebada, maíz y haba
Cuautotolapam	José Antonio Villegas, Sucs.	10,059	Trigo, maíz, raíz de zacatón, pulque, cebada y haba
San Antonio Limón	José Antonio Villegas, Sucs.	20,000	Maíz, cebada, haba, piñón y engorda de ganado menor
Molino de Guadalupe	José Antonio Villegas, Sucs.	3,094	Maíz, cebada y molino de harina
Almanza	Manuel Zorrilla	6,937	Maíz, café, caña, tabaco y engorda de ganado
Naranjal	Celerino Cabaña	1,370	Maíz, café, caña, tabaco y engorda de ganado
El Jobo	Juan B. Díez, Sucesora	2,835	Maíz, café, fabricación de aguardiente y hule
La Palmilla	Miguel Moya	5,300	Maíz, caña y engorda de ganado
El Pital	B. Carsi, herederos	7,407	Maíz, caña y engorda de ganado
Independencia & Buenavista	José Cazzasa	2,182	Maíz caña, café y engorda de ganado
Independencia	Flavio Torre de Mata	1,755	Caña, café y engorda de ganado
Perseverancia	Manuel Zorrilla	1,823	Engorda de ganado y potreros artificiales
Solteros	Manuel Zorrilla	12,205	Engorda de ganado y potreros artificiales
San Marcos	Manuel Zorrilla	9,601	Engorda de ganado y potreros artificiales
<i>Total</i>		<i>121,395</i>	
<i>Promedio</i>		<i>6,741</i>	

FUENTE: FALCÓN y GARCÍA, 1986, Pág. 36-37. GARCÍA en BENÍTEZ y BLÁZQUEZ, 1989, Págs. 166 y 167.

los municipios de Atzalan, Altotonga y Perote, que en su conjunto poseían poco más de 12,000 hectáreas<sup>8</sup>. Aún más, Abel Juárez ha señalado con sorna el cinismo descarado y el arte que hicieron los hacendados al ocultar sus propiedades de las estadísticas del gobierno. De las 8 haciendas existentes en el valle de Perote, 5 haciendas (Aguatepec, Cuautotolapam, San José de los Molinos, San Antonio Limón y Tenex-tepec) poseedoras alrededor de 60,132 hectáreas, lograron evanescer ante los ojos de las autoridades municipales *¡cerca de 66,128 hectáreas!*<sup>9</sup>. Su descarado llegó a tal grado, que la hacienda de San José de los Molinos y la de Tenex-tepec desaparecieron superficies por encima de las manifestadas. Esto fue posible por los altos niveles de corrupción que existían entre las autoridades municipales y los hacendados durante el porfiriato; esto es, por un fenómeno de solapamiento y confabulación.

Por su parte, Falcón y García Morales, tomando como base el *Directorio* de Southworth, afirman que el 42 % (124,345 hectáreas) de la tierra cantonal estaba en manos de los grandes propietarios, lo que hacía que el cantón de Jalacingo ocupara la

---

<sup>8</sup> Archivo del Registro Público y de la Propiedad de Jalacingo (en adelante ARPPJ), Año: 1905, Sección 1ª, Instrumento: 105, Fojas: 647-658. ARPPJ, 1891 (Libro 2), Sec. 1ª, Instr. 214, Fjs: 41-44. ARPPJ, 1896, Sec. 1ª, Instr. 253, Fjs. 310-312. Debe tenerse presente la arbitrariedad con la que fueron clasificadas las propiedades. Por ejemplo, la hacienda de Ximonco situada en el valle peroteño, apenas arañaba el millar de hectáreas, cuando los ranchos de San Pedro Buenavista y Arroyo Zarco, sitios en Atzalan, tenían 5,817 y 2,800 hectáreas respectivamente.

<sup>9</sup> **JUÁREZ** Martínez, Abel. *San José de los Molinos, Veracruz*. Secretaría de Educación y Cultura, Xalapa, 2005, Pág. 86.

primera posición en concentración de la tierra en manos privadas en todo el Estado de Veracruz<sup>10</sup>. La mayor concentración se ubicaba en el valle de Perote, donde 8 haciendas poseían 69,930 hectáreas (56.23%) frente a las 54,415 hectáreas (43.73%) que comprendía los pueblos de la sierra (Tlapacoyan, El Pital y Martínez de la Torre). Pero ese *Directorio* de Southworth debe tomarse con reservas, pues como hemos señalado no fueron incluidos algunos grandes ranchos y haciendas ubicadas en el cantón. Igualmente, debe considerarse el mágico ocultamiento que hicieron los hacendados del valle de Perote de sus propiedades, como lo ha demostrado Juárez Martínez.

Además de las haciendas y los grandes ranchos, habría que señalar que las tierras comunales indígenas enfrentaban un ataque sistemático por parte de la legislación liberal, a fin de reducirlas a propiedad privada. Desde 1856, año de la promulgación de la Ley de Desamortización de Fincas Rústicas y Urbanas, Propiedad de las Corporaciones Civiles y Religiosas, las comunidades indígenas del cantón de Jalacingo hicieron de la legislación liberal un instrumento que fue vehiculizado hacia la defensa de sus tierras.

---

<sup>10</sup> **FALCÓN**, Romana y **GARCÍA** Morales, Soledad. *La semilla en el surco. Adalberto Tejeda y el radicalismo en Veracruz, 1883-1960*. El Colegio de México-Gobierno del Estado de Veracruz, México, 1986, Pág. 35.

No es fortuito que en 1864 las congregaciones de los poblados de Altotonga, Jalacingo y Atzalan compraran a la federación las antiguas tierras de la cofradía del Santísimo Sacramento de Jalacingo, por un valor de 600 pesos<sup>11</sup>. Pero los problemas estaban por venir: el 26 de febrero de 1872, Manuel Arcos - uno de los originales compradores de las tierras de las cofradías -; junto con los herederos de su hermano Miguel José, pasando por encima de los derechos de las 19 congregaciones que contribuyeron para la compra, se dividieron los terrenos “entre el comparente y los herederos del difunto”<sup>12</sup>. Al año siguiente, la enardecida comunidad indígena hizo caer sobre ellos una ráfaga de protestas que conminó a los cabildantes de Jalacingo a

---

<sup>11</sup> Los hermanos Miguel José y Manuel Arcos, antiguos arrendatarios de éstas y representantes de las comunidades indígenas de los poblados las compraron a su nombre, pero en la escritura se especificó que las tierras eran para el beneficio común de las congregaciones. Cada congregación contribuyó con las siguientes cantidades: Santa Cruz (35 pesos), Texacaxco (15 pesos), Champilico (43 pesos), Ahueyahualco (43 pesos), Tlalpoalan (30 pesos), Tepozoteco (15 pesos), Juan Marcos (60 pesos), Temimilco (15 pesos), Chichicapa (30 pesos), Xoampolco (15 pesos), San Felipe (10 pesos), Paxtepec (15 pesos), Mecacalco (60 pesos), Las Truchas (15 pesos), San Pedrito (10 pesos), Mexcalteco (20 pesos), Arroyo Negro (15 pesos), Barrancones (15 pesos) y Altotonga (144 pesos). Archivo General del Estado de Veracruz (en adelante AGEV), Secretaría General de Gobierno (en adelante SGG), Gobernación y Justicia (en adelante GyJ), Tierras, Municipio: Altotonga, Congregación: Magueyitos, Año: 1864, Caja: 435 (en adelante Cj.), Expediente: 10 (en adelante Exp.), Fojas: s/f (en adelante Fjs.). Agradezco al Dr. José Manuel Velasco Toro, investigador del Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales de la Universidad Veracruzana (IIHS-UV), haberme facilitado un material previamente consultado por él, proveniente del Archivo General del Estado de Veracruz, referente a los Archivos de la Comisión Agraria Mixta (ACAM) y la Secretaría General de Gobierno sobre el cantón de Jalacingo. Su ayuda contribuyó sensiblemente a reducir el tiempo de consulta de un material que hubiera implicado años.

<sup>12</sup> AGEV, SGG, GyJ, Tierras, Altotonga, Magueyitos, 1895, Cj. 433, Exp. 6, Fjs. s/f.

otorgarles la razón, respaldando su queja.

El 27 de abril de 1874, Manuel Arcos y sus sobrinos, ante la presión de los quejosos, se vieron obligados a ceder los terrenos a la corporación municipal para beneficio “del vecindario de razón o indígena”<sup>13</sup>. En la transacción se señaló que lo hacían con la “[...] indicación precisa e inalterable de que sirva perpetuum, continúe sirviendo de ejidos al vecindario de Altotonga, tanto a la clase de razón como especialmente a la indígena, prefiriéndose en las debidas consideraciones en el aprovechamiento a los más necesitados [...]”<sup>14</sup>

Hacia 1876 surgió un problema de límites entre los terrenos de la comunidad indígena y Antonio Sayago, un próspero comerciante xalapeño y propietario de los terrenos de la antigua cofradía de la Purísima Concepción. Arreglado el problema, Sayago “donó” junto con el Ayuntamiento de Jalacingo una parte de sus terrenos para la comunidad indígena, estipulando que serían “repartido[s] a las personas laboriosas y honradas de la clase más menesterosa principalmente la indígena del común de Jalacingo”<sup>15</sup>.

---

<sup>13</sup> AGEV, ACAM, Tierras, Altotonga, Magueyitos, Restitución, 1918, Cj. 18, Exp. 75, Fjs. 13-15.

<sup>14</sup> *Ídem*.

<sup>15</sup> AGEV, ACAM, Tierras, Jalacingo, Santa Anita, Dotación, 1922, Cj. 136, Exp. 243, Fjs. 287-297. Tratándose de un comerciante, nos resulta difícil creer que Sayago donara a la comunidad parte de sus terrenos. Creemos que la comunidad los compró, pues dudamos de las filantrópicas intenciones

Pero hasta ahí los problemas eran de carácter interno. El verdadero problema político ocurrió en 1889, cuando la legislación liberal veracruzana consideró el terreno como comunal. Las razones se fundamentaban en que aunque existía legalmente una escritura de adjudicación a nombre de los hermanos Arcos, el predio se encontraba en mancomún, es decir, pro-indiviso. Decretada la ley, el Ayuntamiento de Jalacingo procedió a rematar el terreno a favor de Bartolo Sánchez y Ramón y José de Jesús Arcos, en la cantidad de 10,100 pesos<sup>16</sup>. Ante la medida, José Arcos Rodríguez, Tomás Sánchez y Pedro Vidal junto con 13 “comuneros” más, levantaron su enérgica protesta ante el juzgado de distrito y la Suprema Corte de Justicia a quienes les concedió el amparo decretando que “vuelve todo al estado que tenía antes de la adjudicación”<sup>17</sup>.

Por si fuera poco, el 26 de enero de 1891 el Ayuntamiento jalacinguense, amparándose en la escritura de 1876, concedió a Carmen Munguía, Juan Atanasio, Joaquín Tadeo y Francisco Hilario un lote de terreno situado en Mixquiapam, considerándolos parte de la comunidad indígena. El secretario de la sección de Gobernación, José de la Luz Soto, desenmascaró a los cabildantes de la corporación señalando su falta de tacto y declarando nula la operación. Los motivos para dar marcha atrás al atentado, se basaban en el hecho de que los demandantes no estaban

---

de éste.

<sup>16</sup> AGEV, SGG, GyJ, Tierras, Altotonga, Magueyitos, 1864, Cj. 435, Exp. Fjs. s/f.

<sup>17</sup> *Ídem*.

claramente identificados como miembros de la comunidad; no poseían propiedades ni tierras susceptibles de cultivarse en los terrenos y la falta de un padrón o censo que debía levantar la corporación municipal para repartir los terrenos como lo especificaba la escritura de 1876.

Mientras se resolvía este asunto, los amparados lograron que el 28 de noviembre de 1893, el Juzgado de Primera Instancia los pusiera en posesión de los terrenos, contraviniendo con ello la máxima disposición de la Suprema Corte. En el informe que rindió el Presidente Municipal de Altotonga al Jefe Político, señalaba que éstos comenzaron “talando los bosques, vendiendo leña al amparo del ferrocarril [Interoceánico] y madera a particulares”, obteniendo rendimientos cercanos a los 8,000 pesos<sup>18</sup>. Para evitar seguir dando rienda suelta al cúmulo de arbitrariedades entre los comuneros y las autoridades municipales, el Ayuntamiento de Jalacingo solicitó al Juzgado de Primera Instancia un embargo de los terrenos<sup>19</sup>. El reparto que desde 1874 se venía proyectando, se resolvió provisionalmente en 1898, después de haber indemnizado a los promoventes del juicio de amparo y repartiéndose el terreno entre las congregaciones de las municipalidades de Altotonga y Jalacingo<sup>20</sup>. El terreno fue

---

<sup>18</sup> AGEV, SGG, GyJ, Tierras, Magueyitos, 1895, Cj. 433, Exp. 6, Fjs. s/f.

<sup>19</sup> AGEV, SGG, GyJ, Tierras, Altotonga, Mixquiapam, 1896, Cj. 433, Exp. 6, Fjs. s/f.

<sup>20</sup> AGEV, ACAM, Tierras, Altotonga, Magueyitos, Restitución, 1918, Cj. 58, Exp. 75, Fjs. 32-36.

repartido en condiciones al parecer no muy equitativas, provocando nuevas protestas y posponiendo el reparto de los lotes nuevamente.

En Atzalan, por otra parte, la escasa información existente impide reconstruir con verosimilitud el proceso que tuvieron los terrenos comunales. Se infiere que los indígenas se vieron obligados a comprar sus propias tierras comunales como consecuencia de la emisión de la Ley Lerdo. Posteriormente vendieron sus propiedades a particulares pero en 1879 intentaron recuperarlas cuando una disposición legislativa decretó que se procediera a repartir los terrenos de comunidades. En un informe que rindió el Presidente Municipal de Atzalan al Jefe Político del cantón señalaba que:

“[...] habiendo sido indígenas en su mayor parte los que [se] adjudicaron los terrenos del municipio y ellos mismos los que fueron vendiendo para cubrir sus necesidades, es cínica hasta el extremo la pretensión de que se les reparta lo que vendieron [...]”<sup>21</sup>.

No sabemos con certeza cuál fue el destino de los terrenos comunales. Tampoco podemos afirmar con seguridad si hubo despojo de los hacendados hacia las comunidades indígenas. Si se efectuó, es probable que ocurriera en una fase posterior al análisis de esta información. Sin embargo, de todo lo anterior se desprende, que si hubo

---

<sup>21</sup> AGEV, SGG, GyJ, Tierras, Atzalan, 1886, Fjs. 29-31.

**VENTA DE TERRENOS BALDÍOS EN ATZALAN**

(*circa* 1882-1886)

Propietario	Superficie (Estajos)	Superficie (Hectáreas)
Roberto Guzmán	8,973	62,811
Placido Aguilar	4,000	28,000
Gustavo Scheibe ( <i>sic</i> )	3,951	27,657
Luis Marín	2,238	15,666
José Gándara	1,348	9,438
Miguel Valdes	831	5,817
Juan de Dios Salazar	600	4,200
Luis Parra	497	3,479
José León	478	3,346
Juan A. Guevara	447	3,129
Antonio Vernet	394	2,758
Patricio Campos	309	2,163
Panfilo Cabrera	179	1,353
Manuel Murrieta	114	798
José Casazza	94	658
<b>TOTALES</b>	<b>24,453</b>	<b>171,273</b>

1 estajo = 7 has.

**FUENTE:** Archivo General del Estado de Veracruz (en adelante AGEV), Secretaria General de Gobierno (en adelante SGG), Gobernación y Justicia (en adelante GyJ), Tierras, Municipio: Atzalan; Año: 1886, Fojas: 34-36. Un estajo equivalía aproximadamente a 7 hectáreas. Al respecto véase AGEV, Archivo de la Comisión Agraria Mixta (en adelante ACAM), Municipio: Atzalan, Congregación: Atzalan, Dotación, Año: 1937, Fojas. 53-58. AGEV, ACAM, Atzalan, San Felipe, Restitución, 1923, Caja: 233, Expediente: 444, Fojas: 60-61.

despojo, éste se llevó a cabo en el seno de las mismas comunidades indígenas. Los gobiernos municipales, en aras de congratularse con los gobiernos estatales, aplicaron diversas leyes tratando de beneficiar a las comunidades indígenas, pero en su rápida aplicación no hicieron más que generar entuertos. Todo parece indicar que el reparto de los terrenos comunales en el cantón de Jalacingo nunca se resolvió totalmente durante el porfiriato, siendo los gobiernos posrevolucionarios los que lo heredarían.

Frente a los exiguos logros en cuanto el reparto de los terrenos comunales, la venta de terrenos baldíos tuvo mejores resultados. Tan sólo en el municipio de Atzalan fueron repartidas, en diferentes fechas, al menos 171,273<sup>22</sup> hectáreas a diferentes individuos nacionales y extranjeros, lo que vendría a acentuar el aumento de las grandes propiedades durante el porfiriato. Hubo una disparidad en la adjudicación de los baldíos. Las 658 hectáreas que se adjudicaron a José Casazza (*sic*), eran mínimas en comparación con las 62,811 que se le otorgaron a Roberto Guzmán, un próspero comerciante, reconocido usurero y miembro de la élite local del poblado de Atzalan. Aparte de las dimensiones superficiales de los baldíos, debe tenerse en cuenta su riqueza agropecuaria. Se trataba de terrenos ubicados en la zona caliente del cantón, con abundante agua, aptos para el cultivo de la vainilla, el tabaco, el café, la caña de

---

<sup>22</sup> Se repartieron más terrenos baldíos pero las autoridades no las consignaron por tratarse de pequeñas propiedades.

azúcar y la engorda de ganado mayor, productos con una fuerte demanda en el mercado nacional e internacional.

## **EL VALLE DE PEROTE Y LOS PUEBLOS DE LA SIERRA.**

Hacia la segunda mitad del siglo XIX, Perote era uno de los pueblos más importantes del cantón de Jalacingo. Fue fundado en los años inmediatamente posteriores a la Conquista, por un tal Pedro de Anzures, a quien por sus servicios prestados a la Corona le fue concedida la gracia de abrir un mesón en las inmediaciones del Naucampamtepetl. Sus pobladores se ufanan de que se trataba de un español de gran estatura, que con el paso de los años adquirió el mote popular de “pedrote”, brindando servicios de pernoctación y avituallamiento a viajeros, arrieros y acémilas. Los transeúntes y los nativos del lugar deformaron paulatinamente el nombre de “pedrote” suprimiendo la “d”, para llamarlo sencillamente Perote.

Establecido a las faldas del Cofre del mismo nombre, se trataba de un pueblo ubicado en un amplio valle y posicionado estratégicamente en el sistema de comunicaciones que unían al Golfo de México con el centro del país. Su población era hacia 1869 de 4,730 habitantes, repartidos entre el poblado, las congregaciones y las

rancherías, siendo el penúltimo pueblo del cantón con el mayor número de habitantes<sup>23</sup>. Hacia 1873 el poblado tenía 5,897 almas que lo convertía en el cuarto punto con el mayor número de habitantes, tan sólo atrás de Altotonga, Atzalan y Tlapacoyan.

Dada su proximidad con la zona montañosa del centro del Estado y la altiplanicie mexicana, su orografía se bifurcaba entre el exuberante bosque situado a las faldas del Cofre de Perote y el llano semidesértico. Su paisaje estaba compuesto de una infinidad de pinares, oyameles y encinares que permitían establecer un lucrativo emporio maderero. Prueba de ello son los numerosos aserraderos que se instalaron en las principales haciendas y grandes ranchos del valle perotense como San José de los

---

<sup>23</sup> **BLAZQUEZ** Domínguez, Carmen (Comp.) *Estado de Veracruz, informes de sus gobernadores, 1826-1986*. Gobierno del Estado de Veracruz, Xalapa, 1986, t. II, Pág. 701.

Molinos, Ximonco, Tenex-tepec, Santa Ana y Cuautotolapam<sup>24</sup>, encargados de rasurar durante varios lustros al Cofre.

Con una altitud de 2,200 metros sobre el nivel del mar, posee un clima gélido que desciende a temperaturas por debajo de los cero grados centígrados. Éste sería un factor que incidiría negativamente en la economía regional durante todo el siglo XIX, puesto que los cultivos estuvieron constantemente amenazados por las heladas, provocando con ello severas contracciones económicas. Pero *¿cuáles son las principales actividades económicas que definen y permiten al valle de Perote considerarlo como una región frente a los demás de los pueblos de la sierra?* Dicho de otro modo, *¿cuáles son las especificidades*

---

<sup>24</sup> **JUÁREZ** Martínez, Abel “El trabajo en la Hacienda de San José de los Molinos en Veracruz (1890-1910)” en **CERUTTI**, Mario (Coord.) *De los borbones a la Revolución. Ocho estudios regionales*. COMECOSO-GV Editores-UANL, México, 1986, 1ª Edición, Pág. 199. **JUÁREZ** Martínez, Abel. “Crónica de un ecocidio: el llano de Perote” en *ANUARIO VII*. Centro de Investigaciones Históricas, Xalapa, 1990, Págs. 64 y 71-75. **JUÁREZ** Martínez, Abel. “Reacomodo de las fuerzas sociales en el Valle de Perote, 1910-1920” en *ANUARIO VIII*. Centro de Investigaciones Históricas, Xalapa, 1992, Págs. 114-115. **JUÁREZ** Martínez, Abel. “Los rancheros. Un nuevo grupo en el poder (1910-1920)” en **BENÍTEZ**, Mirna y **BLÁZQUEZ** Domínguez, Carmen *et. al. Veracruz, un tiempo para contar. Memoria del 1er seminario de Historia Regional*. Universidad Veracruzana-Instituto Nacional de Antropología e Historia (Regiones de México), México, 1989, Págs. 184-185. **RAMÍREZ** Lavoignet, David. *Testimonios para una Historia de Perote*. Editora del Gobierno del Estado, México, s/f, Pág. 97. **CAMBREZY**, Luc y **LASCURAIN**, Bernal. *De la hacienda al ejido. Crónicas de un territorio fraccionado (Centro de Veracruz)*. LAROUSSE-ORSTOM-Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, México, 1992, Págs. 22-24. Abel Juárez ha señalado las trágicas consecuencias que tuvo la deforestación en los índices pluviométricos, los ciclos agrícolas y la erosión de los suelos en el llano perotense.

*económicas que diferencian al valle de Perote, frente a los pueblos de la sierra, del cantón y otros puntos del Estado de Veracruz? En síntesis, ¿Qué lo hace diferente económicamente?*

Son precisamente los cereales de clima frío, la explotación maderera y la engorda de ganado menor, las principales actividades que definen al valle de Perote como una región económica única, con relación a las demás actividades del cantón. Salvo el maíz que puede cultivarse en cualquier otra latitud, su excepcionalidad radica en que fue el único punto de la entidad que produjo trigo y cebada desde tiempos coloniales. Esto es explicable, pues a pesar de pertenecer geopolíticamente al Estado de Veracruz, el llano de Perote se encuentra asociado a una región de mayores dimensiones como el valle Puebla-Tlaxcala, región cerealera por excelencia.

Aunque se practicaba en otras partes del cantón y el estado, la explotación maderera en el llano perotense radicaba en la cantidad y no en la calidad de lo obtenido. Se trató de una extracción de grandes extensiones de pinos, no maderas preciosas como la caoba y el cedro, que sólo se extraía en la zona baja del propio cantón. Son estas actividades económicas las que le dan un perfil único al valle. Son asimismo, las que definen, determinan y caracterizan el trabajo y las relaciones laborales en el sistema de haciendas del valle perotense.

Un análisis de las actividades productivas de las haciendas del valle confirma lo anterior. De 8 haciendas, 4 se dedicaban al corte de madera, 7 cultivaban maíz y cebada, 6 cosechaban haba y solo 4 producían trigo y magueyales. La comercialización de estos productos se hacía regional e interregionalmente. La madera encontraba mercado en Puebla, Jalapa, Veracruz y los poblados de la sierra; los cereales eran vendidos fuera de la región para usos industriales, la cebada para elaborar cerveza y el trigo para la industria panificadora<sup>25</sup>. La producción del pulque también era importante. La espumosa bebida abarcaba un amplio mercado que se extendía más allá de las fronteras del valle. Conducido a lomo de burros y mulas, éste era expendido en los poblados cercanos como Perote, Altotonga, Las Vigas, Acajete e incluso la tierra caliente del cantón<sup>26</sup>. El centeno, el maíz y el haba se destinaban al consumo general de los habitantes<sup>27</sup>.

Es importante subrayar el papel que desempeñaron los cereales en la economía del valle por encima de los demás productos. En 1902, la cebada había alcanzado una producción bruta de 40,000 hectolitros y el trigo de 14,000 produciendo rendimientos

---

<sup>25</sup> JUÁREZ, 1986, Págs. 187-189.

<sup>26</sup> JUÁREZ, 1986, Pág. 201. CAMBREZY y LASCURAIN, 1992, Pág. 86. BALTAZAR Vázquez, Miguel. *Altotonga. Un pueblo con historia*. Talleres “Impresiones 2000”, Altotonga, 2002, 1ª Edición, Pág. 131.

<sup>27</sup> JUÁREZ, 1986, Págs. 187-189.

de 150,000 pesos<sup>28</sup>. Dado que el valle era uno de los pocos puntos en todo el Estado que producía trigo y cebada, desde 1882 el gobierno del Estado se vio obligado a gravarlos con 20 centavos por cada carga de harina, y entre 6 y 4 centavos por cada carga de cebada producida<sup>29</sup>. Pero no todo el cereal se comercializaba extrarregionalmente. Las diversas panaderías establecidas entre el poblado principal, las congregaciones y las haciendas, nos habla del consumo que había a nivel local. Finalmente, conviene señalar que la comercialización de estos productos se vio ampliamente favorecida por la construcción del Ferrocarril Interoceánico, que en 1891 permitió colocarlos en otras latitudes.

Aunque la economía del valle descansaba en el complejo de haciendas y absorbía la mayor parte del trabajo, había otras actividades como la industria textil, el comercio y las artes y oficios, éstas nunca llegaron a rivalizar con las actividades agropecuarias. Es más, la industria textil hizo su aparición tardía en la última década del porfiriato, cuando el gobierno del Estado eximió de impuestos a la fábrica de hilados y tejidos “La Claudina”, propiedad de Juan Mier y Rubín, localizada en el corazón de la hacienda de Los Molinos<sup>30</sup>. A ello debemos agregar que si la hacienda era considerada como una unidad de producción con carácter autosuficiente, los distintos oficios y artes que se

---

<sup>28</sup> JUÁREZ, 2005, Pág. 21.

<sup>29</sup> BLÁZQUEZ y CORZO, 1997, t. VII, Pág. 414.

<sup>30</sup> BLAZQUEZ y CORZO, 1997, t. IX, Pág. 542.

habían establecido en el valle perotense también se encontraban asociados a la hacienda.

A escasos kilómetros, el poblado de Las Minas se diferenciaba también por su riqueza mineral. Se sabe que tenía en explotación diversas vetas en plomo, cobre e incluso oro. En este sentido, Solís apunta:

“[...] son varias las vetas que metódicamente se trabajan [en Las Minas] por la compañía mexicana. La Sabanilla, que es de cobre y está en fruto; y las del Alto y San Antonio, que son de oro y están en faenas [...]”<sup>31</sup>

En aras de fomentar la explotación metalera, el gobierno del Estado eximió durante 5 años a José María González de todo gravamen por la explotación del plomo<sup>32</sup>. Aunque carecemos de información sobre las cantidades explotadas, lo que sí es un hecho es que el valor de las tierras en Las Minas era mucho mayor que en el cantón. Así se comprueba en las escrituras existentes en el Archivo del Registro Público de Jalacingo durante los años del porfiriato, cuyas transacciones superaban los cientos de miles de pesos. Esta información revela los fuertes intereses de los empresarios mexicanos y extranjeros por hacerse de alguna veta en el lugar, y por formar de

---

<sup>31</sup> **SOLIS** Vicarte, Ruth (Comp.) *Veracruz en el diccionario universal de Geografía e Historia, 1853-1856*. Gobierno del Estado de Veracruz-Secretaría de Educación y Cultura, Xalapa, 1998, Pág. 396.

<sup>32</sup> **BLÁZQUEZ** y **CORZO**, 1997, t. VII, Pág. 453.

sociedades económicas para su explotación. Aunque jamás llegó a competir con las grandes minas del norte del país, las vetas de Las Minas nunca fueron tan ricas. Para principios del siglo XX entraron en un proceso de agotamiento. Se trató de un ejemplo de ascenso y caída rápidos, debido a los escasos yacimientos existentes.

Para 1873 Altotonga era la villa más poblada del cantón. La municipalidad tenía 7,993 habitantes esparcidos entre el poblado principal y las congregaciones. La villa era un delgado filamento serpenteante que iba de norte a sur entre barrancas y montes. Según Solís Vicarte, sus dimensiones espaciales eran hacia 1853 como de 5,000 varas de norte a sur y como de 1,500 de oriente a poniente<sup>33</sup>. A diferencia del valle perotense cuyo perfil económico estaba más o menos delimitado, en Altotonga las actividades económicas estaban mucho más diversificadas. Se había convertido en uno de los centros económicos más importantes del cantón durante el porfiriato, ya que allí era donde se comercializaban los productos de la tierra caliente. Poseía un clima frío-húmedo y se encontraba a una altitud sobre el nivel del mar de 1,887 metros, lo que sin duda hacia de él uno de los puntos más fértiles de la sierra.

Esta cualidad se debía a los altos y permanentes índices pluviométricos y a la infinidad de ríos y arroyos existentes. El río principal, cuya toponimia nominaliza al poblado y alimenta al Bobos, representaba un enorme potencial hidráulico en la

---

<sup>33</sup> SOLIS, 1998, Pág. 41.

comarca. Para 1900, la fábrica de hilados y tejidos “El Progreso Industrial” de Pedro Pradal e hijos, pidió licencia al gobierno municipal para desviar el cauce del río y generar energía eléctrica para mover los engranes de la maquinaria. La bravura del río era capaz de dotar a la fábrica hasta con 500 caballos de fuerza<sup>34</sup>. La maquinaria consistía de 6 troxiles de 300 malacates por unidad y 5 cardas Tweedales & Smalley<sup>35</sup>. Baltazar Vázquez calcula que la producción mensual de hilaza era de 4,000 kilos. Esta fábrica y “La Claudina” fueron muy importantes en el contexto regional, eran los únicos establecimientos fabriles en una región sin tradición en el ramo. Aunque el edificio de “El Progreso Industrial” fue construido a finales del siglo XIX, la fábrica empezó su vida productiva a principios de la primera década del siglo XX. Se sabe que sólo se mantuvo en pie algunos años y luego se vio obligada a cerrar, tal vez debido a los altos costos que implicaba su mantenimiento y poca rentabilidad.

El uso del río con fines motrices se extendió a otros aspectos de la economía local. Por esas mismas fechas, el Ayuntamiento concedió a Cástulo Guzmán, un próspero comerciante de la región, el agua suficiente para mover la maquinaria de un molino de harina<sup>36</sup>. Pero el potencial hidráulico se pondría a prueba en 1913. Ese año la sociedad “García Piña y Cia.”, integrada por Eugenio Pradal, Rafael Camargo y Manuel

---

<sup>34</sup> **BALTAZAR**, 2002, Pág. 193.

<sup>35</sup> *Ídem.*

<sup>36</sup> **BLÁZQUEZ**, 1986, t. VIII, Pág. 4071.

“EL PROGRESO INDUSTRIAL” DE PEDRO PRADAL E HIJOS (1902)



**FUENTE:** Archivo General del Estado de Veracruz (en adelante AGEV), Secretaría General de Gobierno (en adelante SGG), Fomento (en adelante F), Aguas; Caja: 58 (491); Aprovechamiento de aguas (Usos Industriales); Expediente: 60, Año: 1902.

García Piña, celebraron un contrato con el Ayuntamiento para instalar una planta eléctrica que proporcionaría el servicio de alumbrado público en la cabecera municipal y las inmediaciones. La “Compañía de Luz Eléctrica de Altotonga” como se denominó, instalaría 93 lámparas en las principales calles del pueblo<sup>37</sup>; proporcionaría el servicio diariamente, con 10 horas en verano y 11 en invierno, con una cuota de un peso por cada bombilla de 18 watts en cada casa-habitación<sup>38</sup>.

El agua del río tuvo otros usos además de los industriales. En 1879 Diego González Marín, Antonio Montiel, Aurelio Bello, Melecio (*sic*) Guzmán, Vicente Carriles y Miguel E. Mora, celebraron con el Ayuntamiento un contrato para canalizar las aguas del río Zoatzingo al poblado<sup>39</sup>. Terminada la obra, el Ayuntamiento reintegraría a los socios todos los gastos erogados. Cabe señalar que la sociedad, encargada de introducir el agua al poblado, estaba integrada por boyantes comerciantes, que a la vez eran munícipes del lugar, lo que demuestra los amplios beneficios que obtuvieron al detentar puestos en la administración pública local.

Frente a la efímera experiencia textil, la agricultura representaba en la municipalidad una actividad un poco más lucrativa. Su riqueza descansaba en el cultivo

---

<sup>37</sup> ARPPJ, 1885, Sec. 2ª, Instr. 30, Fjs. 61-65.

<sup>38</sup> *Ídem*, Págs. 63-64.

<sup>39</sup> ARPPJ, 1879, Sec. 1ª, Instr. 182, Fjs. 158-159.

de productos tropicales como el café, la caña de azúcar y el tabaco. Éste último ya había intentado cultivarse en 1825<sup>40</sup>, pero no sería sino hasta la segunda mitad del siglo XIX cuando se verían coronados sus resultados. Esto se constata en las diversas operaciones registradas en el ARPPJ durante el porfiriato, cuando grupos tanto nacionales como extranjeros se interesaron en comprar tierras para su cultivo. De las 10 haciendas existentes en la zona baja del cantón, sólo la de Almanza y Naranjal, propiedad de Manuel Zorrilla y Celerino Cabañas respectivamente, dijeron destinar parte de sus tierras para su cultivo<sup>41</sup>. Pero este dato sólo es indicativo, pues si se confronta con los registros del ARPPJ, se observará que su cultivo era más generalizado, incluso entre medianos y pequeños propietarios. Es más, la información revela que grandes propietarios nacionales y extranjeros, habilitaban económicamente a éstos para su cultivo.

En las inmediaciones de la sierra, la caña de azúcar tenía variados usos. No sólo como endulzante; servía también para destilar aguardiente y producir panela, elaborados en los distintos trapiches de Mexcalteco, Mecacalco y otras congregaciones<sup>42</sup>. Los productos eran conducidos desde las escarpadas inmediaciones de la sierra por un sistemático grupo de arrieros cuyo destino final era la cabecera municipal. Es paradójico

---

<sup>40</sup> **BLÁZQUEZ** y **CORZO**, t. I, Pág. 388.

<sup>41</sup> **FALCÓN** y **GARCÍA**, 1986, Págs. 36-37. **SOUTHWORTH**, s/f, Pág. 244.

<sup>42</sup> **SOLIS**, 1998, Pág. 42.

que Altotonga, a pesar de ser el centro rector de la economía municipal, no haya tenido un mercado público. Éste se edificó en la última década de la centuria decimonona cuando Luís Marín donó al Ayuntamiento un paralelogramo de 4,000 metros cuadrados para su construcción<sup>43</sup>.

Si Altotonga era el centro económico por excelencia, Jalacingo era el punto axial de la política del cantón. Era allí precisamente donde se tomaban las decisiones políticas de todo el territorio, al ser cabecera cantonal y residencia oficial del Jefe Político. Aun cuando tenía un territorio de menor tamaño que los de Altotonga y Perote, y su infraestructura urbana y política era mucho más sofisticada, poseía una “espaciosa” cárcel con fines de “ortopedia” social, una escuela cantonal y los tribunales de impartición de justicia. Era el único lugar en todo el cantón que tenía una notaría pública y una oficina del Registro Público. Y es que su importancia política venía desde tiempos coloniales, al ser uno de los corregimientos de españoles en la provincia veracruzana, y uno de los 12 partidos de la intendencia de Veracruz. Para 1848 era el único poblado con la categoría de villa; y en 1910, con motivo de las celebraciones del centenario de la independencia, la única población elevada por el gobierno del Estado a rango de ciudad<sup>44</sup>.

---

<sup>43</sup> **BLÁZQUEZ** y **CORZO**, 1997, t. XI, Pág. 405.

<sup>44</sup> **BLÁZQUEZ** y **CORZO**, 1997, t. III, Pág. 103 y t. XIII, Pág. 439. En 1881, Altotonga y Tlapacoyan fueron elevadas a villas por el gobierno del Estado; Atzalan en 1898 y Martínez de la Torre en 1910. **BLÁZQUEZ** y **CORZO**, 1997, t. VII, Págs. 238 y 273. t. XI, Pág. 535.

Por otra parte, Jalacingo también se erigió como el centro religioso más importante en la región. A finales del siglo XVIII, el culto a Padre Jesús había adquirido dimensiones espaciales de importancia. Aunque se trataba de un santuario regional edificado a principios de la segunda mitad del siglo XIX, su radio de acción devocional traspasaba las fronteras del cantón. Desde 1820 su cofradía decía tener hermanos espirituales en algunos puntos del centro de la entidad, e incluso en la huasteca veracruzana<sup>45</sup>. Este hecho se debía al carácter milagroso de la imagen.

De acuerdo con la tradición oral, habitantes de Jalacingo pidieron prestada a Altotonga en fecha desconocida, la imagen de Padre Jesús de donde era oriunda, para calmar algunas epidemias y/o sequías acaecidas en la región. Sofocadas, Altotonga reclamó a Jalacingo el retorno de la imagen a su lugar original. El milagro empezó cuando vecinos de ambos pueblos intentaron trasladar la imagen hacia Altotonga, pero un fuerte e inusitado chubasco que se prolongó durante todo el día impidió su salida. A la mañana siguiente sacaron la imagen, pero ya rumbo a Altotonga, los tamemes empezaron a disminuir su vitalidad física diezmados por el *creciente peso* de la imagen. Los jalacinguenses aseguran con asombro, *¡que ni decenas de hombres, ni yuntas, pudieron levantar y mover un ápice la imagen del suelo!*

---

<sup>45</sup> Archivo Parroquial de Jalacingo (en adelante APJ), Disciplinar, Cofradías, Cj. 56, s/f. *Lista de los pueblos de donde hay hermanos de dicha cofradía de Nuestro Padre Jesús, 20 de agosto de 1818. Libro de asentamiento de hermanos de la cofradía de Padre Jesús de Jalacingo. 1 de enero de 1820.*

Los esfuerzos subsiguientes fueron inútiles. Resignados, acabaron por aceptar que la imagen estaba predestinada a proteger al pueblo. Y es que este hecho es muy significativo, pues Altotonga ya contaba con Santa María Magdalena como patrona y protectora del pueblo. Lo interesante del caso es cómo una imagen ajena al lugar suplantó y eclipsó la presencia de San Bartolomé Apóstol, patrono de Jalacingo.

Geográficamente, Jalacingo se encontraba ubicado en la parte central del cantón, en un pequeño valle de la sierra y cerca de los límites administrativos que dividían al Estado de Veracruz del de Puebla. Su clima no tenía variaciones significativas respecto a Perote y Altotonga. Dado que los tres poblados se ubicaban entre los 2,000 y 1,800 metros sobre el nivel del mar, no es difícil comprender que tuvieran casi la misma temperatura e índices pluviométricos. Ya que Jalacingo era más fértil y húmedo que Perote y su valle, su hinterland económico estaba mucho más diversificado y descansaba en la riqueza agropecuaria de sus congregaciones. La cabecera municipal era rica en frutas propias de clima frío<sup>46</sup>. Duraznos, peras, manzanas, ciruelas, membrillos, albaricoques, higos y nueces eran cosechados en el entorno inmediato a la cabecera municipal y comercializados en Jalapa<sup>47</sup>. Hacia 1894 el gobernador del Estado, Teodoro A. Dehesa, en su informe de gobierno sostuvo que de las 8 industrias productoras de cerveza en el cantón de Jalacingo, 3 se ubicaban en la municipalidad, produciendo

---

<sup>46</sup> Alonso de la Mota y Escobar citado en **SKERRITT**, 1995, Pág. 35.

<sup>47</sup> **SOLIS**, 1998, Pág. 239.

**PRODUCTORES DE CERVEZA EN EL CANTÓN DE JALACINGO**  
(1892-1894)

Municipio	Propietario	Tipo de cerveza	Producción Anual (Litros)
Jalacingo	Miguel R. Perdomo	Corriente	900
	José del Campo	Corriente	1,000
	Antonio Hernández	Corriente	910
Altotonga	Luís Marín	Corriente	2,000
	Genaro Méndez	Corriente	910
	Marino Méndez	Corriente	900
Tlapacoyan	Julián Carballo	Corriente	1,000
	José de la Luz López	Corriente	915

**ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES EN JALACINGO**

Nombre de la fábrica	Propietario	Producción		Valor (Pesos)	Consumo
		Aguardiente (Barriles)	Panela (Arrobas)		
Texcayapan	José María Landa	48	480	240	Local
El Arco	Antonio Barrientos	48	480	240	Local

FUENTE: BLAZQUEZ, 1986, t. II, Pág. ( ) y t. VIII, Pág. 14.

anualmente en su conjunto 1,810 litros<sup>48</sup>. Esto es factible si se tiene en cuenta las abundantes cosechas de cebada que producía el llano peroteño, base de su elaboración.

Pero no sólo la cerveza era la única bebida alcohólica producida en la región. El hecho de que la municipalidad contara con algunas tierras en la zona caliente del cantón, propicias para el cultivo de la caña de azúcar, hizo que proliferara una industria aún más enviciante. Desde la primera mitad del siglo XIX, se tiene el registro de la existencia de 2 trapiches en la municipalidad, que en su conjunto producían 98 litros de aguardiente y 960 arrobas de panela, con ganancias cercanas a los 480 pesos anuales. Aunque es cierto que los rendimientos y las producciones son pequeñas, debe tenerse presente la posible clandestinidad con la que operaban algunos trapiches.

En otro estudio comprobamos cómo las pequeñas producciones de las cofradías de Jalacingo durante la primera mitad del siglo XIX, eran comercializadas en distantes puntos de la entidad y el territorio nacional<sup>49</sup>. Se trató sólo de una muestra de un amplio universo y potencial agropecuario regional, al que deben añadirse las producciones de los pequeños y medianos propietarios.

---

<sup>48</sup> **BLÁZQUEZ**, 1986, t. VIII, Pág. 14.

<sup>49</sup> El maíz era comercializado en Tlapacoyan, Martínez de la Torre, Jalapa y Perote; el ganado menor – ovejas y borregos, principalmente – y la nuez en el Puerto de Veracruz; la lana tenía como paradero la ciudad de Puebla y Santa Ana Chiautempam. **MERINO**, 2003, Págs. 128-134.

*Capítulo I. El cantón de Jalacingo. La región y su hinterland económico.*

Éste era más o menos el panorama económico del cantón de Jalacingo durante los años del porfiriato. Al enfatizar sus características económicas – principalmente las del valle de Perote y los pueblos de la sierra –, hemos querido ofrecer un antecedente que nos permita analizar y entender mejor, las actividades mercantiles y giros económicos de la oligarquía local. Es en este contexto regional y temporal, donde estudiaremos a la familia Villegas. Pasemos entonces a presentarla, a seguir sus pasos económicos y a reconstruir sus estrechos vínculos con otras prominentes familias de la sociedad local.

Jalacingo a principios del siglo XX (circa 1900)



**FUENTE:** Archivo Particular Ing. Eugenio Pedro José Pradal Roa

“[...] Quizá había una o dos casas buenas, con portones grandes y chapas de fierro y canales de latón: eran siempre del agiotista y la del jefe político (cuando uno y otro no eran el mismo) [...]”

Carlos Fuentes. *La muerte de Artemio Cruz*.

## LOS VILLEGAS DE JALACINGO

Su nombre era José Antonio Villegas Contreras. El 16 de junio de 1881, al comprar el capital e intereses sobre la hacienda de Tenextepec, declaró ante el notario tener 53 años de edad<sup>1</sup>. Años más tarde, en su disposición testamentaria – escrita el 22 de marzo de 1898 –, encamado y enfermo dijo: “[...] ser natural y vecino de esta villa [de Jalacingo], hijo de legítimo matrimonio del señor Don Quirino Villegas y de la señora Doña Ana del Campo, ya difuntos [...] no ha sido casado, ni tiene herederos que deban sucederle [...]”<sup>2</sup>. Su salud empeoraba; lo sabemos porque en 1899, logró *desposeerse* de una casa donándola a José María, Miguel y Josefa, sus hermanos<sup>3</sup>. ¿No era acaso esta donación un anuncio de su muerte?<sup>4</sup> Sabemos,

---

<sup>1</sup> Archivo del Registro Público y de la Propiedad de Jalacingo (en adelante ARPPJ), Año: 1881, Sección 1ª, Instrumento: 76, Foja: 61.

<sup>2</sup> ARPPJ, 1903, 1ª, 62, 223-226. *Testamento público abierto por el Señor José Antonio Villegas por el que constituye sus herederos universales a sus hermanas Señoritas Rosa, Guadalupe y Ana Villegas del Campo, dejando como legados a su hermano Don José María Villegas 10,000 [pesos]; a su hermano Quirino Villegas 10,000 [pesos] y a su hermana Doña Dolores Villegas 5,000 pesos. 8 de julio de 1903.*

<sup>3</sup> ARPPJ, 1899, 1ª, 75, 107-108.

<sup>4</sup> Phillippe Ariès ha señalado: “[...] ¿Qué hace un enfermo que se ve en peligro de muerte? Envía a buscar a un confesor y a un notario [...] he aquí lo que parece totalmente extraordinario en un manual

finalmente, que José Antonio Villegas Contreras fue declarado legalmente muerto el 6 de febrero de 1901<sup>5</sup>. Célibe y sin hijos, el septuagenario legó a su familia las haciendas San Miguel del Rincón, San Antonio Limón, Cuautotolapam y Cerro de León; los ranchos San Pedro Buenavista y Arroyo Zarco; 5 casas y 4 terrenos, valorados en su conjunto en 186,261 pesos y con una superficie territorial superior a las 90,524 hectáreas<sup>6</sup>. Si a esto agregamos los capitales e intereses reconocidos sobre fincas rústicas y urbanas, los productos de comercio y el ganado, observaríamos que su fortuna era mayor.

En efecto, José Antonio Villegas era uno de los hacendados más prósperos a principios de la antepenúltima década del siglo XIX en todo el cantón de Jalacingo y uno de los siete hijos que habían tenido Quirino Villegas y Trinidad Contreras<sup>7</sup>, un

---

de bien morir que enseña *desprendimiento* y desprecio *del mundo* [...]” (las cursivas son nuestras) **ARIÈS**, Phillipe. *El hombre ante la muerte*. Taurus, 1999, Pág. 167.

<sup>5</sup> ARPPJ, 1901, 1ª, 17, 41-45.

<sup>6</sup> ARPPJ, 1875, 1ª, 12, 9-10. 1875, 1ª, 82, 61-62. 1885, 1ª, 188, 144-145. 1891 (Libro 2), 1ª, 214, 41-44. 1896, 1ª, 310-312. **JUÁREZ** Martínez, Abel. *San José de los Molinos, Veracruz*. Secretaría de Educación y Cultura, Xalapa, 2005, Pág. 86.

<sup>7</sup> Aunque en su testamento declaró ser hijo de Ana del Campo, ésta en realidad era su madrastra. Además, en todas sus operaciones registradas ante el ARPPJ y el Archivo General de Notarías del Estado de Puebla (en adelante AGNEP), José Antonio siempre utilizó Contreras como segundo apellido. Quirino Villegas, padre de José Antonio, al parecer había contraído primeras nupcias con Trinidad Contreras, que en 1892 aún vivía, lo que nos hace pensar en su avanzada edad si tenemos en cuenta que José Antonio Villegas había nacido en 1827. Posteriormente, Quirino Villegas contraería matrimonio con Ana del Campo, procreando a Miguel, Joaquín, Rosa, Ana María, Guadalupe y José

matrimonio radicado en Jalacingo probablemente desde tiempos coloniales. Nacido en 1827, dos años antes de la expedición de Isidro Barradas a México, le tocó presenciar a sus 20 años la guerra contra los Estados Unidos, la aplicación de las Leyes de Reforma a los treinta, y cercano a los cincuenta la entronización de Porfirio Díaz.

Poco sabemos sobre sus antecedentes familiares. Desde las postrimerías del siglo XVII el apellido Villegas ya era conocido en el pueblo<sup>8</sup>. Se recuerda a un tal Juan de Villegas “escribano público de esta provincia [de Jalacingo]”, que en 1693 atestiguó la venta de un terreno entre los naturales de Altotonga y Atzalan<sup>9</sup>. Más aún, a principios del siglo XVIII José y Antonio de Villegas junto a otros prominentes vecinos del pueblo, dieron fe de un nuevo contrato<sup>10</sup>. Es difícil establecer una vinculación certera entre estos personajes de finales del siglo XVII y principios del XVIII con la familia Villegas de principios del siglo XIX, pero los datos nos hablan ya de la existencia del apellido en la administración virreinal local.

---

María Villegas del Campo respectivamente, medios hermanos de José Antonio.

<sup>8</sup> **LANDA**, Hilarión. *Memorias jalacingueñas*. Imprenta “La Económica”, Puebla, 1946, Págs. 17 y 23. **FALCÓN**, Romana y **GARCÍA** Morales, Soledad. *La semilla en el surco. Adalberto Tejeda y el radicalismo en Veracruz, 1883-1960*. El Colegio de México-Gobierno del Estado de Veracruz, 1986, Págs. 31-32.

<sup>9</sup> Archivo General del Estado de Veracruz (en adelante AGEV), Archivo de la Comisión Agraria Mixta (en adelante ACAM), Tierras, Atzalan, Dotación, Caja: 7, Expediente: 7, Año: 1921, Fojas: 34-41.

<sup>10</sup> **LANDA**, 1946, Pág. 23.

Lo que sí sabemos es que Quirino Villegas, padre de José Antonio, tuvo lazos de sangre con dos sujetos del mismo apellido a finales del siglo XVIII: Miguel y Juan Nepomuceno. Éste último era hijo de José Juan Nepomuceno de Yzurieta (*sic*), quien en 1829 solicitó ante el congreso del Estado licencia para que su hijo pudiera entrar a administrar sus propios bienes por ser menor de edad<sup>11</sup>. La fecha es significativa: la expulsión de los españoles. El hecho es aún más importante porque revela la urgencia que tiene el padre de que su hijo entre en inmediata posesión de sus propios bienes ¿Por qué no esperar a que cumpla la mayoría de edad? ¿Qué circunstancias personales obligan a Juan Nepomuceno Villegas a poseer bienes a tan prematura edad? ¿Es acaso que la política de expulsión de españoles de 1829 afectaría los intereses de la familia?

Por otra parte en 1905, Leonardo Villegas Perdomo, sobrino de José Antonio Villegas, compró los derechos hereditarios de Miguel Villegas Guzmán, que víctima de una letal y sorpresiva apoplejía había dejado sus bienes sin testar. Entre ellos sobresalía “[una] casa [que] perteneció a Don Juan Nepomuceno Villegas, quien la permutó por otra de la propiedad de Don Miguel Villegas, según escritura de fecha 11 de agosto de 1838”<sup>12</sup>. Estos datos confirman la relación existente entre la familia Villegas de

---

<sup>11</sup> **BLÁZQUEZ** Domínguez, Carmen y **CORZO** Ramírez, Ricardo (Coord.) *Colección de Leyes y Decretos de Veracruz, 1824-1919*. Universidad Veracruzana, Xalapa, 1997, t. II, Pág. 32.

<sup>12</sup> ARPPJ, 1905, 1ª, 8, 27-34.

principios del siglo XIX, con otros miembros de la familia establecidos en Jalacingo a finales del siglo XVIII.

José Antonio Villegas era, con probabilidad, el primer hijo de este matrimonio y uno de los usureros, comerciantes y hacendados más conocidos en todo el cantón de Jalacingo durante los años del porfiriato. A sus 39 años poseía el capital suficiente como para hacerse de una o varias haciendas ubicadas en el valle de Perote<sup>13</sup>. En la década que va de 1875 a 1885, era dueño de cuatro haciendas perotenses con un valor de 145,360 pesos y una extensión superficial de 49,225 hectáreas. Si tenemos en cuenta que para 1907 las ocho haciendas ubicadas en aquel llano tenían oficialmente una superficie de 69,930 hectáreas (100 %), observaríamos que para los primeros años del porfiriato José Antonio Villegas era poseedor de al menos el 70 % de la tierras del valle. Esto hacia de él un “hacendadazo” en la región.

Aunque nunca llegó a ser jefe político del cantón de Jalacingo, en 1874 fue miembro del Ayuntamiento de su pueblo; en 1885 formó parte de la Junta Auxiliar del mismo y en el periodo 1894-1896 fungió como diputado propietario ante el congreso

---

<sup>13</sup> ARPPJ, 1872, 1ª, 3, 5-8. Mientras liberales e imperialistas se enfrascaban en la reyerta, en 1866, José Antonio Villegas prestó a Claudio Antonio Limón – otro hacendado del valle de Perote –, un capital de 40,000 pesos sobre la Hacienda de San Antonio y sus anexos (San Diego, Santa Gertrudis y Techachalco) con un interés anual del 5 %.

local<sup>14</sup>. Éstas no son sino ejemplificaciones de sus actividades políticas. Y es que él y su familia eran ampliamente conocidos por su injerencia en la vida económica, política y hasta religiosa del cantón. Como los *agiotistas* de Tenenbaum<sup>15</sup>, aunque a una escala mucho menor, José Antonio Villegas también prestaba sus capitales a las instituciones del Estado mexicano. Durante la administración del jefe político Miguel S. Perdomo (1885-1891) realizó un donativo y un préstamo al Ayuntamiento de Jalacingo<sup>16</sup>; en 1893 donó un terreno a la misma corporación para construir la cárcel pública<sup>17</sup>; finalmente, en 1898 volvió hacer otro donativo a la jefatura política para reactivar la economía del

---

<sup>14</sup> AGEV, Secretaría General de Gobierno (en adelante SGG), Gobernación y Justicia (en adelante GyJ), Tierras, Municipio: Altotonga, Congregación: Magueyitos, Año: 1895, Caja: 433, Expediente: 6, Foja: s/f. **GARCÍA** Morales, Soledad y **VELASCO** Toro, José (Coord.) *Memorias e informes de jefes políticos y autoridades del régimen porfirista, 1883-1911. Estado de Veracruz*. Universidad Veracruzana, Xalapa, 1997, t. II, Pág. 116. **BLÁZQUEZ** Domínguez, Carmen (Comp.) *Estado de Veracruz, informe de sus gobernadores, 1826-1986*. Gobierno del Estado de Veracruz, Xalapa, 1986, t. VIII, Pág. 4401. t. IX, Pág. 4757.

<sup>15</sup> **TENENBAUM**, Barbara. *México en la época de los agiotistas, 1821-1857*. Fondo de Cultura Económica, México, 1985, 235 pp.

<sup>16</sup> **GARCÍA** y **VELASCO**, 1997, t. II, Pág. 131.

<sup>17</sup> ARPPJ, 1893, 1<sup>a</sup>, 248, 337-339. “[...] el Sr. José Antonio Villegas [...] manifestó: que el terreno objeto de esta escritura, lo cede gratuitamente al H. Ayuntamiento de esta cabecera con objeto de que sirva para que la prisión disfrute de mayor espacio y comodidad y de mejores condiciones higiénicas [...] el mismo Sr. Don José Antonio Villegas manifestó: que al hacer esta donación de dicho terreno al H. Ayuntamiento de esta cabecera, obedece a un sentimiento de gratitud hacia el Sr. Don Teodoro A. Dehesa, actual gobernador del Estado por el empeño que demuestra a favor del adelanto material de los intereses generales de este cantón [...]”

cantón<sup>18</sup>. Son significativos los préstamos y donativos que José Antonio realizó al Ayuntamiento, teniendo en cuenta que ante la falta de instituciones bancarias los ricos de la región se convertían con frecuencia en los prestamistas y benefactores del pueblo por excelencia.

Durante la primera mitad del siglo XIX su familia había pagado de su peculio la construcción del Sagrario de la iglesia de Jalacingo y había mantenido durante varias décadas el control administrativo de la cofradía de Padre Jesús<sup>19</sup>. Por otra parte, se recuerda a Quirino Villegas como arrendatario de las tierras de la cofradía del Santísimo Sacramento<sup>20</sup>. Como se podrá observar, las relaciones existentes entre la familia Villegas y las instituciones y autoridades locales eran estrechas. No sólo era una familia con grandes propiedades, sino que al ejercicio de las actividades económicas, sus miembros sumaban su presencia en la administración local y su participación en las celebraciones religiosas del pueblo.

---

<sup>18</sup> **GARCÍA** Morales, Soledad. *Jefes políticos y regiones veracruzanas, 1880-1900*. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2000, Tesis doctoral en Historia, Pág. 136.

<sup>19</sup> **LANDA**, Hilarión. *Memorias jalacingueñas*. s/e, Pánuco, 1940, Pág. 5. **LANDA**, 1946, Pág. 39.

<sup>20</sup> **MERINO** Hernández, Noel. *Las cofradías de Jalacingo, 1799-1873*. Universidad Veracruzana, Xalapa, 2003, Tesis de licenciatura en Historia, Pág. 133.

Pero no sólo José Antonio era uno de los miembros más destacados de esta familia. Su hermano Manuel – *probablemente*<sup>21</sup> el segundo hijo del matrimonio Villegas Contreras –, había nacido en 1833, año precisamente en el que Valentín Gómez Farías intentaría poner en práctica una serie de medidas liberales con escasos alcances políticos. Para los años 1871 y 1873-1874, Manuel Villegas se desempeñó como Juez de Primera Instancia del cantón de Jalacingo, y en 1876, fungió como representante legal del Ayuntamiento jalacinguense y la Jefatura Política. Fue él a quien tocó presenciar y llevar en un primer momento, el sempiterno problema de las tierras comunales indígenas en la municipalidad de Jalacingo<sup>22</sup>. Pero su mayor logro político ocurrió en 1877. Ese año, fue designado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado por la nada deleznable cantidad de 25,542 votos<sup>23</sup>.

Según nuestras fuentes, sus actividades económicas fueron escasas en el cantón; de hecho, fueron casi insignificantes si se las compara con las realizadas por su hermano José Antonio. Esto es factible pues únicamente realizó dos operaciones de venta entre los años 1872 y 1910, registradas en el ARPPJ: la primera, de un terreno en

---

<sup>21</sup> La falta de registro del segundo apellido, hace difícil ubicarlo con precisión dentro del árbol genealógico de la familia. Sabemos que era hijo de Quirino Villegas pero no sabemos su origen materno.

<sup>22</sup> AGEV, ACAM, Tierras, Jalacingo, Santa Anita, 1922, Dotación, Cj. 136, Exp. 243, Fjs. 287-297 y 300-320. AGEV, SGG, GyJ, Tierras, Altotonga, Mixquiapam, 1894, Cj. 433, Exp. 6, Fj. s/f.

<sup>23</sup> **BLAZQUEZ** y **CORZO**, 1997, t. VI, Pág. 375. **BALTAZAR** Vázquez, Miguel. *Altotonga: Un pueblo con historia*. Talleres “Impresiones 2000”, Altotonga, 2002, Pág. 123.

el llano de Perote por un valor de 200 pesos, y la segunda, de dos fracciones de terrenos situadas en Loma Larga por un valor de 180 pesos<sup>24</sup>. En efecto, Manuel Villegas era un hombre no tan enfocado a las actividades económicas como a las políticas y profesionales – era el único miembro de la familia que, por lo que sabemos, había estudiado Leyes. En 1877 se vio obligado a cambiar su residencia a Orizaba al ser designado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y a principios del siglo XX a la ciudad de México, al ocupar un puesto de elección que desconocemos con exactitud.

Por otra parte, su medio hermano Joaquín Villegas del Campo también había detentado puestos dentro del gobierno local. En 1873 se había desempeñado como Juez Segundo de Paz; en 1874 fungió como Encargado del Registro Público de la Propiedad y, en 1875, a los mencionados nombramientos sumó el de Juez de Primera Instancia<sup>25</sup>. Finalmente, en 1885 formó parte de la Junta Auxiliar de Jalacingo, al lado de su medio hermano José Antonio. El mismo camino político habría de seguir José María Villegas del Campo, su hermano. Éste habría de desempeñarse en 1892 y 1896 como Juez Segundo y Primero de Paz respectivamente<sup>26</sup>.

---

<sup>24</sup> ARPPJ, 1883, 1ª, 49, 44.

<sup>25</sup> ARPPJ, 1873, 1ª, Fj. 97. 1874, 1ª, Fj. 1. AGEV, ACAM, Tierras, Altotonga, Magueyitos, 1895, Cj. 433, Exp. 6, Fj. s/f.

<sup>26</sup> ARPPJ, 1892, 1ª, Fj. 1 y 299. 1896, 1ª, Fj. 1 y 428.

### MIEMBROS DE LA FAMILIA VILLEGAS CON PARTICIPACIÓN POLÍTICA

AÑO (S)	NOMBRE	PUESTO DESEMPEÑADO
1871	Manuel Villegas	Juez de Primera Instancia
1873	Joaquín Villegas del Campo	Juez Segundo de Paz
1873-1874	Manuel Villegas	Juez de Primera Instancia de Jalacingo
1874	José Antonio Villegas Contreras	Miembro del Ayuntamiento de Jalacingo <sup>a</sup>
1874	Joaquín Villegas del Campo	Encargado del Registro Público y de la Propiedad de Jalacingo
1875	Mariano Lauro Villegas Perdomo	Miembro del Ayuntamiento de Jalacingo <sup>a</sup>
1875	Joaquín Villegas del Campo	Juez de Primera Instancia de Jalacingo, Juez Primero de Paz y Encargado del Registro Público y de la Propiedad de Jalacingo
1875	Agustín Elías Villegas Perdomo	Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Jalacingo
1877	Manuel Villegas	Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado
1885	José Antonio Villegas Contreras	Miembro de la Junta Auxiliar de Jalacingo
1885	Leonardo Villegas Perdomo	Regidor del Ayuntamiento de Jalacingo
1885	Mariano Lauro Villegas Perdomo	Juez Primero de Paz <sup>i</sup>
1885	Joaquín Villegas del Campo	Miembro de la Junta Auxiliar de Jalacingo
1886-1888	Agustín Elías Villegas Perdomo	Secretario de la Junta de Caridad de Jalacingo
1892	Leonardo Villegas Perdomo	Regidor del Ayuntamiento de Jalacingo
1892	José María Villegas del Campo	Juez Segundo de Paz
1894-1896	José Antonio Villegas Contreras	Diputado propietario ante el Congreso del Estado
1896	José María Villegas del Campo	Juez Primero de Paz
1897	Agustín Elías Villegas Perdomo	Juez Primero de Paz
1900	Agustín Elías Villegas Perdomo	Juez Primero de Paz
1905	Ángel Villegas	Juez Primero de Paz
1906	Agustín Elías Villegas Perdomo	Juez Primero de Paz
1908	Agustín Elías Villegas Perdomo	Juez Primero de Paz

a = Puesto desconocido.

i = Interino.

**FUENTE:** Archivo del Registro Público de la Propiedad de Jalacingo (en adelante ARPPJ), Año: 1875, Sección 1ª, Instrumento No. 89, Fojas: 65-66. 1873, 1ª, Fj. 97. 1874, 1ª, Fj. 1. 1875, 1ª, Fjs. 1 y 101. 1892, 1ª, Fjs. 1 y 299. 1896, 1ª, Fjs. 1 y 428. 1897, 1ª y 2ª, Fjs. 1 y 395; 1 y 34. 1900, 1ª y 2ª, Fjs. 1 y 240; 1 y 82. 1905, 1ª y 2ª, Fjs. 804 y 806; 1 y 249. 1906, 1ª y 2ª (Libro 2), Fjs. 1 y 305, 1 y 144. 1908, 1ª y 2ª, Fjs. 1 y 457, 1 y 308. Archivo General del Estado de Veracruz (en adelante AGEV), Secretaría General de Gobierno (en adelante SGG), Gobernación y Justicia (en adelante GyJ), Tierras, Municipio: Altotonga, Congregación: Magueyitos, Año: 1895, Caja: 433, Expediente: 6, Foja: s/f. AGEV, Archivo de la Comisión Agraria Mixta (en adelante ACAM), Tierras, Jalacingo, Santa Anita, Dotación, 1922, Cj. 136, Exp. 6, Fjs: 381-389; 392-395. **BLAZQUEZ** y **CORZO**, 1997, t. VI, Pág. 375. **BALTAZAR**, 2002, Pág. 123. **GARCÍA** y **VELASCO**, 1997, t. II, Págs. 116; 141-142. **BLÁZQUEZ**, 1986, t. VI, Pág. 3189. t. VIII, Pág. 4404. t. IX, Pág. 4757.

Pero la injerencia de algunos miembros de la familia Villegas en el gobierno local habría de trascender con las futuras generaciones. Leonardo y Mariano Villegas Perdomo, sobrinos de José Antonio, habrían de detentar los mismos cargos públicos que anteriormente ejerciera éste. Mariano ocupó en 1875 una regiduría dentro del Ayuntamiento jalacinguense y su hermano Leonardo hizo lo mismo en 1885 y 1892<sup>27</sup>. Para 1885, Mariano Villegas Perdomo también se desempeñaría como Juez Primero de Paz. Por otra parte, Agustín Villegas Perdomo fue nombrado Secretario del Juzgado de Primera Instancia en 1875; en el periodo 1886-1888, Secretario de la Junta de Caridad de Jalacingo, y finalmente, entre los años 1897 y 1908, Juez Primero de Paz<sup>28</sup>. Ángel Villegas Bello, miembro de la tercera generación de la familia, habría de ocupar el mismo puesto pero en 1905.

El hecho de que la familia y algunos de sus miembros gozaran de una holgada posición económica a nivel local, fue un factor para que detentaran puestos dentro de la administración local. Algunos incluso ejercían simultáneamente sus actividades políticas con las económicas, como en el caso de José Antonio. A ello debemos agregar la trascendencia de algunos miembros de la familia en la política estatal. José Antonio en

---

<sup>27</sup> AGEV, ACAM, Tierras, Jalacingo, Santa Anita, Dotación, 1922, Cj. 136, Exp. 243, Fjs. 392-395.

<sup>28</sup> ARPPJ, 1875, 1ª, Fjs. 1 y 101. 1897, 1ª y 2ª, Fjs. 1 y 395; 1 y 34. 1900, 1ª y 2ª, Fjs. 1 y 240; 1 y 82. 1906, 1ª y 2ª (Libro 2), Fjs. 1 y 305; 1 y 144. 1908, 1ª y 2ª, Fjs. 1 y 457; 1 y 308. **BLÁZQUEZ**, 1986, t. VI, Pág. 3189.

calidad de diputado propietario ante el Congreso del Estado, y Manuel Villegas como Presidente del Tribunal Superior de Justicia de dicha entidad.

Por otra parte, la presencia de algunos miembros de la familia en el poder local revela varias cosas. En primer lugar, una rotación de los puestos públicos; es decir, un ejercicio y transferencia de los cargos entre la familia temporalmente no secuenciales entre una generación y otra. En segundo, una presencia temporalmente prolongada de algunos miembros de la familia en los mismos. Entre los años 1873 y 1908 ocho miembros sumaron, en efecto, en total 17 años de ejercicio político temporalmente no secuencial de los 35 que comprende el periodo. Esto revela una monopolización de algunos cargos dentro de la administración local en manos de la familia, al detentarlos durante poco menos del 50 % del periodo.

Y es que la familia gozaba de una posición privilegiada en el cantón por su carácter “justiciero”. Ciertamente, si se analiza qué cargos públicos ocuparon algunos miembros de la familia, se comprobará que éstos estuvieron estrechamente vinculados con la impartición de justicia. Cinco de los ocho miembros entre los años 1873 y 1908, ejercieron puestos en los Juzgados de Paz y Primera Instancia<sup>29</sup>. Manuel Villegas en su

---

<sup>29</sup> Entre las principales funciones de los Jueces de Paz estaba iniciar toda investigación de carácter civil y administrativa e incluso resolverla antes de su llegada al Juez de Primera Instancia. En lo criminal, iniciar las primeras investigaciones que ayudaran al dictamen del Juez de Primera Instancia. Por otra parte, la imposición de sanciones administrativas. Los Jueces de Primera Instancia debían dictar

carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado se encargaría de hacerlo a nivel estatal. A ello debemos agregar el arraigo histórico que tenía la familia en la localidad. Efectivamente, Jalacingo era desde la segunda mitad del siglo XVIII el centro axial de la política regional. Ahí residían oficialmente los juzgados y la primera autoridad cantonal: el Jefe Político. Este último incluso, estaba relacionado con la familia a través de un enlace matrimonial, como veremos más adelante.

Ahora bien, determinar hasta qué punto fue sana la impartición de justicia de algunos miembros de la familia, sería materia de conjeturas. Esto se debe a que las fuentes consultadas no proporcionan indicios de su ejercicio político o datos cualitativos en el tiempo de su función pública. Sólo una consulta detallada en el archivo municipal o el judicial del Estado abriría perspectivas en este asunto.

El resto de la familia tenía otros intereses. José María Villegas Contreras y su hermano Quirino, arrendaban mancomunadamente la hacienda Ximonco ubicada en el llano de Perote, habilitando y comercializando los productos de la misma, consistentes principalmente en trigo<sup>30</sup>. Compraba préstamos o acciones hipotecarias sobre las

---

sentencia en todo negocio civil, administrativo y criminal: así como la imposición de sanciones administrativas. **BLÁZQUEZ** y **CORZO**, 1997, t. V, Págs. 58-67.

<sup>30</sup> ARPPJ, 1874, 1ª, 8, 14-15. ARPPJ, 1883, 1ª, 126, 105-106. ARPPJ, 1893, 1ª, 139, 196-197. La hacienda también era rica en vastos sembradíos de maguey, una cactácea cuya savia puesta a fermentar, constituía la base para elaborar pulque.

haciendas del valle y el centro del cantón<sup>31</sup>, y finalmente compraba y vendía propiedades rústicas y urbanas<sup>32</sup>. Las operaciones de Quirino eran similares a las de su hermano José María. De la misma manera, compraba propiedades rústicas<sup>33</sup> y urbanas<sup>34</sup> y practicaba la usura<sup>35</sup>.

Joaquín Villegas del Campo, otro miembro de la familia, mostró preferencia por las actividades comerciales. En 1874 Joaquín prestó a Manuel de Alcalde la suma de 678 pesos, señalándose que el deudor debía pagar el monto preferentemente en especie (café)<sup>36</sup>. Un año más tarde, Joaquín habría de prestar a Bacilio Bello – un reconocido comerciante de Altotonga – la cantidad de 1,147 pesos bajo la condición de usufructuar durante dos años las tierras o pastos para ganado de la propiedad<sup>37</sup>. El contrato anterior fue renovado al año siguiente, ahora por 773 pesos bajo las mismas condiciones<sup>38</sup>. Finalmente, en 1880 Joaquín Villegas prestaría a Manuel Bello la suma de 789 pesos, dejando éste último como garantía un rancho situado en Altotonga, bajo el

---

<sup>31</sup> ARPPJ, 1882, 1ª, 75, 35 y ARPPJ, 1888, 1ª, 134, 147.

<sup>32</sup> ARPPJ, 1882, 1ª, 97, 52-53. ARPPJ, 1882, 1ª, 104, 57-59. ARPPJ, 1884, 1ª, 182, 128-129. ARPPJ, 1884, 1ª, 195, 137-138. ARPPJ, 1890, 1ª, 150, 64-65. ARPPJ, 1891, 1ª, 93, 129-130. ARPPJ, 1892, 1ª, 24, 28. ARPPJ, 1896, 1ª, 86, 117-118. ARPPJ, 1897, 1ª, 17, 15-16.

<sup>33</sup> ARPPJ, 1898, 1ª, 184, 251-253. ARPPJ, 1899, 1ª, 154, 213-215. ARPPJ, 1908, 1ª, 64, 160-162.

<sup>34</sup> ARPPJ, 1879, 1ª, 59, 55-56. ARPPJ, 1884, 1ª, 173, 119-120. ARPPJ, 1885, 1ª, 212, 161-162.

<sup>35</sup> ARPPJ, 1907, 1ª, 62, 325-332 y ARPPJ, 1903, 4ª, Fjs. 10-14.

<sup>36</sup> ARPPJ, 1874, 1ª, 118, 105-106.

<sup>37</sup> ARPPJ, 1875, 1ª, 119, 86.

<sup>38</sup> ARPPJ, 1876, 1ª, 5, 6-7.

señalamiento de obtener como usufructo el café de la finca<sup>39</sup>. El hecho de que el dinero prestado fuera reintegrado preferentemente en especie, nos habla de sus inclinaciones comerciales. Este mecanismo traía ventajas comerciales: obtener con exclusividad el producto a un precio bajo y especular con su venta en el futuro. De la misma forma que sus medios hermanos José María y Quirino, efectuaba operaciones de compra y venta de fincas rústicas<sup>40</sup>.

En los archivos consultados, los demás miembros de la familia realizaron operaciones mercantiles de menor alcance. Por ejemplo, Miguel Villegas Contreras efectuó únicamente dos operaciones de compra sobre fincas rústicas y urbanas<sup>41</sup>. Miguel Villegas del Campo realizó un préstamo en 1883 por 492 pesos, que se sumó a la venta de dos propiedades rústicas cuyo valor en su conjunto fue de 175 pesos<sup>42</sup>. Por otra parte, Josefa Villegas realizó en 1877 un préstamo a Feliciano Mendoza por la suma de 230 pesos, y la venta de dos propiedades rústicas por un valor total de 855 pesos<sup>43</sup>. Aunque no todos los miembros de la familia eran adinerados, al menos poseían alguna propiedad que les permitía sortear algún imprevisto.

---

<sup>39</sup> ARPPJ, 1880, 1ª, 22, 13-14.

<sup>40</sup> ARPPJ, 1878, 1ª, 63, 45. ARPPJ, 1878, 1ª, 77, 62-63. ARPPJ, 1879, 1ª, 69, 63. ARPPJ, 1881, 1ª, 65, 47-48.

<sup>41</sup> ARPPJ, 1888, 1ª, 13, 11 y ARPPJ, 1883, 1ª, 35, 35-36.

<sup>42</sup> ARPPJ, 1875, 1ª, 47, 38. ARPPJ, 1878, 1ª, 15, 14-15. ARPPJ, 1883, 1ª, 58, 49.

<sup>43</sup> ARPPJ, 1873, 1ª, 60, 68-69. ARPPJ, 1876, 1ª, 77, 61. ARPPJ, 1877, 1ª, 38, 26-27.

Ahora bien, hay que señalar la presencia y participación de las mujeres en las actividades económicas de la familia. Es importante subrayar este aspecto, pues muestra un rol pocas veces ejercido por las mujeres en los negocios familiares, donde el escenario mercantil y usurario era fundamentalmente dominado por los varones. En este sentido, Rosa Villegas del Campo y su hermana Ana María, celebraron en 1875 un contrato de arrendamiento por dos años de la hacienda de San Antonio Limón con una renta anual de 1,600 pesos<sup>44</sup>. De la misma manera y tras la muerte de José Antonio Villegas, Rosa, Guadalupe y Ana María Villegas del Campo, sus herederas universales, crearon el 29 de enero de 1900 una sociedad mercantil bajo la denominación “José Antonio Villegas Sucesores”, que tuvo por objeto explotar mancomunadamente las haciendas de San Antonio Limón, Cuautotolapam y Techachalco ubicadas en el valle de Perote; y a la que se sumó un capital tripartita de 30,000 pesos<sup>45</sup>. Si bien la sociedad inmiscuía a las mujeres como propietarias de las haciendas y sus capitales, es importante mencionar que la administración de la misma recayó en uno de sus hermanos: José María Villegas del Campo. En el contrato – efectuado el 29 de febrero de 1900 –, se especificó que éste obtendría el “[...] 20 % en especies o en efectivo [...] en compensación de su industria y trabajo de administración [...]”<sup>46</sup>. Sin embargo, este hecho resulta interesante pues integró y dio apertura a las mujeres en la participación de

---

<sup>44</sup> ARPPJ, 1875, 1ª, 29, 24-26. Rosa era la propietaria y Ana María la arrendataria.

<sup>45</sup> ARPPJ, 1884, Sociedades y Poderes, 46, 69-73.

<sup>46</sup> *Ídem*.

los intereses familiares. Profundizaremos estos aspectos de la familia en el tercer capítulo.

Pero ¿hasta dónde fueron beneficiarios los Villegas de las disposiciones legislativas en materia de tierras antes y durante el porfiriato? Aunque Jalacingo era desde la segunda mitad del siglo XVIII el centro religioso y político más importante de la región, la desamortización de los bienes eclesiásticos de 1856-1857 en el lugar fue de alcances limitados<sup>47</sup>. Efectivamente, la iglesia en Veracruz era pobre si se le compara con las ricas propiedades del clero poblano o metropolitano<sup>48</sup>. A ello debemos agregar que algunas jurisdicciones geopolíticas del Estado de Veracruz pertenecían a la diócesis de Puebla. En un estudio anterior demostramos cómo los beneficiarios inmediatos de las pequeñas propiedades de las cofradías de Jalacingo, fueron sus antiguos arrendatarios y pequeños propietarios de la región. De un total de 10 operaciones efectuadas entre el 3 y el 18 de septiembre de 1856, ninguno figuró con el apellido Villegas<sup>49</sup>. Es más, entre los beneficiarios se encontraba el entonces administrador de

---

<sup>47</sup> Jan Bazant ha señalado la mentalidad abiertamente liberal de los veracruzanos como un factor económicamente debilitante de la iglesia en Veracruz harto cuestionable. **BAZANT**, Jan. *Los bienes de la iglesia en México, 1856-1875*. El Colegio de México, México, 1995, Pág. 85.

<sup>48</sup> **BAZANT**, *Idem*.

<sup>49</sup> **MERINO**, 2003, Pág. 160. Los compradores de tierras de la cofradía de la Purísima Concepción fueron: Mariano Rodríguez, Manuel Aguirre, Felipe Hoyos, José Landa, Antonio y Manuel Arcos; Manuel Castellanos, Miguel Guerra y Manuel Ortiz.

rentas del cantón Felipe Hoyos y personajes que en las próximas décadas habrían de ocupar puestos en los ayuntamientos municipales y la administración cantonal<sup>50</sup>.

Además, aunque el valor total de la propiedad ascendió en su conjunto a los 8,000 pesos, ésta se encontraba dispersa. Efectivamente, se trataba de pequeñas propiedades diseminadas en la parte sur del cantón, que económicamente representaban un elevado costo de explotación. Sin embargo, esa cualidad no era impedimento para que los hacendados no mostraran interés, pues existía siempre la posibilidad de arrendarla. Dejemos, finalmente, abierta la posibilidad a la indiferencia que la familia Villegas mantendría respecto a este tipo de propiedades. Por otra parte, en el capítulo anterior, señalamos cómo algunos beneficiarios inmediatos de la política desamortizadora fueron las propias comunidades indígenas, al hacer uso del discurso liberal para apropiarse y defender algo que históricamente era suyo. Esto demuestra que la familia no hizo sus latifundios a expensas de la desamortización de los bienes del clero.

Por otra parte, los Villegas se vieron poco favorecidos con la política liberal de privatización de las tierras comunales indígenas. Un análisis preliminar revela los serios problemas que enfrentaron las autoridades locales y estatales y los continuos

---

<sup>50</sup> José María Landa se desempeñó interinamente en 1885 como Juez de Primera Instancia, y en 1885 y 1890, como Juez de Paz. Antonio Arcos ocupó entre los años 1894 y 1896 la presidencia municipal de Altotonga. Manuel S. Castellanos ocupó en los periodos 1886-1890 y 1894-1896 la Secretaría de la jefatura política, antes de llegar a ser jefe político en los años 1877-1879.

aplazamientos implementados por los gobiernos del periodo ante la imposibilidad del reparto. Entre los años 1856 y 1898, las tierras comunales indígenas fueron objeto de una larga disputa entre los propios comuneros de la región y a la que se agregaron las arbitrariedades de las autoridades locales en su afán por venderlas, hecho que pospuso su reparto. A ello debemos agregar que algunas propiedades desamortizadas fueron legalmente adquiridas por las comunidades indígenas, pero posteriormente fueron consideradas por el gobierno estatal como terrenos comunales, hecho que también provocó que se pospusiera su reparto.

Las únicas operaciones de compra de terrenos comunales en las que participó la familia Villegas fueron efectuadas en 1876 y sólo involucraron a un personaje directamente, y a otro en forma indirecta. Ese año, Joaquín Villegas compró al Ayuntamiento de Atzalan, con base en las leyes de adjudicaciones de terrenos baldíos el predio San Pedro Ixcucuil con una dimensión aproximada a las 1,400 hectáreas y con un valor de 200 pesos.<sup>51</sup> Aunque se trataba de una propiedad adquirida por las leyes mencionadas, en la escritura salió a relucir que “[...] San Pedro Ixcuicuil [...] perteneció a la comunidad de razón e indígenas de aquel lugar [...]”<sup>52</sup>. A pesar de que la propiedad era de medianas dimensiones, ésta era relativamente pequeña si se le compara con las que fueron adjudicadas a Roberto Guzmán, Plácido Aguilar, Gustavo Scheibe (*sic*), Luis

---

<sup>51</sup> ARPPJ, 1876, 1ª, 100, 81-82.

<sup>52</sup> *Idem*.

Marín, entre otros, las cuales constituían verdaderos feudos con dimensiones territoriales por encima de las 10,000 hectáreas.

José Antonio Villegas también compró aunque indirectamente algunos terrenos comunales; no obstante, éstos habrían de ser casi insignificantes tanto en el precio como en sus dimensiones, si se les compara frente a los ranchos y haciendas que éste llegó a poseer. El 24 de julio de 1876, José Antonio Rivera Franquis y su esposa Ana Villegas, ambos sobrinos de José Antonio Villegas, le vendieron, en efecto, cuatro ranchos que habían pertenecido a la comunidad indígena de Atzalan por un valor de 400 pesos<sup>53</sup>. Como se podrá observar, la compra de terrenos de comunidad por la familia Villegas y su extensión fue mínima. De manera que este trabajo demostrará cómo los extensos latifundios de la familia fueron adquiridos mediante compras y adjudicaciones hipotecarias, hecho que revela preliminarmente una fuerza ya de sus capitales, y su importante presencia en las actividades económicas del entorno regional.

## **EL ENTRAMADO Y LAS REDES FAMILIARES**

Jalacingo fue durante varios siglos y principalmente en toda la centuria decimonona, el lugar de residencia y centro de operaciones de un grupo de familias con orígenes

---

<sup>53</sup> Archivo General de Notarías del Estado de Puebla (en adelante AGNEP), Teziutlán, 1876, Fjs. 163-164.

hispanos, que se encargaron de controlar algunas de las actividades económicas y políticas del cantón durante el porfiriato. Se trató de un lugar que desde la Conquista cumplió un papel de primer orden por su importante posición estratégica dentro de la administración colonialista. Algunos aspectos ya han sido tratados en el primer capítulo, por lo que no profundizaremos más. Desde tiempos coloniales y poscoloniales, los apellidos Villegas, Guzmán, Perdomo, del Campo, entre otros, formaban parte del aparato burocrático español, ya en calidad de escribanos o tenientes de justicia. Su continuidad en las próximas dos centurias – siglo XIX y parte del XX –, nos habla del enorme poder de adaptación que tuvieron para sobreponerse a las adversidades de un país sumergido entre las confrontaciones militares y las crisis políticas y económicas.

En este sentido, hay opiniones encontradas sobre el desenvolvimiento histórico de las familias. Para Paul Ganster, “lo normal era que las familias subieran o bajaran constantemente en la escala social, ya que la economía daba vueltas y no había ninguna seguridad de que una familia pudiera mantenerse social y económicamente en el mismo nivel por mucho tiempo”<sup>54</sup>. Schwaller afirma lo contrario, pues la estrecha relación que tejieron los conquistadores con las generaciones siguientes hizo que éstas pudieran

---

<sup>54</sup> **IBARRA**, Ana Carolina. “Comerciantes peninsulares y élites locales: el cabildo catedralicio de Oaxaca a comienzos de siglo XIX” en **MORALES**, Luz Marina (Coord.) *Migrantes y comerciantes en la Nueva España. Origen y formación de las oligarquías mexicanas*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Puebla, 2002, Pag. 91.

mantenerse<sup>55</sup>. Estas apreciaciones deben matizarse para nuestro caso. Por una parte, ambas investigaciones estudiaron familias establecidas en núcleos urbanos con características muy distintas a aquellas en entornos semiurbanos o rurales. Por otra, centraron su análisis en el periodo colonial, aspecto que no abordan y profundizan para el siglo XIX, rico en experiencias políticas que deben tenerse en cuenta. Si bien es cierto que los acontecimientos políticos del siglo XIX arruinaron fortunas familiares, también es cierto que algunas las incrementaron considerablemente.

Mientras tanto, en Jalacingo se trató de apellidos vinculados a un reducido grupo de familias que habían fincado su prestigio social a través de las actividades mercantiles y la *praxis* política. A este pequeño grupo de familias con rancieros antecedentes hispanos<sup>56</sup> pertenecieron los Villegas. Trinidad Contreras y Quirino Villegas contrajeron nupcias probablemente a finales del siglo XVIII o principios del XIX<sup>57</sup>. Si de los Villegas disponemos de algunas referencias para el siglo XVIII, de los Contreras poco sabemos. Sospechamos que se trataba de una familia de pequeños propietarios, guiados

---

<sup>55</sup> IBARRA en MORALES, 2002, *Idem*.

<sup>56</sup> El apellido Yzurieta (*sic*) de origen vasco entre uno de sus miembros a finales del siglo XVIII, confirmaría lo anterior.

<sup>57</sup> Es factible que el matrimonio se haya concertado a principios del siglo XIX, pues el 3 de febrero de 1892 en la escritura de venta, celebrada entre José María, Miguel y Josefa Villegas Contreras con Carlos del Campo, se aseguró que los primeros ocurrían “[...] *en representación de su señora madre Doña Trinidad Contreras de Villegas* [...]”, hecho que nos habla de su avanzada edad; teniendo en cuenta que la fecha de nacimiento del hijo mayor era la de José Antonio (1827). ARPPJ, 1892. 1ª, 15, 18-19.

únicamente por las escasas operaciones efectuadas en el ARPPJ entre los años 1872 y 1910. Del enlace matrimonial de estos dos apellidos, se generó una extensa familia que tuvo como hijos a José Antonio, Manuel<sup>58</sup>, José María, Quirino, Dolores, Josefa y Miguel Villegas Contreras.

Si José Antonio Villegas Contreras, el miembro más adinerado y conocido de esta familia nunca contrajo nupcias, fue su hermano Quirino, quien se unió en matrimonio con Rafaela Perdomo, miembro de otra familia establecida en Jalacingo desde tiempos coloniales, entre cuyos miembros figuraba uno de los tres jefes políticos con mayor duración en el cargo: Miguel S. Perdomo. Después de vivir un prolongado amasiato, Quirino y Rafaela se casaron, cuando la eclosión revolucionaria ya se había propagado en todo el territorio nacional<sup>59</sup>. De esta relación nacieron hacia la segunda

---

<sup>58</sup> No es posible determinar con seguridad a qué rama materna pertenecía Manuel Villegas. Sospecho que era hijo de Quirino y Trinidad, guiándome por su fecha de nacimiento (1833). Ni en los registros consultados en el ARPPJ y el AGNEP entre los años 1872 y 1910, hay dato alguno sobre su segundo apellido.

<sup>59</sup> ARPPJ, 1884, 1ª, 173, 119-120. En un contrato de cesión de acciones hipotecarias entre Quirino Villegas y Manuel de la Fuente, protocolizado en la Notaría Pública de Teziutlán el 21 de julio de 1900, Quirino manifestó estar soltero. No entendemos por qué en el contrato de compraventa entre Rafaela Perdomo y Mariano Villegas, registrado en el ARPPJ el 7 de noviembre de 1884, se afirmó que Quirino Villegas – esposo y padre respectivamente – ya había fallecido. Este dato genera dudas y es improbable porque Quirino siguió registrando y signando operaciones en el ARPPJ en 1893, 1898, 1899, 1901 y 1907; así como en la Notaría Pública de Teziutlán en 1891, 1896, 1898-1900, 1904 y 1910. Al respecto véase ARPPJ, 1893, 1ª, 139, 196-197. 1898, 1ª, 184, 251-253. 1899, 1ª, 36, 58-60. 1899, 1ª, 154, 213-215. 1901, 1ª, 47, 128-129. 1903, 1ª, 62, 223-226. 1907, 1ª, 62, 325-332. 1908, 1ª, 64,





mitad del siglo XIX: Leonardo, Agustín Elías y Mariano Lauro Villegas Perdomo. Si el padre no mostró preferencia por las actividades políticas, sus vástagos habrían de seguir casi los mismos pasos políticos que sus tíos Manuel y José Antonio Villegas Contreras, así como los de Joaquín y José María Villegas del Campo. Ya he puntualizado este aspecto en el apartado anterior. De los tres, sólo Agustín contrajo matrimonio con Carmen del Campo, miembro de una familia con gran arraigo en la localidad, cuyos integrantes habían llegado a detentar puestos en la administración local.

En efecto, Amador del Campo – hermano de Carmen –, figuraba en 1877 como empleado del Ayuntamiento de Jalacingo; en 1890 se había desempeñado en la junta auxiliar de la jefatura política; en 1898 había ocupado una regiduría dentro del Ayuntamiento jalacinguense; en 1904-1905 se desempeñaba como administrador de rentas del Ayuntamiento y, finalmente, en 1908, había llegado a ocupar la presidencia municipal de Jalacingo<sup>60</sup>. Y es que la trayectoria política de esta familia venía desde la primera mitad del siglo XIX, cuando Ángel del Campo había ocupado la prefectura

---

160-162. 1903, 4ª, 10-14. AGNEP, Teziutlán, 1891, Prot. II Sem., 4, 10-11. 1896, Prot. I Sem., 17, 23-24. 1898, Prot. II Sem., 8, 10-14. 1899, Prot. II Sem., 73, 104-106. 1900, Prot. II Sem., 11, 11-12. 1904, Prot. II Sem., 18, 89-95. 1910, Prot. I Sem., 60, 187-191.

<sup>60</sup> AGEV, ACAM, Tierras, Jalacingo, Santa Anita, Dotación, Cj. 136, Exp. 243, 1922, Fjs s/f. **GARCÍA** y **VELASCO**, 1997, t. II, Pag. 116. AGEV, SGG, GyJ, Tierras, Altotonga, Mixquiapam, 1898, Cj. 433, Exp. 6, s/f. AGEV, ACAM, Tierras, Jalacingo, Santa Anita, Dotación, Cj. 136, Exp. 243, 1922, Fjs. 146-149. AGEV, ACAM, Tierras, Jalacingo, Santa Anita, Dotación, Cj. 136, Exp. 243, 1922, Fjs. 375-380. **RAMÍREZ**, s/f, Pag. 99.

política del cantón en 1845<sup>61</sup>. Pero los del Campo también habían ocupado otros cargos; en 1874 Juan del Campo ocupaba alguna función dentro del Juzgado de Paz de Jalacingo, y en 1905 Eduardo del Campo se encargó del Juzgado de Paz.

Sin embargo, el hombre más conocido y prominente de esta dinastía familiar fue Carlos del Campo. Hijo de Juan del Campo, en ese entonces un modesto herrero de la localidad, Carlos habría de ocupar una posición boyante en el futuro tras desempeñarse como diputado suplente ante la legislatura del Estado en el periodo 1886-1890; como Juez de Paz de Jalacingo en 1888-1899 y 1894; como alcalde municipal de Jalacingo en 1894-1896; y como uno de los últimos jefes políticos del cantón, tras ocupar el cargo en el periodo 1902-1910. Su escalada social y política fue evidente. Tras ocupar un modesto empleo en el Ayuntamiento jalacinguense en 1879, había llegado a ser para 1902 uno de los 18 odiados jefes políticos del Estado.

En efecto, Carlos se vio, como la mayoría de los jefes cantonales, inmiscuido en escandalosos actos de corrupción. El 1 de diciembre de 1898 fue acusado por la comunidad indígena de Jalacingo, de haber sacado ventajas de su posición política al comprar parte de los terrenos comunales de Mixquiapam<sup>62</sup>. Como jefe político fue

---

<sup>61</sup> AGEV, ACAM, Tierras, Altotonga, San Felipe, Restitución, Cj. 213, Exp. 444, 1923, Fj. 10. Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, 14 de agosto de 1923, Págs. 1 y 4.

<sup>62</sup> AGEV, SGG, GyJ, Tierras, Altotonga, Mixquiapam, 1898, Cj. 433, Exp. 6, s/f.

Jefes Políticos del Cantón de Jalacingo, 1873-1910.

Año	Jefe (s) Político (s)
1873	José Juan Guzmán
1875	José Juan Guzmán Felipe S. Naveda
1876	Felipe Naveda Miguel Melgarejo
1877	Manuel S. Castellanos
1878	Miguel Melgarejo Manuel S. Castellanos
1879	Manuel S. Castellanos
1880	Pablo Moreno Antonio Hernández
1881	Antonio Hernández
1882	José Serrano
1883	José Serrano Luis Tejeda Guzmán
1884	Luis Tejeda Guzmán
1885	Luis Tejeda Guzmán Miguel S. Perdomo
1886	Miguel S. Perdomo
1887	Miguel S. Perdomo
1888	Miguel S. Perdomo
1889	Miguel S. Perdomo
1890	Miguel S. Perdomo
1891	Miguel S. Perdomo José María de Guzmán
1892	Miguel María de Guzmán Carlos V. Rosas
1893	Carlos V. Rosas
1894	Diego Rosas Landa
1895	Diego Rosas Landa
1896	Diego Rosas Landa Miguel V. Gómez
1897	Miguel V. Gómez
1898	Miguel V. Gómez
1899	Miguel V. Gómez
1900	Miguel V. Gómez
1901	Miguel V. Gómez
1902	Miguel V. Gómez Carlos del Campo
1903	Carlos del Campo
1904	Carlos del Campo
1905	Carlos del Campo
1906	Carlos del Campo
1907	Carlos del Campo
1908	Carlos del Campo
1909	Carlos del Campo
1910	Carlos del Campo

**FUENTE:** Archivo del Registro Público de la Propiedad de Jalacingo (ARPPJ), Año: 1873, Sección 1ª, Fojas (Fs.): 97. 1874, Secc. 1ª, Fs. 1. 1875, Secc. 1ª, Fs. 1 y 101. 1876, Secc. 1ª, Instrumento: 103, Fs. 1 y 92. 1877, Secc. 1ª, Fs. 1. 1878, Secc. 1ª, Instrumento: 5, Fs. 1 y 7. 1878, Secc. 1ª, Fs. 109-110. 1879, Secc. 1ª, Instrumento: 97, Fs. 1 y 77. 1880, Secc. 1ª y 4ª (Testamentos), Fs. 1 y 141. 1881, Secc. 1ª, Fs. 1 y 146. 1883, Secc. 1ª, Fs. 1 y 159. 1884, Secc. 1ª, Fs. 1 y 147. 1885, Secc. 1ª, Fs. 1 y 176. 1886, Secc. 1ª, Fs. 1. 1887, Secc. 1ª, Fs. 123-124. 1888, Secc. 1ª, Fs. 1 y 155. 1889, Secc. 1ª, Fs. 1 y 163. 1890, Secc. 1ª, Fs. 196. 1891, Secc. 1ª, Fs. 1 y 279 y 70 (Libro 2). 1892, Secc. 1ª, Fs. 1 y 299. 1893, Secc. 1ª, Fs. 1 y 348. 1894, Secc. 1ª, Fs. 1 y 427. 1895, Secc. 1ª, Fs. 1 y 497. 1896, Secc. 1ª, Fs. 1 y 428. 1897, Secc. 1ª y 2ª, Fs. 1 y 395, 1 y 34. 1898, Secc. 1ª y 2ª, Fs. 1 y 337, 1 y 91. 1899, Secc. 1ª y 2ª, Fs. 1 y 259, 1 y 86. 1900, Secc. 1ª y 2ª, Fs. 1 y 240, 1 y 82. 1901, Secc. 1ª y 2ª, Fs. 2 y 343, 2 y 87. 1902, Secc. 1ª y 2ª, Fs. 1 y 314, 1 y 95. 1903, Secc. 1ª y 2ª, Fs. 2 y 508, 1 y 101. 1904, Secc. 1ª y 2ª, Fs. 2 y 596, 1 y 149. 1905, Secc. 1ª y 2ª, Fs. 804 y 806, 1 y 249. 1906, Secc. 1ª y 2ª (Libro 2), Fs. 1 y 305, 1 y 144. 1907, Secc. 1ª y 2ª, Fs. 1 y 964, 1 y 226. 1908, Secc. 1ª y 2ª, Fs. 1 y 457, 1 y 308. 1909, Secc. 1ª y 2ª (Libro 2), Fs. 1 y 384, 1 y 60. 1910, Secc. 1ª y 2ª (Libro 2), Fs. 1 y 286, 1 y 199.

señalado por la población como culpable de “[...] *malversación de fondos, despojo de propiedad, apoderamiento ilegal de bienes de testamentarias, imposición de sanciones sin fundamento y otros hechos* [...]”<sup>63</sup>. Y es que los jefes políticos del cantón se habían ganado a pulso el odio de sus gobernados, por la flagrante y artera forma de conducir sus jefaturas. El párrafo siguiente muestra las opiniones que tenían los jalacinguenses de sus jefes políticos:

“[...] Es lamentable la situación en que varias veces se ha colocado [a Jalacingo] debido a la perversión de sus gobernantes, atravezando por épocas amarguísimas sufriendo las tiranías y despotismo de algunos jefes políticos encarnizados en sus caprichos, infamias e inmoralidades. En épocas no muy lejanas han pasado esos periodos de disgusto que con resignación se han sufrido. Allí están los jefes Pacheco, Luis Tejeda Guzmán, Diego Rosas Landa y Carlos Vera Rosas, que sin miramientos humanos fueron el azote de éste desgraciado pueblo, contándose con intermitencias provisionales los periodos de los Sres. Miguel Perdomo Ruiz y Miguel V. Gómez [...]”<sup>64</sup>.

Producto de la psicosis revolucionaria que habría de desatarse en 1910 contra de los jefes políticos, Carlos del Campo habría de autoexiliarse junto a otras prominentes familias de la localidad en ciudades como Teziutlán, Jalapa y México<sup>65</sup>. Sin embargo,

---

<sup>63</sup> FALCÓN y GARCÍA, 1986, Pág. 34. Las cursivas son nuestras.

<sup>64</sup> *Ídem*.

<sup>65</sup> LANDA, 1946, Pág. 46.

frente a las dudosas acciones de gobierno de los jefes cantonales, hay por otra parte, imágenes positivas de su gestión pública. A Carlos del Campo se le achacó haber construido el zócalo, atrio y santuario de Jalacingo, la necrópolis municipal, los puentes “Teodoro A. Dehesa” y Epapa; iniciar la construcción de la escuela cantonal “Juan Díaz Covarrubias”; de haber hecho de golfines y malhechores, zapateros, mecánicos y carpinteros; así como de la reparación de los caminos vecinales por donde transitaban bandidos y abigeos<sup>66</sup>.

Pero no sólo Carlos del Campo y esos jefes políticos fueron atacados por la población. Hacia 1910 el jefe político José Inés Pacheco, habría de protagonizar al lado de los altotongueses otro escándalo público, cuyas acciones fueron denunciadas a la prensa\*. Según Baltazar Vázquez y Cabañas León, el 3 de mayo de 1883 la población de Altotonga se disponía a celebrar el día de la Santa Cruz con una corrida de toros. La

---

<sup>66</sup> LANDA, 1946, Pags. 41-42. RAMÍREZ, s/f., Pág. 99. BLÁZQUEZ, 1998, t. II, Págs. 206-207.

\* Los hechos fueron denunciados por Herminio Cabañas León al periódico *El Dictamen* del Puerto de Veracruz unos días después. Hay elementos anacrónicos en lo que dicen Baltazar Vázquez y Cabañas León. Sospechamos que estos acontecimientos ocurrieron en una fecha posterior a 1910, cuando José Inés Pacheco ocupó la jefatura política del cantón y no en 1883 como lo consignan ellos. Es improbable también por las siguientes razones: porque en 1883, sólo José Serrano y Luis Tejeda Guzmán habían ocupado la jefatura política del cantón; y porque no existe constancia alguna de que Pacheco haya ejercido el cargo – al menos interinamente – en esa fecha. Todo parece indicar que se debe a un error de imprenta, pues aunque la fecha 3 de mayo de 1883 coincide con los acontecimientos protagonizados por Apolinar Castillo y Luis Mier y Terán; ésta no corresponde con el periodo de José Inés Pacheco como jefe político. En este sentido, véase el cuadro *Jefes Políticos en el Cantón de Jalacingo, 1873-1910*, ya presentado con antelación.

fiesta taurina se vio ensombrecida cuando Pacheco ordenó a sus rurales “[...] cortar los cordeles y dejar descubierto el citado redondel [...]”<sup>67</sup> para que los asistentes disfrutaran completamente del espectáculo. Los organizadores del evento, enardecidos por las acciones de Pacheco, salieron a la calle “[...] dando silbidos, tamborazos y gritos [...]”; lanzando consignas como “*Muera Pacheco*” y “*Abajo el Jefe Político*”. Lo que había comenzado como un simple espectáculo taurino pronto se convirtió en una lluvia de balas, cegando la vida de dos personas y resultando herido el jefe político. El acto tenía en realidad otros orígenes. Como señala Herminio Cabañas:

“[...] Aunque el incidente de los petates y de la corrida de toros fue el motivo de los sangrientos sucesos, había otra causa política: La división en dos bandos, Castellistas y Teranistas, los Altotonguenses eran simpatizantes del gobernador Apolinar Castillo, que como titular del Ejecutivo del Estado, expidió el decreto por el cual Altotonga, se elevó a la categoría de Villa, e Inés Pacheco, era gente del coronel Mier y Terán [...]”<sup>68</sup>.

Hay que agregar que José Inés Pacheco era un agente político extraño al cantón y había ocupado la jefatura política posiblemente recomendado por el General Porfirio Díaz, vía Luis Mier y Terán, uno de los gobernadores del Estado de Veracruz con íntimas relaciones militares con el oaxaqueño durante el Plan de Tuxtepec. En efecto,

---

<sup>67</sup> BALTAZAR, 2002, Pág. 125.

<sup>68</sup> BALTAZAR, 2002, Pág. 126.

Pacheco era, al igual que el General Díaz, nativo de Oaxaca y había participado al lado de éste y de Mier y Terán; primero, en la guerra contra los franceses y después como compañero de armas en sus dos campañas militares (La Noria y Tuxtepec) que habrían de llevarlo al poder<sup>69</sup>. Y es que todo jefe político recomendado por Díaz o impuesto por los gobernadores del Estado, era visto por la población local con malos ojos.

Regresando con los Villegas, Quirino habría de unirse nuevamente en matrimonio con Ana del Campo. La pareja habría de dar origen a otra extensa familia entre cuyos hijos figuraban Miguel, Joaquín, Rosa, Ana María, Guadalupe y José María Villegas del Campo. Como se podrá observar, al término de su segundo matrimonio Quirino había tenido una vasta descendencia compuesta por trece hijos. Esto quizá porque para esas fechas Quirino gozaba de una sólida posición económica cimentada en la explotación de su hacienda Ximonco<sup>70</sup>, ubicada a las faldas del cofre y valle de Perote, lo que le permitió entablar relaciones matrimoniales con familias de la sociedad local por su ascendente económico. Estas relaciones familiares entre los Villegas y los del Campo eran añejas y estrechas, y se explican en antecedentes de operaciones

---

<sup>69</sup> **BALTAZAR**, 2002, Págs. 124 y 146.

<sup>70</sup> ARPPJ, 1901, 1ª, 47, 128-129. En la escritura de cesión de acciones hereditarias celebrada entre José María Villegas del Campo y Quirino Villegas Contreras, se indicaba que “[...] por título hereditario según consta en la cuenta de división y partición judicialmente aprobada en los autos de la testamentaria del padre común de los exponentes el Sr. Quirino Villegas, les pertenece en mancomún la finca rústica denominada San Juan Ximonco, sita en el Mpio. de Perote, comprensión de este cantón [...]”.

comerciales como la efectuada el 19 de diciembre de 1879. Ese año, Juan del Campo y sus hijos, José Práxedis, Carlos, Rafaela, Micaela y Guadalupe, hipotecaron a José Antonio Villegas – hijo de Quirino – una casa ubicada en Jalacingo por 2,733 pesos “[...] *¡sin causa de réditos en el primer año!* y reconociendo desde que comience el segundo el rédito del 6% al año [...]”<sup>71</sup>. Los beneficios para los del Campo eran evidentes. No sólo se libraban de un año completo de los asfixiantes réditos, sino que sus estrechos lazos familiares con esta familia tiempo atrás, les dejaba abierta la posibilidad de celebrar futuras operaciones comerciales. Las ventajas para José Antonio Villegas y su familia habrían de concretarse en el futuro, cuando Amador y Carlos de Campo ocuparan posiciones dentro del gobierno local. Por otra parte, en ese contrato salió a relucir la condición económica de la familia del Campo, lo que revela en ese entonces su modesta posición dentro de la sociedad local. El padre manifestó ser herrero; mientras que José y Carlos, labrador y empleado respectivamente.

Las relaciones entre los Villegas y los del Campo se hicieron más fuertes en las décadas siguientes. El 20 de abril de 1901, Amador del Campo vendió – coaccionado probablemente por su familia y los Villegas – a Leonardo Villegas Perdomo las acciones hereditarias que había adquirido de los herederos de Miguel Villegas Guzmán – su hermana Guadalupe y sobrinos Carolina, Daniel, Manuel, Rafael y Gabriel Flores –

---

<sup>71</sup> ARPPJ, 1879, 1ª, 187, 164-165. Los signos de admiración y las cursivas son nuestras.

unos meses antes, por la cantidad de 1,500 pesos<sup>72</sup>. Esta operación es interesante porque permitía recuperar las propiedades de la familia vendidas con anterioridad a particulares.

Si las relaciones matrimoniales que tejió Quirino Villegas con los Contreras y los del Campo tuvieron un carácter eminentemente local, los descendientes ampliaron el radio de las alianzas matrimoniales uniéndose a familias de políticos y comerciantes de poblados vecinos como Altotonga y Atzalan. En este sentido, la segunda generación de los Villegas concertó sus enlaces matrimoniales con familias de la región cuya residencia comprendía los tres núcleos poblacionales más importantes del cantón: Jalacingo, Altotonga y Atzalan. Es decir, estas alianzas conyugales de los Villegas de la segunda generación, se inscribieron en un diámetro cercano a los 20 kilómetros dentro de la jurisdicción cantonal. Al unirse matrimonialmente con estas familias, los Villegas no sólo lograron ensanchar sus relaciones sociales, sino que podían beneficiarse mutuamente en los aspectos económicos y políticos.

El matrimonio más exitoso entre los Villegas del Campo se efectuó cuando Miguel contrajo nupcias con Dolores Guzmán, miembro de la familia probablemente más poderosa de Altotonga durante la segunda mitad de la centuria decimonona, y que al igual que los Villegas, habían acumulado sus capitales a través del comercio, las

---

<sup>72</sup> ARPPJ, 1901, 1ª, 49, 132-133.

actividades agro-ganaderas y las prácticas usurarias. Miguel Villegas del Campo y Dolores Guzmán procrearon cinco hijos: Joaquina, Guadalupe, Miguel, Josefa y Carmen Villegas Guzmán. Su hija Carmen habría de emparentar con otro miembro de la familia, Miguel María Guzmán y Guzmán, comandante militar del cantón en 1864, en la época de la guerra contra el Imperio y que atrincherado en Jalacingo, prestaba efectivos servicios al gobierno en aras de defender las instituciones republicanas<sup>73</sup>. Fue él quien “[...] estando autorizado por el Superior Gobierno del Estado [...] en nombre de los Supremos Poderes de la Nación y como representante de la Hacienda Pública [...] vendió a Manuel y José Miguel Arcos los terrenos de la extinguida Cofradía del Santísimo Sacramento<sup>74</sup>.

De la unión matrimonial entre Carmen Villegas Guzmán y Miguel María Guzmán y Guzmán nacieron Miguel María, Victoria y María Guzmán Villegas. Con estos dos enlaces matrimoniales, el de Miguel Villegas del Campo con Dolores Guzmán y el de Carmen Villegas Guzmán con Miguel María Guzmán y Guzmán, quedaban consolidadas, selladas y unidas las dos familias más acaudaladas y poderosas de todo el cantón de Jalacingo. En efecto, los Guzmán eran un clan igualmente enraizado en la región desde tiempos coloniales. Sus miembros se habían dedicado también a ejercer puestos dentro de la administración local y a las actividades comerciales.

---

<sup>73</sup> AGEV, SGG, GyJ, Tierras, Altototonga, Magueyitos, 1895, Cj. 433, Exp. 6, s/f.

<sup>74</sup> *Ídem* y ARPPJ, 1873, 1ª, 21, 19-21.

Por ejemplo, Miguel María\* habría de ocuparse del Juzgado de Paz en 1875 y 1878-1881, del de Primera Instancia en 1876; y finalmente, en el periodo 1891-1892 llegó a ser nada menos que jefe político. Miguel María Guzmán y Guzmán era uno de los cuatro hermanos de esta dinastía familiar, compuesta por Ramón, Pedro y José Juan Guzmán y Guzmán. Este último fue, al igual que Miguel María, jefe político del cantón, ocupando el cargo en 1873 y 1875<sup>75</sup>. José Juan, por otra parte, habría de matrimoniarse con Manuela Gómez, hija de un viejo sacerdote guerrillero que había prestado sus servicios a la causa insurgente durante la guerra de independencia y que se había hecho nada menos que de la hacienda de Santa Cruz, una propiedad ubicada en las inmediaciones entre Altotonga y Atzalan<sup>76</sup>.

Manuela Gómez y José Juan Guzmán y Guzmán dieron origen a otra extensa familia destacando Daniel, Alberto, Ángel, Eduardo, Roberto, Soledad y Luisa Guzmán Gómez. Daniel habría de estudiar medicina, mientras que Eduardo y Roberto ocuparían puestos en la administración local y del cantón: Roberto fue Secretario de la jefatura política en 1882-1883 y Eduardo se desempeñó como Juez de Primera

---

\* En el árbol genealógico de la familia figuran Miguel María Guzmán y Guzmán, padre; y Miguel María Guzmán Villegas, hijo. No sabemos cuál ejerció estos puestos, ya que en la información consultada nunca se reveló el segundo apellido.

<sup>75</sup> **BLÁZQUEZ** y **CORZO**, 1997, t. V, Pág. 501.

<sup>76</sup> AGEV, ACAM, Tierras, Jalacingo, Santa Anita, Dotación, Cj. 135, Exp. 243, 1922, Fjs. 1-2.

Instancia durante la jefatura política de Agustín Romo<sup>77</sup>. Esta familia habría de establecer relaciones sociales y de negocios con los Villegas, teniendo antecedentes en operaciones como la efectuada en 1888. Ese año, Manuela Gómez hipotecó a José María Villegas del Campo la hacienda de Santa Cruz por la cantidad de 3,000 pesos, con una tasa de intereses del 12 % pagadera a seis meses<sup>78</sup>. Al año siguiente, ambos personajes volvieron a celebrar una segunda hipoteca sobre dicha hacienda por un valor de 7,000 pesos, con la misma tasa porcentual pero pagadera a 5 años<sup>79</sup>. Sobre la hacienda habría de recaer otra hipoteca más<sup>80</sup>. Ahogados en deudas por los onerosos réditos y capitales, los Ríos-Guzmán se vieron obligados a vender en 1905 la hacienda Santa Cruz a José María Villegas del Campo por un total de 40,613 pesos<sup>81</sup>. El problema no paró ahí. Las relaciones familiares entre los Ríos-Guzmán y los Villegas eran demasiado fuertes y estrechas, a tal grado que José María Villegas del Campo se casó con *¡su sobrina!* Ana Villegas Guzmán, hija de *¡su hermano Miguel Villegas del Campo!* y

---

<sup>77</sup> **BLÁZQUEZ**, 1986, t. IV, Págs. 2103-2104 y **BALTAZAR**, 2002, Pág. 123.

<sup>78</sup> ARPPJ, 1888, 1ª, 134, 147.

<sup>79</sup> ARPPJ, 1889, 1ª, 38, 41-43.

<sup>80</sup> ARPPJ, 1894, 1ª, 140, 200-203. Benigno Ríos se casó con una descendiente de los Guzmán Gómez: Luisa. Éste había comprado el 30 de marzo de 1891 a los hermanos de su esposa – Daniel, Alberto, Ángel, Eduardo, Roberto y Soledad –, no sólo la hacienda sino también las dos acciones hipotecarias sobre dicho predio a José María Villegas del Campo. El 22 de mayo de 1894 Benigno Ríos hipotecaría por tercera y última vez a José María Villegas del Campo la hacienda por una cantidad de 6,000 pesos, pagadera a 5 años y con una tasa del 12 %. En la escritura se mencionó que la familia no había podido redimir el capital de las dos primeras imposiciones hipotecarias sino sólo los réditos.

<sup>81</sup> ARPPJ, 1905, 1ª, 105, 647-658 y AGEV, ACAM, Tierras, Jalacingo, Santa Anita, Dotación, Cj. 135, Exp. 243, 1922, Fjs. 1-2.

Dolores Guzmán; es decir, Ana era sobrina del matrimonio Guzmán-Gómez, y prima de Luisa Guzmán Gómez y Benigno Ríos. Este hecho hizo que José María Villegas del Campo arrendara a su primo político Benigno Ríos unos días después la hacienda, pagando una renta anual de 2,400 pesos con una duración contractual de seis años<sup>82</sup>.

Y es que la hacienda Santa Cruz era demasiado valiosa para la familia Ríos-Guzmán, sobre todo porque en el interior, la familia Guzmán-Gómez había edificado un pequeño cementerio familiar donde siguen reposando los restos de Manuela Gómez y José Juan Guzmán y Guzmán, padres de Luisa Guzmán Gómez\*. Este hecho refleja el amplio espectro de las actitudes familiares ante la muerte; no sólo se reservaban un espacio exclusivo para el descanso eterno en sus otras propiedades, lejos del cementerio público, sino que se enterraban *junto y con sus propiedades!* ¿No es esta

---

<sup>82</sup> ARPPJ, 1905, 3ª.

\* En la escritura de venta entre José María Villegas del Campo y Benigno Ríos sobre la Hacienda de Santa Cruz, registrada en el ARPPJ el 21 de julio de 1905, se señala: “[...] De este predio queda excluído a perpetuidad, el cerrito contiguo a la portada donde se entra del camino nacional a la Hacienda, cuyo cerrito está dedicado a los sepulcros donde están depositados los restos del Sr. José Juan Guzmán y de la Sra. Manuela Gómez de Guzmán, debiéndose tener el cerrito de que se trata como panteón para los deudos de la familia Guzmán y Gómez, comprendiendo la extensión de 33 metros de frente por 26 de fondo [...]”. En un *memorandum* que dirigió Carlos o Samuel Ríos con fecha 18 de abril de 1922 a la Comisión Agraria Mixta del Estado de Veracruz, se menciona: “[...] El hecho de que varias generaciones habían nacido y criándose en la finca, donde se han ido sepultando en un panteón particular casi todos los antepasados, hizo que se le tomara cariño a esa finca, lográndose obtener del señor José María Villegas [del Campo] que la dejara con arrendamiento al señor Lic. Ríos, y a la muerte de éstos, a su esposa e hijos [...]”.

manifestación un acto de *avaricia*? ¿No es ésta una actitud de *clase*, de sentirse diferente a los demás; de distanciarse de las prácticas funerarias del común de la gente? ¿No son también, los *afectos y sensibilidades* que esta *clase* decantaba en la *propiedad*?<sup>83</sup>.

Las relaciones entre los Villegas y los Guzmán no sólo se circunscribieron al plano familiar. El 18 de abril de 1879, Miguel María de Guzmán vendió a Quirino Villegas con pacto de retroventa uno de los establecimientos comerciales más importantes en Jalacingo por una cantidad de 3,500 pesos<sup>84</sup>. En el contrato se señaló que Guzmán debía pagar a Villegas al termino de dos años el *¡1 % de interés anual si éste no pagaba a tiempo!* Este bajísimo gravamen era en realidad una concesión familiar, pues Miguel María Guzmán era sobrino político de Quirino Villegas por encontrarse casado con Carmen Villegas, hija legítima de su medio hermano Miguel Villegas del Campo. Este contrato se hizo definitivo el 23 de abril de 1881<sup>85</sup>.

---

<sup>83</sup> En este sentido, Ariès señala: “[...] es el hombre precapitalista el que quiere “*descender a la tumba cargado de oro y de riqueza*” y *guardar su tesoro in aeternum*, porque *tiene hambre de él y no quiere separarse de él* sin una violenta conversión. Aceptaba perfectamente morir, pero *no se decidía a “dejar casas y huertos y jardines”* [...] si recorremos la literatura [de Jacques Delille], quedamos convencidos de que *todos y cada uno deseaban ser enterrados en su propiedad. El cementerio común se habría convertido entonces en la sepultura de los pobres y de los desventurados habitantes de la urbe que no tienen ni campos ni jardines* lejos de las ciudades [...] *la familia Howard hizo edificar en el jardín de su castillo un “mausoleo”* [...] *Cada familia* [sobre todo en Virginia, Estados Unidos] *era enterrada en su plantación* [...]”. Las cursivas son nuestras, salvo la expresión en latín “*in aeternum*” **ARIÈS**, 1999, Págs. 165 y 433.

<sup>84</sup> ARPPJ, 1879, 1ª, 59, 55-56.

<sup>85</sup> ARPPJ, 1881, 1ª, 54, 42-43

Al casarse, Miguel María de Guzmán y Guzmán pasó a administrar los bienes de su esposa Carmen Villegas Guzmán. En efecto, Carmen había aportado al matrimonio una suma de 4,655 pesos 83 centavos consistentes en una casa situada en Teziutlán y dos predios rústicos<sup>86</sup>. El 16 de abril de 1879, Miguel hipotecó a su esposa Carmen una casa y cuatro predios rústicos por un valor de 2,900 pesos. En el contrato no figuraron la duración de la hipoteca ni los intereses o réditos a pagar.

El matrimonio Guzmán-Villegas habría de seguir realizando negocios con los Villegas del Campo. El 21 de octubre de 1881, Miguel María de Guzmán y Guzmán arrendó a su tío político José María Villegas del Campo una casa situada en el interior del mercado de Jalacingo por 8 años y con una renta anual de 144 pesos<sup>87</sup>. Y es que el establecimiento era uno de los mejores ubicados; poseía “[...] tienda, trastienda, pieza contigua, cocina y bodega que le sigue a ésta, pudiendo hacer el uso del zaguán, corredor bajo, así como de los patios y caballeriza [...]”<sup>88</sup>. Las características físicas de la casa revelan las inclinaciones y actividades comerciales de ambas familias.

Un año más tarde, el matrimonio Guzmán-Villegas habría de vender a José María Villegas Contreras una casa y un rancho ubicados en la municipalidad de

---

<sup>86</sup> ARPPJ, 1879, 1ª, 57, 52-53.

<sup>87</sup> ARPPJ, 1881, 1ª, 141, 109.

<sup>88</sup> *Ídem*.

Jalacingo por un valor de 600 pesos, cantidad que fue pagada por Alejandro Marín como parte de los adeudos que José María Villegas Contreras tenía con éste último<sup>89</sup>. En el contrato salió a relucir la extensión del predio (140 hectáreas) y las características físicas del mismo. Villegas Contreras pensaba plantar 28 hectáreas de café y engordar 97 novillos de Manuel Zorrilla y 55 de Marín\*.

Por otra parte, el esposo de Carmen Villegas Guzmán habría de celebrar negocios con el hombre más rico de la familia Villegas. El 7 de junio de 1884, Guzmán hipotecó a José Antonio Villegas una casa por un valor de 2,000 pesos, cantidad que debía ser cubierta en un plazo no mayor a tres meses con un rédito mensual del 1 %<sup>90</sup>.

Otros miembros de los Guzmán también entablarían relaciones de negocios con los Villegas. El 20 de agosto de 1894, Roberto Guzmán – sobrino de Carmen Villegas y Miguel María de Guzmán y Guzmán – hipotecaría parte de sus propiedades a José María Villegas del Campo por un valor de 5,000 pesos, pagaderos a cuatro años y con un interés anual del 12 %<sup>91</sup>. Guzmán dejaba en garantía a Villegas una propiedad rústica

---

<sup>89</sup> ARPPJ, 1882, 1ª, 104, 57-59.

\* Después de haber comprado a Miguel María de Guzmán, Villegas Contreras hipotecó a Alejandro Marín las propiedades por un valor de 1,879 pesos 74 centavos. Por otra parte, Villegas Contreras obtendría de Manuel Zorrilla el 60 % de las utilidades de la engorda y de Marín el 50 %.

<sup>90</sup> ARPPJ, 1884, 1ª, 89, 53-54.

<sup>91</sup> ARPPJ, 1894, 1ª, 253, 350-354.

*Capítulo II. Familia y poder. Los Villegas de Jalacingo, 1872-1910.*

con una superficie de 4,157 hectáreas, rica en plantíos de café y pastos para ganado mayor. Aunque se trataba de un *rancho* situado en la tierra caliente del cantón, sus dimensiones excedían con facilidad una o varias haciendas del valle de Perote.

Es pues ésta, la familia Villegas del cantón de Jalacingo durante los años del porfiriato. Al presentar a sus miembros y sus actividades económicas y políticas, así como las relaciones que tejieron con otras familias a través de las uniones matrimoniales, las redes de poder y las operaciones comerciales, hemos querido ofrecer un cuadro de su prestigio y ascendente económico. Ahora pasemos a explicar con mayor profundidad sus actividades usurarias, agropecuarias y comerciales, y los mecanismos de enriquecimiento que hicieron de ella una de la familias más acaudaladas en el cantón de Jalacingo durante los años del porfiriato.



## UN MECANISMO DE ENRIQUECIMIENTO: LA USURA

**H**acia el último tercio del siglo XIX, el desarrollo de las instituciones bancarias en México aún seguía presentando dificultades para su consolidación. El halo de inestabilidad política que cubrió al país durante las primeras dos terceras partes de ese siglo, fue sin duda un factor que contribuyó sensiblemente a ralentizar su desarrollo. Durante la primera mitad del siglo XIX, la iglesia y los montepíos seguían teniendo una participación destacada en la economía nacional como instituciones otorgadoras de crédito y financiamiento. En efecto, se calcula que la iglesia llegó a detentar cerca de una cuarta parte de la riqueza del país,<sup>1</sup> convirtiéndose en la prestamista por excelencia de la época. No es fortuito, entonces, que hacendados, comerciantes y otros grupos sociales, recurrieran a ella solicitando préstamos para el desarrollo de sus empresas. Esa fuente casi inagotable de recursos, habría de ser cegada con el advenimiento de las Leyes de Reforma, que aminoró el peso de la iglesia en el escenario económico del país al cortar algunas fuentes de sus ingresos.

---

1 **BATÍZ** Vázquez, José Antonio “Aspectos financieros y monetarios (1821-1880)” en **CARDOSO**, Ciro (Coord.) *México en el siglo XIX, 1821-1910. Historia económica y de la estructura social*. Nueva Imágen, México, 1999, Pág. 168.

El porfiriato habría de presentar condiciones favorables para el desarrollo de los bancos. Con la pacificación del país, grupos nacionales y extranjeros, dadas las garantías de seguridad y estabilidad social que había establecido el gobierno del General Díaz, vieron en México el momento oportuno para expandir sus intereses. Las instituciones bancarias no quedaron al margen de este proceso y siguieron su marcha implacable para posicionarse y consolidarse dentro del mercado. Sin embargo, su establecimiento se había dado en los principales núcleos urbanos, donde los grandes industriales y empresarios seguían siendo los más favorecidos.

En regiones mucho más apartadas como el campo, las condiciones eran otras. Ahí, pequeños comerciantes y boyantes hacendados venían incrementando notablemente sus capitales no sólo a través de las prácticas mercantiles sino también por medio préstamos hipotecarios, con elevadas tasas de interés que en la mayoría de los casos terminaron diezmando las escasas ganancias de los deudores. Como los bancos aún eran escasos, era normal que campesinos, rancheros e incluso hacendados recurrieran a grupos y familias ricas del entorno regional.

La familia Villegas halló en la usura\* su principal mecanismo de enriquecimiento.

---

\* Se define como el interés - entiéndase capital – temporal que cobra el acreedor al deudor por un préstamo monetario. En el marco temporal de estudio, los Villegas establecieron una tasa de interés mínima del 6 %, que correspondía a la tasa legal. Sin embargo, la mayoría de sus préstamos los otorgaron al doble, es decir, al 12 % como veremos más adelante.

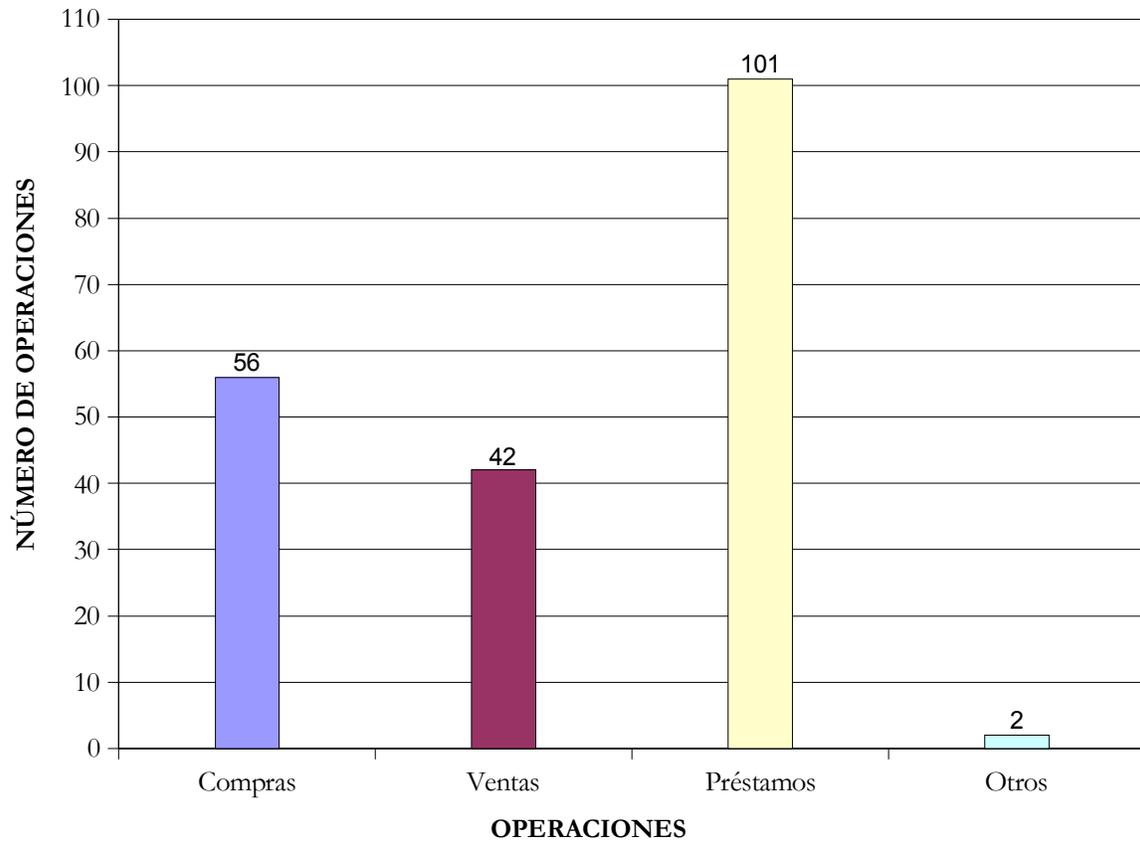
Y es que no pueden entenderse la adquisición de haciendas, ranchos y un sinfín de pequeñas propiedades sin estas operaciones de préstamo. En efecto, cuando los deudores no podían liquidar tanto los capitales e intereses a la familia, cedían la propiedad como garantía de pago. Así sucedió con las haciendas San Miguel del Rincón, San Antonio Limón, Cuautotolapan, Tenextepec, Cerro de León y Santa Cruz; los ranchos San Pedro Buenavista, Arroyo Zarco, La Peña (Nautla) y Estugarda y Ojo de Agua; así como una multitud de pequeñas propiedades.

De las 201 operaciones (100%) que realizaron ante el ARPPJ y el AGNEP en el periodo 1872-1910, 56 de ellas (27.8%) correspondieron a compras; 42 (20.8%) a ventas; 101 (50.4%) a préstamos y sólo 2 (0.9%) al cobro de pagarés y libranzas. Como se podrá observar, los préstamos sobresalen por encima de las compras y las ventas. Sin embargo, de las 56 operaciones de compra, deben considerarse 36 de ellas como préstamos, puesto que las *compras con pacto de retroventa*\* son – jurídicamente hablando – una forma de préstamo. Se trataba en realidad de préstamos monetarios asegurados mediante bienes raíces y sin causa de intereses, por lo que se desvanecía la posibilidad

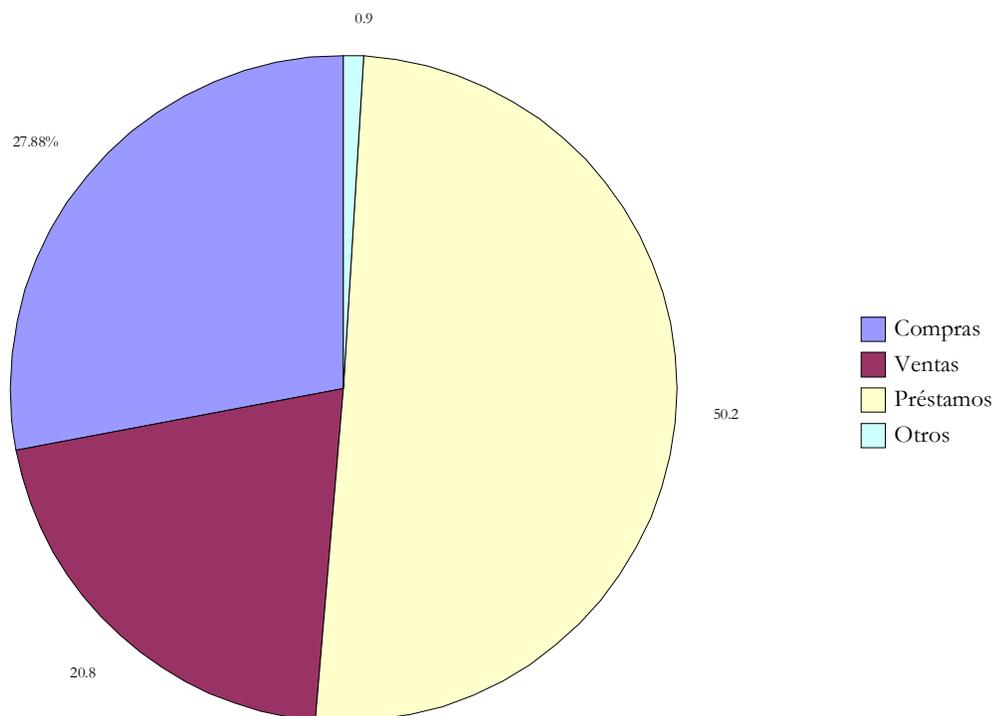
---

\* Las “ventas o compras con pacto de retroventa” eran operaciones mercantiles registradas ante notario, el Juzgado de Primera Instancia o el ARPPJ, en el que una persona vendía y otra compraba un bien raíz, con la salvedad de que la parte vendedora, podía volver a comprar la propiedad, siempre y cuando pagara al comprador – según los tiempos especificados en el contrato – el monto que había adquirido por su venta. Es decir, era indispensable que el vendedor devolviera al comprador la misma cantidad de dinero que había obtenido por la venta. Esto es, eran préstamos garantizados sobre una propiedad raíz no sujetos a réditos o intereses.

## OPERACIONES DE LA FAMILIA VILLEGAS, 1872-1910



## PORCENTAJES



de obtener ganancias. Era un capital invertido y asegurado pero que no produciría ganancias en un tiempo determinado; es decir, formas prestatarias de poco alcance y que en raras ocasiones llegaban a rebasar capitales por encima de los 3 000 pesos. Se trataba de concesiones a parientes, amigos o personas de confianza, a las que por consideraciones especiales se les otorgaba financiamiento sin causa de intereses.

En efecto, en los préstamos que realizaron Miguel María de Guzmán, Quirino Villegas Contreras y Leonardo Villegas Perdomo con Carmen Villegas Guzmán y José María Villegas Contreras, subyacían estrechos lazos de parentesco biológico y político. Miguel María de Guzmán y Carmen Villegas Guzmán eran esposos y éstos, a su vez, sobrinos de Quirino y José María Villegas Contreras, pero al fin primos de Leonardo Villegas Perdomo. Leonardo Rugama, José Huici, Bacilio y Manuel Bello, representaban para los Villegas personas de su entera confianza. Rugama garantizaba sus pagos con su hacienda de Tenextepec; mientras que Huici y los Bello con trabajo y productos de comercio<sup>2</sup>.

---

2 AGNEP, Teziutlán, 1896, Protocolo I Semestre, 17, 23-24. En una escritura notarial de Teziutlán, celebrada el 21 de febrero de 1896, se menciona “[...] Don Quirino Villegas dijo [...] de su libre y espontánea voluntad otorga: [...] se constituye fiador del expresado Sr. Huici en el desempeño de su empleo como Jefe de la Oficina Telegráfica Federal de esta ciudad [de Teziutlán] y se compromete [...] a responder del buen manejo del propio Sr. [...] pagando de contado y sin excusa ni pretexto alguno hasta la cantidad de 1 686 pesos [...]”. Las cursivas son nuestras.

### *Capítulo III. La riqueza familiar. Usura, propiedad y comercio.*

En casi cuarenta años, la familia Villegas llegó a prestar a diversos sectores poco más de medio millón de pesos y, de haberse cumplido satisfactoriamente las duraciones contractuales, habrían obtenido una ganancia por intereses de 155 002 pesos. Es decir, que entre capitales prestados y rendimientos obtenidos, habrían sumado un capital total de 664 089 pesos. Como se podrá observar, en un lapso más o menos de cuarenta años, habrían sacado una ganancia del 30 % sobre el capital total prestado. Pero estas cifras fueron elaboradas en términos contrafactuales y deben tenerse como representativas, por lo que no podemos saber con seguridad cuál fue la ganancia realmente obtenida. A ello debemos agregar que el plazo de los préstamos se prolongaba o acortaba, variando con ello los intereses y, por lo tanto, los montos de intereses ganados.

Los Villegas habrían de cumplir un papel determinante en el valle de Perote y otras parte del cantón, al prestar parte de sus capitales para el fomento de las actividades agrícolas de rancheros y hacendados. Sin embargo, un análisis revela que estos grupos no terminaron siendo favorecidos sino perjudicados. Recordemos que Ignacio Danini e Isidoro O. Marié, Claudio Antonio Limón, Francisco Hernández, Benigno Ríos, Josefa Salvar y Francisco Rojas; así como Miguel Valdés, Enrique Marín, Marcelino Pumarino y Roberto Burkle, perdieron sus haciendas y ranchos por no pagar ni los capitales ni los intereses. Las tasas eran bastante onerosas, pues ocho de ellos pagaron préstamos al 12 % y sólo tres al 6 %. Realmente muy pocos saldaron sus

**PRÉSTAMOS Y RENDIMIENTOS IDEALES OBTENIDOS POR LA FAMILIA VILLEGAS, 1872-1910.**

ACREEDOR	DEUDOR	CANTIDAD PRESTADA (PESOS)	DURACIÓN (AÑOS)	TASA DE INTERES ANUAL	RENDIMIENTOS CONTRACTUALES (PESOS)	GARANTÍA (S)
José Antonio Villegas Contreras	Ignacio Danini e Isidoro O. Marié	20 000	8	12 %	19 200	Hacienda San Miguel del Rincón
José Antonio Villegas Contreras	Ignacio Danini e Isidoro O. Marié	10 000	3	12 %	3 600	Hacienda San Miguel del Rincón
José Antonio Villegas Contreras	Miguel Valdés	4 000	3	12 %	1 440	Rancho Buenavista
José Antonio Villegas Contreras	Nicolás Velázquez	3 000	3	12 %	1 080	Casa
Quirino Villegas Contreras	José María Calderón	400				Casa
José María Villegas Contreras	Leonardo M. de Rugama	1 436				Hacienda de Tenextepec
José Antonio Villegas Contreras	José Huici y Cástula Naveda	1 000	2	12 %	240	Casa
José Antonio Villegas Contreras	Manuel y Herminia López León	7 000	3	12 %	2 520	Casa y terreno
José Antonio Villegas Contreras	Franciso Calderón y Dolores Ríos	6 000	6	12 %	4 320	Casa
José Antonio Villegas Contreras	Franciso Calderón y Dolores Ríos	7 000	7	12 %	5 880	Casa
José Antonio Villegas Contreras	Victorino y Leonardo Bando	3 000	3	12 %	1 080	Finca Pahuatempa y anexos Xaltepec y Tachitepec
José Antonio Villegas Contreras	Victorino y Leonardo Bando	2 550	5	10 %	1 275	Finca Pahuatempa y anexos Xaltepec y Tachitepec
José María Villegas	Antonio Murrleta y Josefa Romero	390				Terreno
Quirino Villegas Contreras	José Luis Huici	1 686				Trabajo
Quirino Villegas Contreras	Gertrudis Fernández, Viuda de Viñals	17 000	3	12 %	6 120	Casa
José María Villegas	María Natividad Mendoza y Clotilde Ayala	2 000	3	12 %	720	Casa
José Antonio Villegas Contreras	Claudio Antonio Limón	40 000		5 %	(2 000)	Hacienda San Antonio Limón, Rancho San Diego y anexos
José Antonio Villegas Contreras	Francisco Hernández	30 000	3	6 %	5 400	Hacienda de Cuautotolapan
José Antonio Villegas Contreras	José Gandara	2 000	2	6 %	240	Casas y terrenos
José Antonio Villegas Contreras	Miguel Locela	1 000	4	6 %	240	Casa y terreno
José Antonio Villegas Contreras	Santiago Flores	350	3	1 %	10.5	Casa
Joaquín Villegas del Campo	Manuel de Alcalde	678		6 %	(40)	Rancho
Joaquín Villegas del Campo	Bacilio Bello	1 147	2			Rancho
Joaquín Villegas del Campo	Manuel de Alcalde	773	1.5	24 %	241	Rancho y terrenos
Josefa Villegas Contreras	Feliciano Mendoza	230	2			Rancho
Carmen Villegas Guzmán	Miguel María de Guzmán	2 961				Terreno

CONTINUACIÓN ...

ACREEDOR	DEUDOR	CANTIDAD PRESTADA (PESOS)	DURACIÓN (AÑOS)	TASA DE INTERES ANUAL	RENDIMIENTOS CONTRACTUALES (PESOS)	GARANTÍAS (S)
Quirino Villegas Contreras	Miguel María de Guzmán	3 500	2			Casa
José Antonio Villegas Contreras	Ignacio Bustos	1 522	1	12 %	182	Fincas
José Antonio Villegas Contreras	Juan del Campo e hijos	2 733	2	6 %	164	Casa
Joaquín Villegas del Campo	Bacilio Bello e hijos	1 500	6			Rancho
Joaquín Villegas del Campo	Manuel Y. Bello	789				Rancho
José Antonio Villegas Contreras	José de Jesús López	365				Casa
José Antonio Villegas Contreras	Miguel Valdés	4 000	3	12 %	1 440	Rancho "Buenavista"
José Antonio Villegas Contreras	Nicolás Velázquez	3 000	3	12 %	1 080	Casa
Mariano Lauro Villegas Perdomo	Juan Cuevas	200				Casa
Mariano Lauro Villegas Perdomo	Rafacla García	116				Casa
Mariano Lauro Villegas Perdomo	Manuea de Jesús	25				Casa
Miguel Villegas del Campo	José Hernández Mondragón	492				Rancho
Mariano Lauro Villegas Perdomo	Ventura Calixto	67				Rancho
José Antonio Villegas Contreras	Alejandro Marín	4 000		5 %	(200)	Rancho "Arroyo Zarco"
José Antonio Villegas Contreras	Alejandro Marín	1 600	1	12 %	192	Rancho "Arroyo Zarco"
José Antonio Villegas Contreras	Miguel Valdés	1 034		12 %	31	Rancho, terreno y casa
Mariano Lauro Villegas Perdomo	Aniceto González	140	1			Rancho
Mariano Lauro Villegas Perdomo	Manuel Bandala	108				Rancho y casa
Mariano Lauro Villegas Perdomo	Miguel Murrieta	110				Terreno
Mariano Lauro Villegas Perdomo	Bernardo Morales	55				Terrenos
José Antonio Villegas Contreras	Miguel María de Guzmán	2 000	0.25	12 %	60	Casa
Mariano Lauro Villegas Perdomo	José y Antonio Pedro Luciano	60				Terrenos
José Antonio Villegas Contreras	Adolfo B. Carsi	25 000	5	12 %	15 000	Hacienda "El Pital"
José Antonio Villegas Contreras	Juan y José Antonio García	5 725	0.25	12 %	150	Terrenos y casa
Mariano Lauro Villegas Perdomo	Marcos Mendoza y esposa	199	1			Terrenos
Mariano Lauro Villegas Perdomo	Miguel Juárez	76				Terrenos
José Antonio Villegas Contreras	Luciano y Gabriel E. Hernández	6 000	0.5	12 %	360	Rancho "Santa Ana Moluapan"

**CONTINUACIÓN ...**

<b>ACREEDOR</b>	<b>DEUDOR</b>	<b>CANTIDAD PRESTADA (PESOS)</b>	<b>DURACIÓN (AÑOS)</b>	<b>TASA DE INTERES ANUAL</b>	<b>RENDIMIENTOS CONTRACTUALES (PESOS)</b>	<b>GARANTÍA (S)</b>
Mariano Lauro Villegas Perdomo	Josefa Serrano	141	1			Terrenos y casas
José María Villegas del Campo	Manuela Gómez de la Torre	3 000	0.5	12 %	180	Hacienda "Santa Cruz y San Luis"
José Antonio Villegas Contreras	Luis Marín	9 000	0.5	12 %	540	Casas, terrenos, etc.
Miguel Villegas	Pascual Mendoza	200	0.5			Rancho
José Antonio Villegas Contreras	María de Jesús Carrión y Nicolás Soto	500	1			Casa
Leonardo Villegas Perdomo	Manuela Mendoza y Francisco Alonso Espinoza	67				Terrenos y jacales
José Antonio Villegas Contreras	Ignacio Perdomo	4 000	1	6 %	240	Casa
José Antonio Villegas Contreras	Felipe Revuelta	4 000	1	9 %	360	Casa y terrenos
José Antonio Villegas Contreras	Felipe Revuelta	3 000	0.5	9 %	135	Casa y terrenos
José Antonio Villegas Contreras	Luciano y Gabriel E. Hernández	13 000	1	9 %	1 170	Haciendas "Santa Ana Moloapan" y "El Mirador"
José Antonio Villegas Contreras	Joaquín Hoyos y Dolores Vázquez	3 000	0.5			Rancho "Teacal"
José Antonio Villegas Contreras	Ana Rugama de Cruz y Carlos Cruz Rugama	53 000	10	6 %	31 800	Hacienda de Tenex-tepec y ranchos Teaco y Cuidláxtepec. Casa en Puebla
José Antonio Villegas Contreras	Luis Marín	15 000	1	6 %	900	Terrenos "Planes de Almanza"
José Antonio Villegas Contreras	Benjamín González y esposa	26 185	4	6 %	6 284	Casas y terrenos
José María Villegas del Campo	Andrés Rodríguez	600	1	18 %	108	Terrenos
José María Villegas del Campo	Benigno Ríos	6 000	5	12 %	3 600	Hacienda "Santa Cruz y anexos"
José María Villegas del Campo	Miguel Locela herederos	1 400	2	12 %	336	Casa
José María Villegas del Campo	Roberto Guzmán	5 000	4	12 %	2 400	Rancho "Progreso" y anexos. Cafetales
José María Villegas del Campo	Luis Condado Velis	1 200				Terrenos
José Antonio Villegas Contreras	José Gandara	2 670	2	6 %	320	Terrenos
José María Villegas del Campo	Bartolomé Sánchez	17 800		12 %	(2 132)	Terrenos
José Antonio Villegas Contreras	Enrique Mendoza	3 000	3	6 %	540	Casa
José Antonio Villegas Contreras	María Flores, María Ortiz Flores, Francisco Ortiz Flores y Rosendo R. Velázquez	20 000	6	6 %	7 200	Casas y terrenos
José María Villegas del Campo	Mariano Rivera	2 000	3	12 %	720	Terrenos y casas
José María Villegas del Campo	Antonio Murrieta Morales	2 815	4	12 %	1 351	Terrenos y casas
José María Villegas del Campo	José Antonio García	650	2	12 %	156	Terrenos y casas
José María Villegas del Campo	Francisco García González	350	2	24 %	168	Terrenos

**CONTINUACIÓN ...**

ACREEDOR	DEUDOR	CANTIDAD PRESTADA (PESOS)	DURACIÓN (AÑOS)	TASA DE INTERES ANUAL	RENDIMIENTOS CONTRACTUALES (PESOS)	GARANTÍA (S)
Guadalupe Villegas del Campo	Juan Cuevas	1 200	3			Casa y terrenos
José María Villegas del Campo	Cosme Benavides	1 000	2	15 %	300	Rancho
José María Villegas del Campo	Miguel y Micaela Tejeda Fernández	190				Terreno
José María Villegas del Campo	José Antonio García	4 400	5	12 %	2 640	Rancho "Nansolco"
José María Villegas del Campo	María de Jesús Mendoza	4 300	4	10 %	1 720	Casa
José María Villegas del Campo	Margarita Mendoza; Ignacio, Rafael y Leonidas Parra y Mendoza	10 000	3	10 %	3 000	Rancho "Tepantepec" y casa
José María Villegas del Campo	Santiago Mota, Manuel L. González y Porfirio Aburto	4 985	3	9 %	1 346	Casas
José María Villegas del Campo	Estanislao Galván Monfil	9 000	2			Rancho "Progreso"
José María Villegas del Campo	Estanislao Galván Monfil	17 000				Rancho "Progreso" y "Naranjillo"
José María Villegas del Campo	Manuel L. González	1 000	3	9 %	270	Casa
José María Villegas del Campo	Santiago Mota	4 108	3	6 %	739	Casa y terreno
Leonardo Villegas Perdomo	José María Villegas Contreras	577				Terrenos
José Antonio Villegas Sucesores	José María Murrieta	11 964	8	6 %	5 742	Terrenos
José Antonio Villegas Sucesores	Miguel Murrieta	2 900				Terreno
José Antonio Villegas Sucesores	Rosalino Moreno	1 525				Terreno
José Antonio Villegas Sucesores	Pedro Méndez	2 759				
<b>TOTAL</b>		<b>509 087</b>			<b>155 002</b>	

**CAPITALES TOTALES, 1872-1910**

MONTOS PRESTADOS (PESOS)	RENDIMIENTOS OBTENIDOS (PESOS)	SUMA TOTAL (PESOS)
509 087	155 002	664 089

**FUENTE:** Archivo General de Notarías del Estado de Puebla (en adelante AGNEP), Teziutlán, 1876-1910 y Archivo del Registro Público y de la Propiedad de Jalacingo (en adelante ARPPJ), 1872-1910. Nota: Las cifras entre parentesis indican los rendimientos obtenidos en sólo un año.

**OPERACIONES DE LA FAMILIA VILLEGAS, 1872-1910**

COMPRAS	VENTAS	PRÉSTAMOS	OTROS	TOTALES
56	42	101	2	201

**PRÉSTAMOS DIFERENCIADOS**

CON TASA DE INTERÉS	SIN TASA DE INTERÉS*	TOTALES
60	36	96

**PRÉSTAMOS REALIZADOS SEGÚN LA TASA DE INTERÉS**

AL 12 %	AL 10 %	AL 5 %	AL 6 %	AL 1%	AL 24 %	AL 9 %	AL 18 %	AL 15%	TOTALES
30	3	2	14	1	2	5	1	1	59

**PRÉSTAMOS REALIZADOS SEGÚN LA DURACIÓN IDEAL CONTRACTUAL**

AÑOS	8	3	2	6	7	5	4	1	-1	TOTALES
Préstamos	2	18	12	3	1	3	5	13	8	65

\* Compras o ventas con pacto de retroventas.

**FUENTE:** Archivo General de Notarías del Estado de Puebla (AGNEP), Teziutlán, 1876-1910 y Archivo del Registro Público y de la Propiedad de Jalacingo (ARPPJ), 1872-1910.

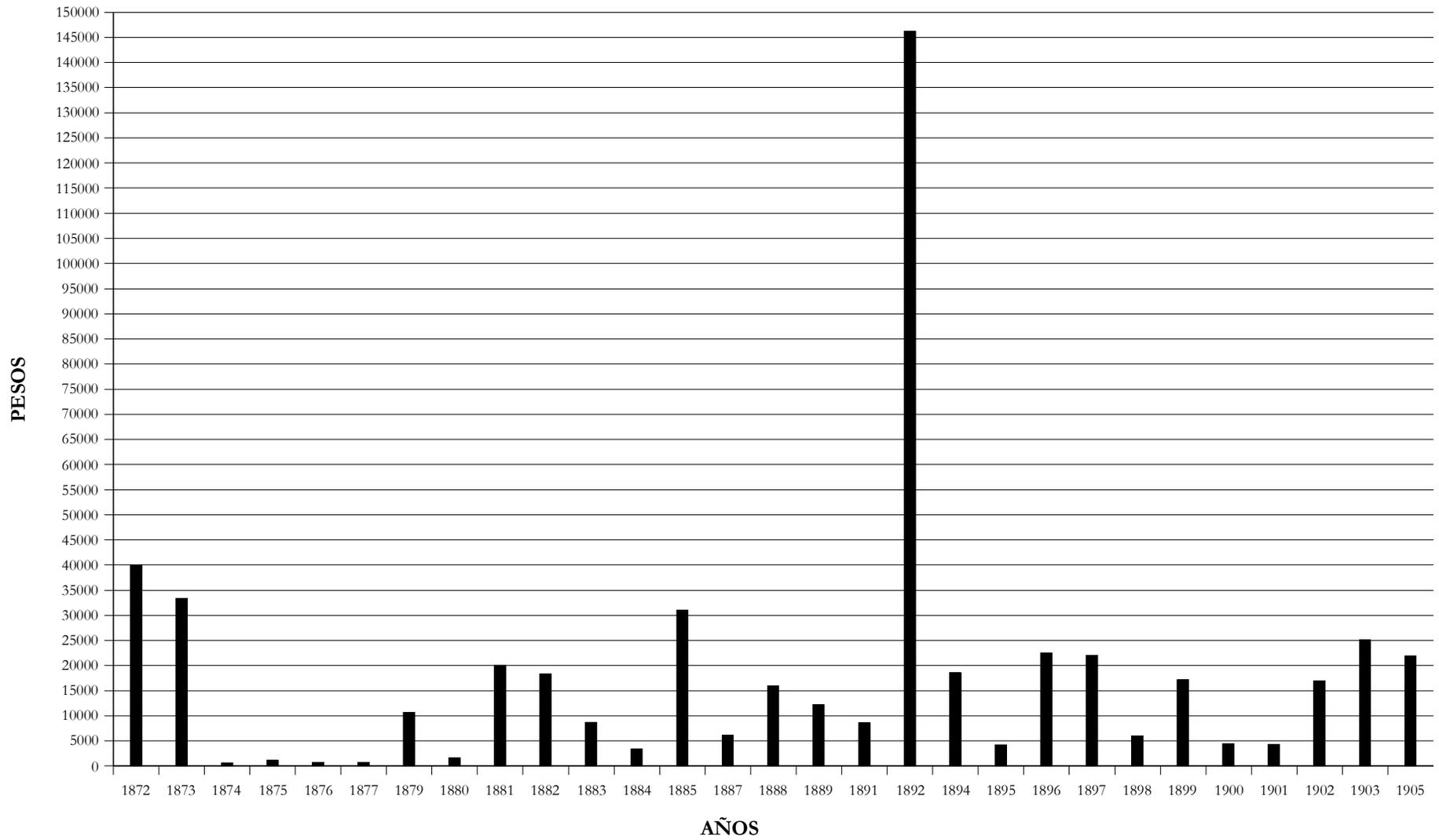
cuentas con la familia. Entre ellos sobresalen Gertrudis Fernández de Viñals, Adolfo B. Carsi, Luciano y Gabriel E. Hernández, Benjamín González, Roberto Guzmán, Bartolomé Sánchez, así como las familias Flores y Mendoza, quienes pagaron tasas de intereses entre el 6, 10 y 12 %. A diferencia de los bancos del periodo, que cobraban una tasa de interés que oscilaba entre 5 y el 6 %<sup>3</sup>, la familia prestaba como mínimo al 6 % y como máximo al 12 %; hecho que contribuyó al acrecentamiento de sus capitales. De un total de 59 operaciones prestatarias, cerca del 50 % cobraron intereses al 12 % y un 25 % al 6 %.

Los capitales que movilizaron los Villegas a lo largo y ancho del cantón, tenían entre sus principales clientes a algunos hacendados del valle de Perote y a rancheros de la tierra caliente. Entre ellos se encontraban Ignacio Danini e Isidoro O. Marié, Miguel Valdés, Leonardo M. de Rugama, Francisco Calderón, Victorino y Leonardo Bando, Claudio Antonio Limón, Francisco Hernández, Alejandro Marín, Adolfo B. Carsi, Luciano y Gabriel E. Hernández, Manuela Gómez de la Torre, Ana Rugama y Carlos Cruz Rugama, Luis Marín, Benigno Ríos, Roberto Guzmán, Bartolomé Sánchez, Estanislao Galván Monfil, por mencionar algunos. De los 509 087 pesos que llegaron a prestar entre 1872 y 1910, cerca de 273 020 pesos se ubicaron en el valle de Perote y la tierra caliente; es decir, que el 53.6 % del capital total fue absorbido por estos grupos.

---

3 **BATIZ**, 1999, Pág. 168. **BÁTIZ** y **CANUDAS**, 1999, Pág. 416.

### PRÉSTAMOS ANUALES DE LA FAMILIA VILLEGAS, 1872-1905



Las operaciones prestatarias que realizaron con estos grupos, demuestra que la familia no sólo poseía grandes capitales, sino también suficiente liquidez. Por ejemplo, entre abril y diciembre de 1892, José Antonio Villegas Contreras, prestó un capital de 146 186 pesos<sup>4</sup>, que equivaldría al 28.7 % del capital total que llegó a detentar la familia hacia 1910, es decir, casi una tercera parte. Año igualmente, que puede considerarse ya como de un cenit económico para José Antonio Villegas y su familia, y cuyos capitales fueron otorgados a sus deudores “en una sola exhibición”, es decir, en un sólo golpe y suficientes como para comprar algunas haciendas del valle de Perote. Esto es tan sólo una prueba del enorme poder económico que tenía la familia en el contexto regional de la época, al que debemos agregar el valor de sus propiedades y su actividad comercial.

### **LA CONCENTRACIÓN DE LA TIERRA: HACIENDAS Y RANCHOS**

Las propiedades territoriales de la familia Villegas no fueron amasadas ni con la política desamortizadora de bienes eclesiásticos ni con el conjunto de medidas implementadas en materia agraria por el gobierno porfirista. Aun cuando las propiedades de cofradías fueron adquiridas por burócratas locales, por sus antiguos arrendatarios y por las propias comunidades indígenas, ningún miembro de la familia participó directamente en su compra. Y si bien la política liberal de privatización de tierras comunales

---

4 ARPPJ, 1892, 1ª, 56, 62-64. ARPPJ, 1892, 1ª, 92, 109-110. ARPPJ, 1892, 1ª, 209, 236-239. ARPPJ, 1892, 1ª, 222, 256-259. ARPPJ, 1892, 1ª, 249, 293-296.

indígenas abrió la posibilidad a casi todos los sectores sociales de poseer tierras, la familia no recurrió directamente a estas medidas, como tampoco se asoció su apellido en el denuncia de baldíos.

¿Cómo, entonces, se hicieron de haciendas y ranchos? ¿Cómo es que teniendo los medios económicos y políticos a su alcance no lograron sacarles provecho? La paulatina acumulación de capitales en la primera mitad del siglo XIX a través de las prácticas usurarias y su *continuum* en las décadas siguientes, fue uno de los factores que llevaron a la familia a hacerse de un sinfín de propiedades rurales y urbanas.

En efecto, mientras los demás hacendados y comerciantes del cantón ensanchaban sus propiedades con base en las leyes de desamortización de bienes eclesiásticos, de privatización de tierras comunales y terrenos baldíos, los Villegas las adquirirían a través de la compra, pero sobre todo ganándolas en pleitos hipotecarios a sus deudores. Efectivamente, la hacienda de Santa Cruz, propiedad de Manuela Gómez, había agregado a las 900 hectáreas ya existentes, una extensión de 1,200 hectáreas mediante la compra al gobierno federal de los terrenos comunales indígenas de Atzalan<sup>5</sup>. Hacia 1886 su esposo, Benigno Ríos, intentaba hacerse de los terrenos baldíos

---

5 Archivo General del Estado de Veracruz (en adelante AGEV), Archivo de la Comisión Agraria Mixta (en adelante ACAM), Tierras, Municipio: Jalacingo, Congregación: Santa Anita, Dotación, Caja 135, Expediente 243, Año: 1922, Fojas: 1 y 2. Estos terrenos fueron comprados por Benigno Ríos el 2 de abril de 1891 y habían pertenecido a las antiguas cofradías de Ánimas, Nexquepala y San Juan de la

“La Candelaria” y “San Marcos”, ubicados en la misma municipalidad con una dimensión aproximada a las 7,000 hectáreas<sup>6</sup>. El 18 de agosto de 1890, Ríos habría de comprar junto a Nicanor Carballo, Evaristo y José de Jesús García parte de los terrenos comunales indígenas de Atzalan<sup>7</sup>. Ese mismo año Carballo y Ríos, sacando ventaja de su posición política – ambos eran munícipes de Atzalan –, habrían de comprar con base en la ley del 4 de julio de 1889, las tierras comunales de Altotonga por un valor de 10,100 pesos<sup>8</sup>.

---

municipalidad de Atzalan. Al respecto véase AGEV, ACAM, Tierras, Atzalan, Tatzayanala, Dotación, Cj. 183, Exp. 441, 1922, Fj. s/n. AGEV, ACAM, Tierras, Atzalan, Atzalan, Dotación, Cj. 8, Exp. 7, 1937, Fjs. 53-58. Los predios despojados a la comunidad indígena de Atzalan (Huapala, Xocoyolapa y Tecuantepec, alias “La Florida”) habrían de ser restituidos por el gobierno de Veracruz el 3 de marzo de 1915. De las 1,200 hectáreas, sólo lograron recuperar una superficie de 910 hectáreas. En este sentido véase AGEV, ACAM, Tierras, Atzalan, Atzalan, Dotación, Cj. 8, Exp. 7, 1937, Fjs. 48-52. AGEV, ACAM, Tierras, Atzalan, Atzalan, Dotación, Cj. 8, Exp. 7, 1921, Fjs. 42-47. AGEV, ACAM, Tierras, Atzalan, Atzalan, Restitución, Cj. 7, Exp. 7, 1936, Fjs. s/f.

6 AGEV, Secretaría General de Gobierno (en adelante SGG), Gobernación y Justicia (en adelante GyJ), Tierras, Municipio: Atzalan, Año: 1886, Fojas: 34-36. **BLÁZQUEZ** Domínguez, Carmen (Comp.) *Estado de Veracruz, Informes de sus gobernadores, 1826-1986*. Gobierno del Estado de Veracruz, Xalapa, 1986, t. VI, Pág. 3242.

7 Archivo del Registro Público y de la Propiedad de Jalacingo (en adelante ARPPJ), Año: 1891, Sección 1ª, Instrumento: 101, Fojas: 139-140. **BLÁZQUEZ**, 1986, t. VIII, Pág. 4283-4284. **BLÁZQUEZ**, 1986, t. IX, Pág. 4656.

8 ARPPJ, 1890 (Libro I), 1ª, 116, 189-194. AGEV, SGG, GyJ, Tierras, Altotonga, Magueyitos, 1895, Cj. 433, Exp. 6, Fjs. s/f. **BLÁZQUEZ**, 1986, t. VIII, Pág. 4283-4284. **BLÁZQUEZ**, 1986, t. IX, Pág. 4656.

Antonio Sayago, un próspero comerciante xalapeño, había comprado a la federación los terrenos de la antigua cofradía de la Purísima Concepción de Jalacingo ubicados en el Llano de Perote por un valor de 8,500 pesos<sup>9</sup>. Manuel Zorrilla, otro boyante comerciante español radicado en Teziutlán a principios del siglo XIX, había ensanchado su hacienda de Almanza enclavada en la municipalidad de Atzalan, a través del denuncia de terrenos baldíos<sup>10</sup>. Nicolás J. Banda, propietario de la hacienda de Santa Ana en el valle de Perote, compró a principios de 1900 los terrenos comunales indígenas de Altotonga con una extensión de 805 hectáreas y con un valor de 10,864 pesos<sup>11</sup>. Carlos Cruz Rugama, propietario de la hacienda de Tenex-tepec localizada en el valle de Perote, se había adueñado de las tierras comunales indígenas de Ayahualulco e Ixhuacán del cantón de Coatepec<sup>12</sup>. Gustavo Scheibe (*sic*), un rico inmigrante alemán, se había hecho nada menos que de la hacienda de San Bartolo Aguascalientes, ubicada en la municipalidad de Atzalan, con una extensión superior a las 3,000 hectáreas, precisamente mediante el denuncia de baldíos<sup>13</sup>. A estos propietarios habría que agregar

9 ARPPJ, 1892, 1ª, 226, 263-269. Respecto a la familia Sayago, véase **BLÁZQUEZ** Domínguez, Carmen. “Comercio y política. Bernardo Sayago, 1830-1850” en **ROJAS**, Beatriz (Coord.) *El poder y el dinero. Grupos y regiones mexicanos en el siglo XIX*. Instituto Mora, México, 1999, Págs. 190-217.

10 AGEV, SGG, GyJ, Tierras, Atzalan, Hacienda de Almanza, Cj. 439, Exp. 33, 1903, Fjs. s/f. **BLÁZQUEZ** Domínguez, Carmen y **CORZO** Ramírez, Ricardo (Coord.) *Colección de leyes y Decretos de Veracruz, 1824-1919*. Universidad Veracruzana, Xalapa, 1997, t. VIII, Pág. (Falta Página).

11 AGEV, ACAM, Tierras, Altotonga, Magueyitos, Restitución, Cj. 58, Exp. 75, 1918, Fjs. 32-36.

12 **JUÁREZ** Martínez, Abel. “Reacomodo de las fuerzas sociales en el Valle de Perote, 1910-1920” en *ANUARIO*. Centro de Investigaciones Históricas de la Universidad Veracruzana, Xalapa, 1992, Págs. 114-115.

13 AGEV, ACAM, Tierras, Atzalan, Atzalan, Dotación, Cj. 8, Exp. 7, 1937, Fjs. 53-58. Scheibe había

las adjudicaciones que hizo el Municipio de Atzalan entre 1882 y 1886 a una decena de personas mediante la ley de terrenos baldíos\*. Como se podrá observar, aquí el despojo a las comunidades indígenas de sus tierras fue total. Además, entre los principales beneficiarios figuraban no sólo políticos, pequeños comerciantes y hacendados del entorno regional, sino propietarios ajenos a la misma e incluso extranjeros, que vieron en todas las disposiciones agrarias antes y durante el porfiriato, un medio para formar o acrecentar sus capitales.

Frente a estas medidas, los Villegas adquirieron la mayor parte de sus haciendas y ranchos a través de las adjudicaciones hipotecarias. En efecto, de las siete haciendas que llegaron a poseer, cinco de ellas – ubicadas en el valle de Perote – fueron adquiridas mediante este mecanismo<sup>14</sup>. La familia se venía hinchando de capitales desde la primera

---

adquirido entre 1882 y 1886 una superficie de 27,657 hectáreas. AGEV, SGG, GyJ, Tierras, Atzalan, 1886, Fjs. 34-36.

\* Los nombres y la superficie adjudicada a estos personajes aparecen en un cuadro condensado en el capítulo uno.

14 La hacienda de San Juan Ximonco ubicada en el llano de Perote fue heredada por Quirino Villegas (padre) a sus hijos José María y Quirino Villegas Contreras. Aunque no poseemos datos fidedignos sobre la hacienda de San Miguel del Rincón, es probable que esta propiedad fuera adquirida también mediante compra o adjudicación hipotecaria. Este hecho se sustenta en las siguientes operaciones: El 8 de agosto de 1881, Ignacio Danini, propietario de la hacienda junto con su socio Isidoro O. Marié, hipotecaron a José Antonio Villegas la hacienda por un préstamo de 20,000 pesos capitalizados al 12 % y con una duración contractual de 8 años. Ochos meses más tarde, José Antonio Villegas volvió a prestar a Danini y Marié una suma de 10,000 pesos pagaderos a 3 años con un interés anual del 12 %. En el *Directorio Oficial de las Minas y Haciendas de México* de Southworth,

HACIENDAS DE LA FAMILIA VILLEGAS

Inscripción en el ARPPJ	Comprador	Vendedor	Nombre de la hacienda	Ubicación del predio	Precio (Pesos)	Superficie (Has.)	Ramos Económicos	Observaciones
1901	Quirino Villegas Contreras	José María Villegas del Campo	San Juan Ximonco	Perote	1,200		Pulque, trigo y cebada	Heredada por el padre a sus hijos José María Villegas del Campo y Quirino Villegas Contreras
	Ana María Villegas del Campo		San Miguel del Rincón	Joloapan (Papantla)		24,348	Ganado, tabaco, maíz, vainilla, maderas, hule	<i>Probablemente</i> adjudicada por deudas
	Ana María Villegas del Campo		Techachalco y anexos	Tepeyahualco (Libres, Puebla)				<i>Probablemente</i> adjudicada por deudas
5-Marzo-1875	Rosa Villegas del Campo	Testamentaria Limón	San Antonio Limón y anexos	San Juan de los Llanos y Perote	66,000	20,000	Maíz, trigo, zacatón, pulque, madera, cebada haba y ganado	Adjudicación por deudas
4-Septiembre-1875	Guadalupe Villegas del Campo	Francisco Hernández	Cuautotolapam	Perote	40,000	10,059	Maíz, trigo, zacatón, pulque, cebada y haba	Adjudicación por deudas
31-October-1883	José Antonio Villegas Contreras	Leonardo M. de Rugama e Hijos	Tenextepec	Perote	25,000	16,772	Madera, maíz, cebada, trigo, haba y maguey	Adjudicación por deudas. Venta a Rugama en 1889 por 30 000 pesos
20-October-1885	José Antonio Villegas Contreras	Josefa Salvar y Francisco Rojas Herederos	Cerro de León	Perote	14,360	3,094	Maíz, trigo, zacatón, pulque, cebada y haba	Adjudicación por deudas
21-Julio-1905	José María Villegas del Campo	Benigno Ríos	Santa Cruz y anexos Huapala, Xocoyolapan, Texcocotitan, Papalopan y Ocoatepec	Atzalan y Altotonga	40,613	1,200		Adjudicación por deudas

**FUENTE:** Archivo del Registro Público y de la Propiedad de Jalacingo (en adelante ARPPJ), 1874, Sección 1ª, Instrumento: 8, Fojas: 14-15. ARPPJ, 1875, 1ª, 12, 9-10. ARPPJ, 1875, 1ª, 29, 24-26. ARPPJ, 1875, 1ª, 82, 61-62. ARPPJ, 1883, 1ª, 126, 105-106. ARPPJ, 1883, 1ª, 135, 114-118. ARPPJ, 1884, Sociedades y Poderes, 46, 69-73. ARPPJ, 1885, 1ª, 188, 144-145. ARPPJ, 1901, 1ª, 47, 128-129. ARPPJ, 1905, 1ª, 105, 647-658. Archivo General de Notarías del Estado de Puebla (en adelante AGNEP), Teziutlán, 1881, Instrumento: 46, Fojas: 91-96. **SOUTHWORTH**, John R. *El directorio oficial de las minas y haciendas de México*. Casino Español de México, S/L, S/F, Pág. 243. **FALCÓN**, Romana y **GARCÍA** Morales, Soledad. *La semilla en el surco. Adalberto Tejeda y el radicalismo en Veracruz, 1883-1960*. COLMEX-Gobierno del Estado de Veracruz, México, 1986, Pág. 36-37. Archivo General del Estado de Veracruz (AGEV) Archivo de la Comisión Agraria Mixta (ACAM) Tierras, Jalacingo, Congregación: Santa Anita, Dotación, Caja: 135, Expediente: 243, Año: 1922, Fojas: 1-2.

mitad del siglo XIX probablemente con la práctica comercial pero, sobre todo, con los préstamos hipotecarios. Para la antepenúltima década de ese siglo, los capitales de la familia ya eran fuertes. En 1875 José Antonio Villegas Contreras, el hombre más rico de la familia, se había adjudicado las haciendas San Antonio Limón y Cuatotolapam por un valor de 106 000 pesos cuyo monto representaba el 56.90 % de sus inversiones en propiedades, de un total de 186,261 pesos estimado en 1901. Es decir, que en el lapso de una década, José Antonio había invertido poco más de la mitad de su fortuna en esta área. A estas propiedades los Villegas sumarían las haciendas de Tenextepec, Cerro de León y Santa Cruz, adquiridas en 1883, 1885 y 1905 respectivamente.

La adquisición de todas estas propiedades se llevó a través de una agresiva política de endeudamiento que acabó por sofocar a los deudores. En 1872, José Antonio Villegas liquidó el adeudo que desde 1866 tenía Claudio Antonio Limón propietario de la hacienda de San Antonio con un tal García Teruel de Puebla, por un monto de 40,000 pesos capitalizados al 5 % sobre la referida hacienda<sup>15</sup>. Un año más tarde, Villegas llevaría a la testamentaria Limón ante los tribunales del cantón, exigiendo el pago del préstamo y sus intereses, pues aseguraba “[...] no está conforme con lo que propone el representante de la señora albacea de la testamentaria Limón [...]”; señalando,

---

la hacienda aparece ya a nombre de Ana María Villegas del Campo, mediahermana de José Antonio. En este sentido, véase Archivo General de Notarías del Estado de Puebla (en adelante AGNEP), Teziutlán, 1881, Instrumento: 46, Fojas: 91-96. AGNEP, Teziutlán, 1882, 18, 31-35.

15 ARPPJ, 1872, 1<sup>a</sup>, 3, 5-8.



además, un embargo de la propiedad<sup>16</sup>. Ahorcada por deudas, la testamentaria se vio obligada a vender la propiedad en almoneda pública a José Antonio por un valor de 66,000 pesos<sup>17</sup>.

La hacienda de Cuautotolapan fue adquirida en condiciones similares. En 1870 José Antonio prestó a Francisco Hernández, vecino de San Andrés Chalchicomula – hoy Ciudad Serdán, Puebla – una cantidad de 30,000 pesos con una tasa de intereses del 6% pagaderos a tres años, para comprar la hacienda<sup>18</sup>. Imposibilitado para liquidar sus adeudos, Villegas concedió a Hernández un año de prórroga. Pero éste no pudo pagar y el 27 de enero de 1874 ambos decidieron dar por terminado el contrato<sup>19</sup>. Agobiado por la deuda, Hernández se vio obligado a vender al año siguiente la propiedad en 40,000 pesos<sup>20</sup>.

La hacienda de Tenextepec fue adquirida casi en las mismas condiciones que la de San Antonio Limón. En 1881, José Antonio Villegas compró el préstamo hipotecario – capitales e intereses – que Leonardo M. Rugama había contraído con Joaquín y Luis Pérez Larrea, propietarios de la hacienda de San José de los Molinos, por

---

16 ARPPJ, 1873, 1ª, 71, 79-90.

17 ARPPJ, 1875, 1ª, 12, 9-10.

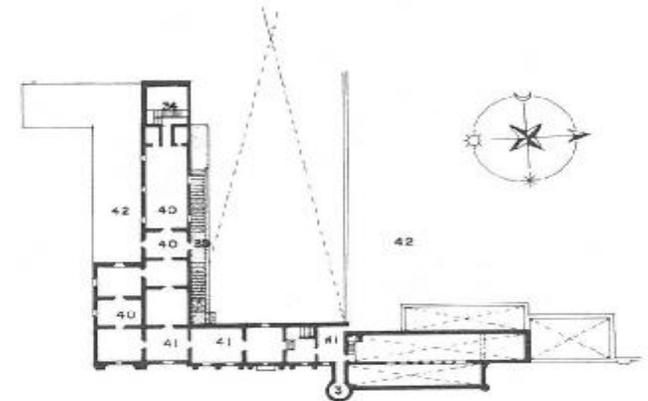
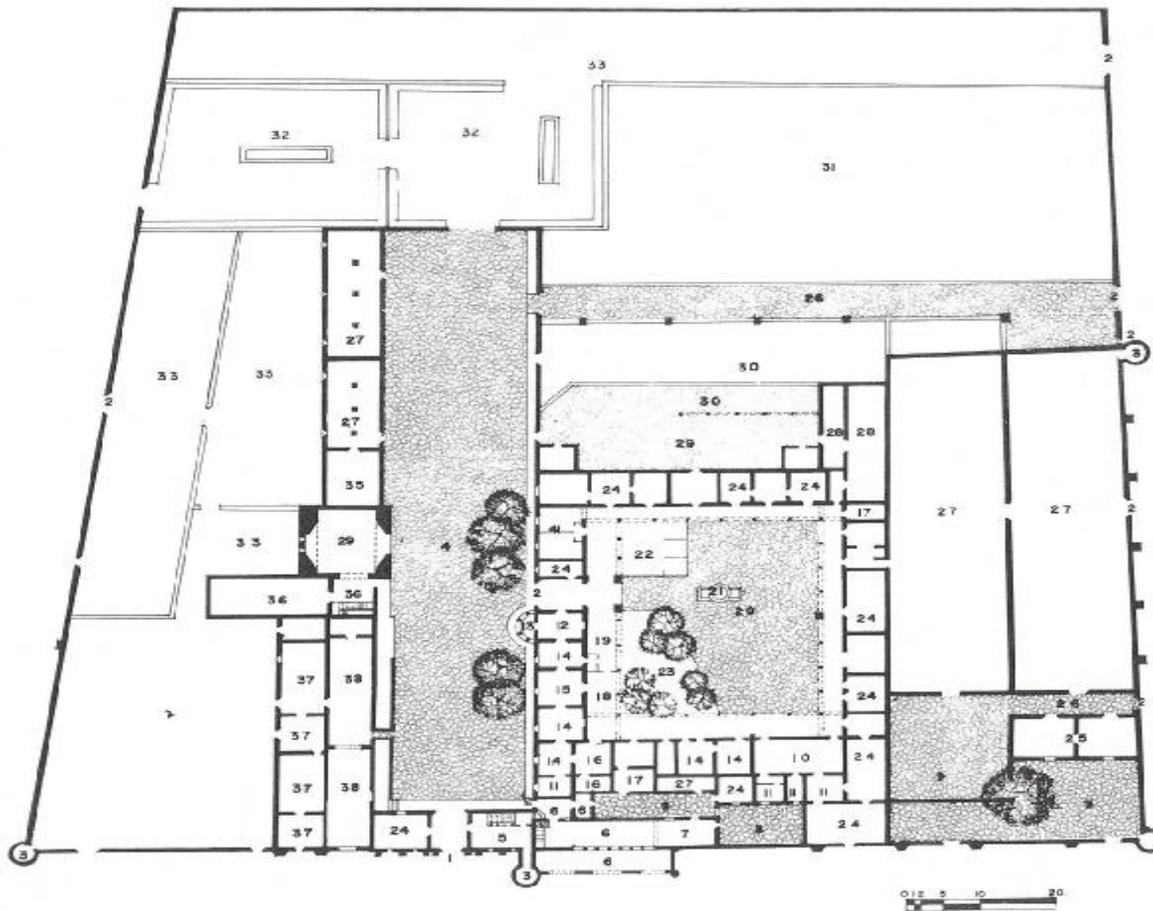
18 ARPPJ, 1873, 1ª, 4, 4-6.

19 ARPPJ, 1873, 1ª, 74, 91-93.

20 ARPPJ, 1875, 1ª, 82, 61-62.



# HACIENDA DE TENEXTEPEC



**PLANTA ALTA**

- |                               |                             |
|-------------------------------|-----------------------------|
| 1. ZAGUÁN (ACCESO PRINCIPAL). | 23. JARDÍN.                 |
| 2. ACCESO.                    | 24. CUARTO.                 |
| 3. TORREÓN DE VIGILANCIA.     | 25. CASA.                   |
| 4. PATIO DE TRABAJO.          | 26. CALLEJÓN.               |
| 5. CAJA FUERTE.               | 27. BODEGA.                 |
| 6. TIENDA DE RAYA.            | 28. ESCUELA.                |
| 7. MOLINO DE GRANO.           | 29. COCHERA.                |
| 8. PATIO CON TEMAZCAL.        | 30. CABALLEHIZA.            |
| 9. PATIO.                     | 31. ESTABLO.                |
| 10. CUARTO ANEXO BAÑOS.       | 32. MACHERO.                |
| 11. BAÑO.                     | 33. CORRAL.                 |
| 12. SALÓN.                    | 34. ESCALERA.               |
| 13. MIRADOR.                  | 35. GRANERO.                |
| 14. RECÁMARA.                 | 36. TALABARTERÍA.           |
| 15. SALA.                     | 37. TALLERES.               |
| 16. COCINA.                   | 38. ALMACENES.              |
| 17. HORNO DE PAN.             |                             |
| 18. COMF.DOR.                 |                             |
| 19. SALA DE JUEGOS.           |                             |
| 20. PATIO CENTRAL.            |                             |
| 21. FUENTE.                   |                             |
| 22. ZOOLOGÍCO.                |                             |
|                               | <b>PLANTA ALTA</b>          |
|                               | 39. RAMPA.                  |
|                               | 40. JARCIA Y COSTALEPIA.    |
|                               | 41. CASA DEL ADMINISTRADOR. |
|                               | 42. AZOTEA.                 |

FUENTE: CAMBREZY y LASCURAIN, 1992, Pág. 92.

un monto de 44,563 pesos<sup>21</sup>. Tenex-tepec tenía ya un largo camino recorrido en lo que se refería a imposiciones hipotecarias. Desde 1861 Leonardo M. Rugama y su esposa Paula Rugama, venían hipotecando la propiedad, transfiriendo el préstamo de mano en mano y teniendo dificultades en el pago del capital original pero no en los réditos<sup>22</sup>.

Los Rugama habrían de hipotecar Tenex-tepec por última vez a los Villegas. El 8 de julio de 1869 Leonardo hipotecó la propiedad a José María Bello, un próspero comerciante altotongués por una cifra de 5,093 pesos, con una tasa de interés del 12 % anual pagaderos a tres años. Rugama no pudo liquidar su adeudo a los herederos de Bello, y éstos lo vendieron a José María Villegas del Campo – medio hermano de José Antonio – por la cantidad de 1,200 pesos<sup>23</sup>. El 8 de agosto de 1883, José Antonio Villegas llevó ante la justicia al propietario e hijos solicitando el pago del préstamo<sup>24</sup> y ese mismo año perdieron la propiedad<sup>25</sup>. Rugama no cruzó los brazos como lo hicieron Limón y Hernández respecto a sus haciendas. El 29 de mayo de 1889 volvería a

---

21 ARPPJ, 1881, 1ª, 76, 57-62. ARPPJ, 1882, 1ª, 83, 41-42.

22 *Ídem.* ARPPJ, 1875, 1ª, 89, 65-66. ARPPJ, 1875, 1ª, 90, 66-67. ARPPJ, 1875, 1ª, 91, 67.

23 ARPPJ, 1882, 1ª, 75, 35. El 25 de febrero de 1883, Rugama finiquitó sus adeudo – 1,436 pesos, 85 centavos – con Villegas del Campo. Al respecto véase AGNEP, Teziutlán, 1883, 18, 27-28.

24 ARPPJ, 1883, 1ª, 87, 76.

25 ARPPJ, 1883, 1ª, 135, 114-118. El precio de la hacienda se había cotizado en 29,000 pesos y no lograba cubrir los 48,132 pesos que Rugama debía a José Antonio. En la cláusula cuarta del contrato se especificó que “[...] el excedente [debía ser] pagado en plazos en términos que convengan al acreedor y los Sres. Rugama [...]”.

comprar a José Antonio la hacienda por un valor de 30,000 pesos<sup>26</sup>. Y es que la propiedad era demasiado valiosa para la familia; no sólo se venía heredando de padres a hijos, sino que constituía una de las unidades productivas más ricas en todo el valle de Perote: comprendía una de las mayores extensiones en pinos, y su cercanía con el sistema de comunicaciones Golfo-Altiplano Central le agregaba un valor considerable.

Los Villegas habrían de sumar a través de las adjudicaciones hipotecarias dos haciendas más. El 20 de octubre de 1885, José Antonio se adjudicó la hacienda de Cerro de León, propiedad de Francisco Calderón por un valor de 14,360 pesos<sup>27</sup>. El valor de la propiedad resultó insuficiente para cubrir el pago que la testamentaria tenía con José Antonio, pues en la escritura de venta aún salía debiendo 5,660 pesos<sup>28</sup>. La última hacienda que adquirieron los Villegas fue la de Santa Cruz. El artífice de la adquisición fue José María Villegas del Campo, medio hermano de José Antonio que entre los años 1888 y 1894 prestó al matrimonio Ríos-Guzmán, propietarios de la hacienda, una cantidad de 16,000 pesos<sup>29</sup>. Endeudados con Villegas, la familia Ríos-Guzmán se vió obligada a ceder la hacienda por un valor de 40,613 pesos<sup>30</sup>, obteniendo del propietario que se las dejara en arrendamiento.

---

26 ARPPJ, 1889, 1ª, 52, 55-56.

27 ARPPJ, 1885, 1ª, 187, 143-144 y ARPPJ, 1885, 1ª, 188, 144-145.

28 *Ídem.*

29 ARPPJ, 1888, 1ª, 134, 147. ARPPJ, 1889, 1ª, 38, 41-43 y ARPPJ, 1894, 1ª, 140, 200-203.

30 ARPPJ, 1905, 1ª, 105, 647-658.

Los ranchos habrían de venir a engrosar el número de propiedades que la familia Villegas venía adquiriendo también a través de los préstamos hipotecarios. En 1882, José Antonio prestó a Miguel Valdés la cantidad de 4,000 pesos con un interés anual del 12 % pagaderos a tres años sobre el rancho “San Pedro Buenavista”<sup>31</sup>. Un año más tarde, Valdés impondría un nuevo gravamen por una cifra de 1,034 pesos<sup>32</sup>. Esta propiedad había sido adquirida con base en las leyes de terrenos baldíos decretada entre los años 1882 y 1886, y poseía una extensión de 5,817 hectáreas, en una zona bastante fértil, con abundante agua y propicia para el cultivo del tabaco y la engorda de ganado mayor<sup>33</sup>. A casi una década de la primera imposición hipotecaria, los herederos de Miguel Valdés adeudaban a José Antonio Villegas un monto de 9,683 pesos – capitales y réditos – por lo que carentes de recursos, decidieron venderla por un valor total de 12,000 pesos<sup>34</sup>. Cinco años más tarde, José Antonio Villegas habría de apretar a través del oneroso mecanismo de los préstamos hipotecarios a Enrique Marín. En 1896 se apropió de su finca “Arroyo Zarco” por la cantidad de 8,000 pesos<sup>35</sup>.

---

31 AGNEP, Teziutlán, 1882, 52, 82-85.

32 ARPPJ, 1883, 1ª, 147, 128-131.

33 *Ídem*. Los intereses de Villegas respecto a la comercialización y engorda de ganado mayor se hicieron patentes en esta escritura. En la octava cláusula de este contrato se señaló que “[...] El Sr. Valdés declara y confiesa, que son de la exclusiva propiedad del Sr. Villegas, y tiene recibidos de este sólo para su engorda en su expresado rancho de Buena Vista, 200 novillos marcados con el fierro AV [...]”

34 ARPPJ, 1891 (Libro 2), 1ª, 214, 41-44.

35 ARPPJ, 1896, 1ª, 253, 310-312.

**GRANDES RANCHOS DE LA FAMILIA VILLEGAS**

Inscripción en el ARPPJ	Comprador (es)	Vendedor (es)	Nombre del predio (s)	Ubicación del predio (s)	Precio (Pesos)	Superficie (Hectáreas)	Observaciones
13-Marzo-1881	José Antonio Rivera Franquis y Ana Villegas		Olopiota, Checheloapan, Cochota y Napoala	Atzalan y Jalacingo	1,734		
30-Abril-1886	Ana Villegas y José Antonio Rivera Franquis		Ixtahuaticpan		1,600	2 caballerías de tierra	
29-Mayo-1891	José María Villegas Contreras	Rafael Barreda	“La Peña”	Atzalan	3,400		2,000 del rancho y 1,400 del ganado
21-Noviembre-1891	José Antonio Villegas Contreras	Miguel Valdés Herederos	San Pedro Buenavista	Atzalan	12,000	5,817 has.	Adjudicación por deudas
11-Febrero-1892	Leonardo Villegas	José María Villegas Contreras	“La Peña”	Atzalan	3,000		2,000 por el predio y 1,000 por los llenos
9-Septiembre-1896	José Antonio Villegas Contreras	Enrique Marín	“Arroyo Zarco”	Buena Vista (Atzalan)	8,000	2,800 has.	Adjudicación por deudas
15-Julio-1898	Quirino Villegas	Ruperto Agüeros y Virginia Calderón	“Paxta”	Hueytamalco (Puebla)	10,000		Adquirido por compra
23-Julio-1903	Quirino Villegas	Marcelino Pumarino	“La Peña”	Nautla (Misantla)	16,000	334 has.	Adjudicación por deudas
24-Febrero-1904	María Antonio Moya	José María Villegas Contreras	Tenextezala	El Arco (Jalacingo)	2,920		Venta por falta de pago
5-Agosto-1904	Quirino Villegas	Eulalia Santiesteban, Laura López, Fernando, Modesto, Leonor y Eulalio González Santiesteban	Tlacuilolopan o Atetehuetzín	Hueytamalco (Puebla)	5,500	615 has.	Adquirido por compra
15-Marzo-1910	José María Villegas Campo	Roberto Burkle	“Estugarda” y “Ojo de Agua”	San Bartolo Aguascalientes (Atzalan)	2,287	245-78-00 has.	Adjudicación por deudas

**FUENTE:** Archivo General de Notarías del Estado de Puebla (en adelante AGNEP), Teziutlán, 1886, Instrumento: 33 ½, Fojas: 48-49. AGNEP, Teziutlán, 1898, Protocolo II. Semestre, 8, 10-14. Archivo del Registro Público y de la Propiedad de Jalacingo (en adelante ARPPJ), 1891, Sección 1ª, Instrumento: 93, Fojas: 129-130. ARPPJ, 1891 (Libro 2), 1ª, 214, 41-44. ARPPJ, 1892, 1ª, 24, 28. ARPPJ, 1896, 1ª, 253, 310-312. ARPPJ, 1904, 1ª, 7, 20-26. ARPPJ, 1910, 1ª, 41, 90-94.

Las relaciones clientelares de la familia no sólo estaban circunscritas al valle de Perote y los municipios que integraban el cantón de Jalacingo. El prestigio de la familia, fincado en su enorme poder económico, era conocido más allá de las fronteras del entorno regional. En 1903, Quirino Villegas Contreras habría de apropiarse del rancho “La Peña”, propiedad de Marcelino Pumarino ubicado en Nautla, cantón de Misantla, por una cantidad de 16,000 pesos<sup>36</sup>. La adjudicación había acabado en muy malas relaciones entre ambos, pues Pumarino “[...] ha destruido los techos de las casas de dicha finca para aprovecharse con perjuicio del acreedor, del producto de la venta de la lámina de Zinc que formaban dichos techos, [ésta] ha sufrido considerable demérito y consiguientemente una notable disminución en el precio de su valor [...]”<sup>37</sup>. La escritura revelaría con sorna que “[...] El Sr. Pumarino dijo: que no está conforme con el embargo practicado [y además] tiene otros acreedores a quien juzga de mejor derecho para aprovecharse del producto de la venta de las mercancías [...]”<sup>38</sup>. Como los 16,000 pesos eran insuficientes para cubrir el pago del capital e intereses, Pumarino tuvo que otorgar a Villegas algunos pagos extras, así como otros bienes raíces.

Meses antes de que iniciara la revolución, José María Villegas del Campo se apropió de los predios rústicos “Estugarda y Ojo de Agua”, propiedades de Roberto

---

36 ARPPJ, 1903, 4ª, 10-14.

37 *Ídem.*

38 *Ídem.*

Burkle por un valor de 2,287 pesos y con una extensión superficial de 245 hectáreas en conjunto. Hipotecados desde 1897, su propietario no puso objeción alguna en la adjudicación<sup>39</sup>.

Si de las ocho haciendas que llegaron a adquirir los Villegas, siete fueron obtenidas a través de adjudicaciones hipotecarias, el proceso de adquisición de los ranchos fue otro. Un análisis revela que cerca del 60 % de los grandes ranchos fueron obtenidos a través de este mecanismo y un 40 % – pequeños ranchos – a través de la compra. Hay cierta lógica en este proceso. Los montos que la familia Villegas prestó a estos “rancheros” eran casi y sólo equiparables al de los hacendados. En efecto, se trataba de propiedades incluso más grandes y potencialmente más productivas que algunas haciendas del valle de Perote; como en el caso de los ranchos “San Pedro Buenavista” (5,817 hectáreas) y “Arroyo Zarco” (2,800 hectáreas)\*.

---

<sup>39</sup> ARPPJ, 1909, 1ª, 41, 90-94.

\* Estos ranchos eran superficialmente más grandes que las haciendas Ximonco y Santa Ana. La primera poseía una extensión apenas de un millar de hectáreas, y la segunda una superficie de 4,200 hectáreas. La dificultad por diferenciar y definir el rancho de la hacienda ha sido tema de controvertidos debates. Isabel Gil Sánchez y Marco Bellingeri han sostenido el carácter insuficiente que la extensión superficial desempeña en la definición de rancho y hacienda. Para ellos, hacienda es “[...] una unidad de producción agrícola con posesión privada sobre la tierra, fundamentalmente mercantil, aun si su producción se basa en la articulación del autoconsumo y de una verdadera producción para el mercado [...]”. Pienso que esta definición también es insuficiente, pues los mismos criterios pueden ser aplicados al rancho. Para estos autores, rancho es “[...] una unidad productiva dependiente o independiente de la hacienda – según si está o no arrendada – de dimensiones variables, pero generalmente inferiores a las de aquellas, que se caracteriza por no

Es importante mencionar la dificultad que tenían rancheros y hacendados para cubrir sus pagos con la familia. Tan importante es, que cuatro de las ocho haciendas ubicadas en el llano y el 60 % de los ranchos fueron adquiridos por ésta precisamente, por falta de pago. ¿Es acaso qué no eran lo suficientemente productivas? ¿Qué sentido tendría para los Villegas invertir sus capitales en propiedades con estas características? Si lo eran ¿por qué sus propietarios no pudieron salir adelante con sus deudas? ¿Prefirieron perderlas y drenar e invertir el dinero obtenido en préstamo en negocios más rentables? ¿Será que heladas y sequías en este periodo provocaron y descapitalizaron a estos propietarios?

Poseer demasiada tierra no implicaba necesariamente que ésta fuera totalmente productiva; es decir, se podían tener 1,000,000 de hectáreas y sólo destinar para su cultivo 50 ó 100 de las mismas. Aunque el resto permanecía sin producir ganancias, no dejaba de ser una propiedad que representaba un capital, aunque estuviera amortizado.

---

contar con peones acasillados y que dispone del trabajo de la totalidad de los miembros de la familia del propietario o arrendatario, y de trabajo eventual estacional [...]” Esta definición también adolece de imprecisiones. Estamos de acuerdo en los peones acasillados, en la dependencia o independencia que éste [el rancho] pueda tener respecto a la hacienda y en el trabajo eventual estacional; pero no en sus dimensiones, ni en la fuerza de trabajo de los miembros de la familia o arrendatario. Los ranchos San Pedro Buenavista y Arroyo Zarco eran mucho más grandes que algunas haciendas del llano perotense y existía siempre la posibilidad de contratar mano de obra para trabajar el rancho – independientemente si son familiares o no. Al respecto, véase **BELLINGERI**, Marco y **GIL Sánchez**, Isabel. “Las estructuras agrarias” en **CARDOSO**, Ciro (Coord.) *México en el siglo XIX, 1821-1910. Historia económica y de la estructura social*. Nueva Imagen, México, 1999, Págs. 98-100.

Existía la posibilidad de arrendarla, subarrendarla; de establecer contratos con los 'medieros' para maximizar las ganancias; de fraccionar y vender los predios menos productivos para recuperar parte del capital. El mapa elaborado por Luc Cambrezy y Bernal Lascurain sobre la hacienda de Cuautotolapan revela que ésta explotaba de *facto* 3,874-48-01 hectáreas de tierra de temporal, disponiendo potencialmente para su explotación cerca de 3,535-56-92 hectáreas de montes<sup>40</sup>. Es decir, que de las 10,059 hectáreas que poseía la hacienda, sólo el 73.66 % eran susceptibles de cultivo. No obstante, este número de hectáreas se reduce ya que en las estadísticas de Southworth y Falcón y García Morales<sup>41</sup>, la Cuautotolapam manifestó tan sólo dedicarse al cultivo de cereales como el trigo, maíz, cebada y haba, así como a la extracción de raíz de zacatón y pulque; al no hablar de explotación maderera se deduce que las 3,535 hectáreas de montes no estaban siendo explotadas, o que esta información se omitió. Si nos dejamos guiar por las cifras, encontramos que sólo el 38.51 % de las tierras de la hacienda eran productivas.

---

40 **CAMBREZY**, Luc y **LASCURAIN**, Bernal. *De la hacienda al ejido. Crónicas de un territorio fraccionado (Centro de Veracruz)*. LAROUSSE-ORSTOM-Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, México, 1992, Pág. 50.

41 **SOUTHWORTH**, John R. *Directorio oficial de las minas y haciendas de México*. Casino español de México, México, s/f, Pág. 244. **FALCÓN**, Romana y **GARCÍA** Morales, Soledad. *La semilla en el surco. Adalberto Tejeda y el radicalismo en Veracruz, 1883-1960*. El Colegio de México-Gobierno del Estado de Veracruz, México, 1986, Págs. 36-37.

Aunque no disponemos del número de hectáreas que las haciendas Ximonco, Tenex-tepec, San Antonio y Cerro de León destinaban para el cultivo, hay evidencias de que sí eran lo suficientemente productivas. Como ha señalado Abel Juárez, hacia 1890 las haciendas, ranchos y congregaciones del valle cultivaban 30 000 hectáreas de temporal; 6 000 de riego, 14 000 con pastizales para ganado mayor y menor, y disponían de 20 010 para la extracción de madera<sup>42</sup>. Esto quiere decir que de las 69,930 hectáreas que poseían las haciendas, poco más del 100 % eran explotadas. No es fortuito que para esas fechas Miguel S. Perdomo, jefe político de Jalacingo, sostuviera ante la legislatura del Estado que el cantón experimentaba un crecimiento paulatino de las actividades agrícolas. Afirmó que en las tierras frías, pese a las funestas consecuencias que dejó el ciclón de 1888, los agricultores habían logrado producir cantidades considerables de cereales y leguminosas; en la zona templada, que comprendía las municipalidades de Altotonga, Jalacingo y Atzalan, los campesinos habían incrementado su producción de maíz, frijol y cebada; y finalmente en la tierra caliente, que abarcaba porciones de Atzalan, Tlapacoyan y Martínez de la Torre, productos para la exportación como el café y el tabaco, así como la cria y engorda de ganado mayor, habían experimentado un auge considerable<sup>43</sup>.

---

42 **JUÁREZ** Martínez, Abel. "El trabajo en la hacienda de San José de los Molinos, en Veracruz (1890-1910)" en **CERUTTI**, Mario (Coord.) *De los Borbones a la Revolución. Ocho estudios regionales*. COMECSO-GV Editores-Universidad Autónoma de Nuevo León, 1986, 1ª Edición, Págs. 186-187.

43 **GARCIA** Morales, Soledad. *Jefes Políticos y regiones veracruzanas, 1880-1900*. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2000, Tesis doctoral en Historia, Pág. 161.

Las actividades agrícolas del valle estaban mucho más diversificadas e iban más allá de la simple producción de cereales. La hacienda de San José de los Molinos, además de dedicarse a las actividades agropecuarias, era la única propiedad que poseía una fábrica de hilados y tejidos: La Claudina. Movilizada por fuerza hidráulica, la factoría pertenecía a un conjunto más amplio de establecimientos textiles e intereses en poder de unos hermanos españoles de apellidos Mier y Rubín, que se extendían hasta la ciudad de Puebla.

La hacienda de Tenex-tepec y sus propietarios los Rugama, habían volcado sus capitales e intereses en la explotación de los ricos bosques del cofre de Perote. Tan fuertes eran, que la familia hizo construir de manera particular una línea férrea entre la hacienda y el bosque que entroncaba con el ferrocarril interoceánico para su extracción. En efecto, la riqueza maderera del cofre venía siendo explotada indiscriminadamente por toda una caterva de hacendados y rancheros, que venían colocando el producto en sitios como Jalapa, Veracruz (Puerto), Alvarado y Tlacotalpan en el Estado de Veracruz, y Atlixco, Puebla y la ciudad de México en el altiplano central<sup>44</sup>. Esta asesina e inconsciente tala inmoderada trajo severas consecuencias para el valle.

“[...] al empezar los desmontes, recuerda un informante, se sucedió la escasez de lluvias y los maizales murieron, los campos no se volvieron a poblar de

---

44 **JUÁREZ** Martínez, Abel. “Crónica de un ecocidio: el llano de Perote” en *ANUARIO VII*. Centro de Investigaciones Históricas de la Universidad Veracruzana, Xalapa, 1990, Págs. 71-72.

plantas altas y de tronco macizo con mazorcas frondosas: en su lugar aparecieron milpillas raquílicas amarillentas que poseían en su seno un 'molcate' en lugar de mazorca; del trigo ya ni hablar, desde entonces desapareció el valle [...]"<sup>45</sup>.

De este modo, los latifundistas del valle sacaron el máximo usufructo de sus propiedades sin importarles los riesgos. Además del lucrativo negocio de la madera, las haciendas habían destinado parte de sus tierras para la cría y engorda de ganado mayor y menor. Las dimensiones de los corrales de las haciendas, que en ocasiones abarcaban varias hectáreas, revelan la importancia que ésta desempeñaba dentro de las actividades económicas del valle<sup>46</sup>. De este modo lograron producir carne, cueros, leche y todos sus derivados; además de dedicarse a la porcicultura y la ganadería de pastoreo<sup>47</sup>. La comercialización de todos estos productos se reducía a satisfacer las necesidades de un mercado local y regional.

En el caso de los ranchos es más difícil poder determinar el número de hectáreas que éstos destinaban para su producción, ya que las fuentes consultadas son bastante estériles en este aspecto. Sin embargo, podemos inferir por su ubicación geográfica y

---

45 **JUÁREZ** Martínez, Abel. "Los rancheros. Un nuevo grupo en el poder (1910-1920)" en **BENÍTEZ**, Mirna; **BLÁZQUEZ** Domínguez, Carmen, *et. al. Veracruz, un tiempo para contar*. Memoria del 1er Seminario de Historia Regional. Universidad Veracruzana-Instituto Nacional de Antropología e Historia (Regiones de México), México, 1989, Págs. 184-185.

46 **CAMBREZY** y **LASCURAIN**, 1992, Págs. 22-24.

47 **CAMBREZY** y **LASCURAIN**, 1992, Pág. 83.

los escasos datos encontrados en el ARPPJ, que se trataba de propiedades aptas para la ganadería mayor y el cultivo de productos tropicales como el café, el tabaco, la caña de azúcar y los cítricos, con una amplia demanda en los mercados local, regional e internacional. Al comprar el rancho “La Peña” en 1891, José María Villegas Contreras también había adquirido “[...] 70 cabezas de ganado vacuno de un año arriba del criadero que en dicho rancho tiene, las cuales están marcadas con el fierro del vendedor, cuyo fierro tiene cedido al comprador para que continúe usándolo como suyo [...]”<sup>48</sup>.

Las potencialidades agrícolas del rancho “San Pedro Buenavista” se hicieron notables en 1891. En la escritura de adjudicación se mencionó que “[...] el referido rancho está dividido en potreros con pasto natural y una extensión de 60 estajos [560 hectáreas] de zacate del Parana en mal estado y lo demás en Monte Alto [...]”<sup>49</sup>. En el litigio de 1903 entre Quirino Villegas Contreras y Marcelino Pumarino sobre el rancho “La Peña”, se mencionó que dicha propiedad poseía “[...] arrendamiento de pastos que el Sr. Pedro Naude debe pagar al Sr. Pumarino, por razón de los ganados [...] y se encuentran pastando en la mencionada finca [...] Las mercancías, aparadores, caja de fierro, mesas de juego, prensa de copiar y escritorio existentes en la tienda [...]”<sup>50</sup>. Es importante mencionar que de los once ranchos que la familia llegó a poseer, ocho de

---

48 ARPPJ, 1891, 1ª, 93, 129-130.

49 ARPPJ, 1891, 1ª (Libro 2), 214, 41-44.

50 ARPPJ, 1903, 4ª, 10-14.

ellos se ubicaban en la tierra caliente.

Ahora bien, revelar los efectos económicos y sociales que las sequías de 1875, 1884, 1886 y 1894 tuvieron sobre el valle de Perote y otras partes del cantón, aún está por determinarse. Sin embargo, es interesante hacer notar que este periodo de sequías coincide con las adjudicaciones que hizo la familia Villegas de sus haciendas y ranchos. En efecto, en 1875 la familia obtuvo las haciendas de San Antonio y Cuautotlapam; y en 1885, la de Cerro de León; sólo el rancho “Arroyo Zarco” fue adquirido en 1896. Es decir, que de las 4 haciendas que poseía la familia en esta área, la adquisición de 3 coincide con las sequías y los procesos de adjudicación. El valle de Perote, a pesar de ubicarse geopolíticamente en el estado de Veracruz, histórica y geográficamente siempre se ha vinculado al altiplano central. El hecho de que las haciendas de esta área hayan practicado una agricultura fincada en el cultivo de cereales durante la centuria decimonona – similar a las del valle Puebla-Tlaxcala –, confirma las similitudes que tenían con aquéllas.

El valle peroteño no estuvo exento de las calamidades climatológicas. Si bien el ciclón de 1888 había contraído la economía de la región, ésta había salido avante en los años siguientes. Dado que el valle se sitúa y comprende parte de la meseta central – la cual recibe sólo el 12 % de lluvias de todo el territorio nacional –, no es casual que éste

padeciera las consecuencias de las sequías. Enrique Florescano ha señalado que una baja ligera en el índice de lluvias en esta área, provocaba desequilibrios económicos de magnitudes nacionales, por la importancia que tenía en la producción de cereales<sup>51</sup>.

El clima seco y la altura sobre el nivel del mar, fueron factores que favorecieron la producción de granos en esta área. El hecho de que la cebada y el trigo requieran de un mínimo de temperatura de 3° C y un máximo de 28° C y una temporalidad menor para su germinación y maduración muy superiores a los del maíz\*, hacía que los productores de esta área invirtieran sus capitales en cultivos más seguros. Esto es factible para todo el valle, pues como se podrá observar, el trigo y la cebada no sólo requieren de condiciones de humedad, temperatura y tiempo de maduración menores a los del maíz, sino que por otra parte, son más resistentes al granizo y heladas tan recurrentes de las zonas frías. Son quizá estas características las que influyeron entre los hacendados y rancheros, para invertir sus capitales de manera segura.

En el último tercio del siglo XIX, se presentaron en todo el país cuatro grandes sequías. La de 1877 afectó principalmente el valle de México y se prolongó hasta el año siguiente; la de 1891 fue la peor de todas, pues no sólo se sintió con intensidad afectando

---

51 **FLORESCANO**, Enrique. *Breve historia de la sequía en México*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Regiones) México, 2000, Pág. 39.

\* Este grano necesita un mínimo de temperatura de 8° C y un máximo de 44° C. Además, necesita de 80 a 140 días para su completa maduración.

a todo el país, sino que duró hasta 1892. En cuanto a sequías de carácter regional con impactos profundos, se tiene la de 1868, que azotó principalmente a Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Aguascalientes, Coahuila, el valle de México y Veracruz<sup>52</sup>. Florescano sostiene que las sequías más severas se presentaron a finales del siglo XIX entre las que se incluyen las de 1877-1878 y 1891-1892<sup>53</sup>.

La falta de agua en el llano perotense no sólo fue una amenaza constante para las cosechas de hacendados y rancheros, sino también el centro de sus preocupaciones. En 1878 José Antonio Villegas Contreras, propietario del Molino de Guadalupe, se vio obligado a comprar un predio pequeño y perder los intereses de un capital que le adeudaban Santiago Flores y Manuel Ortiz Canelo “[...] porque han convenido en que Flores por esta cantidad rebajada de 48 pesos, 50 centavos concede a Villegas que pueda éste pasar en canoas por el lugar que le convenga en los terrenos de Flores, el agua que necesite del río para que pueda [¿regar?] los terrenos de Villegas [...]”<sup>54</sup>.

Ese mismo año, José Antonio Villegas Contreras habría de llevar ante la justicia a Heliodoro Lozada y José Antonio Aguilar, administradores del Molino “La Reforma” y la hacienda de San José de los Molinos respectivamente, por “[...] retener la posesión y

---

52 FLORESCANO, 2000, Pág. 48.

53 *Ídem*.

54 ARPPJ, 1878, 1ª, 5, 8.

uso de aguas que con el nombre de Río de Sierra de Agua baja de la montaña del Cofre de Perote a dar movimiento al molino llamado de 'Guadalupe' situado en la Congregación de Cerro de León [...]”<sup>55</sup>. La rivalidad entre estos hacendados era evidente, pues José Antonio Villegas había intentado días antes a la demanda, establecer un pacto conciliatorio, que éstos no aceptaron. En el proceso judicial – efectuado el 27 de mayo de 1878 – se acordó que Lozada y Aguilar, una vez satisfechas sus necesidades del hidrante, dejarían correr el resto para beneficio de las Congregaciones de Sierra de Agua y Cerro de León, permitiendo a José Antonio Villegas hacer todas las construcciones necesarias en la propiedad de éstos para abastecerse del líquido<sup>56</sup>.

Este éxito que José Antonio logró adjudicarse contra Lozada y Aguilar, fue probablemente resultado de las estrechas relaciones políticas que mantuvo con el entonces jefe político, Manuel S. Castellanos, pero principalmente con el entonces titular del Juzgado de Paz: Miguel María de Guzmán. En efecto, José Antonio tenía parentesco político con los Guzmán. Su sobrina Carmen Villegas Guzmán, hija de su medio hermano Miguel Villegas del Campo, había contraído nupcias con Miguel María de Guzmán (padre), quien llegó a ser jefe político del cantón en 1892\*, confirmándonos las relaciones políticas y de sangre – por medio de su sobrina Carmen – que éste

---

55 ARPPJ, 1878, 1ª, 139, 107-108.

56 *Ídem*.

\* No sabemos cuál de los dos llegó a ser jefe político; esto se debe a que en los registros del ARPPJ el segundo apellido nunca apareció.

mantenía con Guzmán.

Pero los problemas por el uso del agua continuarían. Hay datos que confirman que las relaciones entre José Antonio Villegas y los hacendados del valle eran bastante “tirantes”. Todo indica que los dueños del molino “La Reforma” y la hacienda de San José de los Molinos, a través de sus administradores y las autoridades del Ayuntamiento de Perote, pusieron a José Antonio obstáculos para proveerse del líquido. Esto se observa en un contrato privado del 4 de agosto de 1887 que José Antonio Villegas y Rosendo Velázquez celebraron, en el que constaba que:

“[...] convencido el último de la falta de derechos en el Ayuntamiento de Perote para venderle una paja de agua de la fuente pública de Cerro de León puesto que aquel Honorable cuerpo no salió a la evicción ha determinado desistir por completo del juicio procurando por medio de arreglos privados ulteriores controversias. Ambos de común acuerdo hemos tenido un convenio particular en virtud del cual el Sr. Velázquez pueda continuar la obra hasta tomar de la primera fuente la cantidad de agua que necesite para mantener llena una pequeña fuente que ha construido en su casa y en la cantidad necesaria para el servicio doméstico y no más: *queda a la vez facultado el Sr. José Antonio Villegas para construir sobre el terreno de la propiedad del Sr. Velázquez y de su representado un caño de cal y canto con el objeto de tomar en el punto más conveniente del costado del pilancón grande el derrame de éste y conducido al curso del agua que va hacia el molino de Guadalupe con la construcción de ese caño no se impedirá ni estorbará el paso que tiene el Sr. Velázquez establecido para llevar sus carretas a las trojes de su propiedad [...]*”<sup>57</sup>.

---

57 ARPP], 1887, 1ª, 93, 64-65. Las cursivas son mías.

Es muy probable que la mala relación entre José Antonio y sus adversarios, tuviera como trasfondo aspectos económicos. En el mundo de los negocios y los intereses agrícolas del valle, poner obstáculos al contrario siempre traía ventajas económicas. La desgastada relación entre José Antonio Villegas y Joaquín Pérez Larrea se confirma cuando en 1891, el primero celebró con Juan Mier y Rubín, ahora propietario de la hacienda de San José de los Molinos<sup>58</sup>, un nuevo contrato por el uso de las aguas. En la escritura se señalaba que

“[...] más como posteriormente por el año de 1881 con arreglos celebrados en escritura pública Don Joaquín Pérez Larrea y el Lic. Don Manuel Villegas a nombre de su hermano Don José Antonio, se hicieron algunas modificaciones a la transacción enunciada de 27 de mayo de 1878, *dejando salvos los derechos que competen al exponente contra el vendedor Don Joaquín Pérez por la diferencia entre la transacción referida y los arreglos hechos en la escritura mencionada, cuyos derechos hará valer contra el Sr. Pérez en su conformidad*, a cuyo fin los deja ilesos [...]”<sup>59</sup>.

El uso del líquido indica que no estaba destinado para la irrigación de los

---

58 La compró a Joaquín Pérez Larrea en 1890 por 100,000 pesos. En este sentido véase **JUÁREZ** Martínez, Abel. *San José de los Molinos, Veracruz*. Secretaría de Educación y Cultura, Xalapa, 2005, Pág. 24.

59 ARPPJ, 1891, 1<sup>a</sup>, 155, 224-226. Las cursivas son nuestras.

cultivos – salvo la compra que hizo José Antonio a Flores y Ortiz Canelo en 1878 –, sino para la generación de fuerza hidráulica que movilizara los molinos. En las escrituras de 1878, 1887 y 1891, se menciona al menos la existencia de dos molinos (entre ellos Guadalupe y La Reforma), sin tomar en cuenta el uso que hiciera de las aguas la hacienda de San José de los Molinos, pero se infiere que ésta probablemente también hacía lo mismo pues contaba con su propio molino.

Las sequías de este periodo debieron haber provocado desajustes en la economía del valle. Dado que el 51.42 % de las tierras de las haciendas fueron destinadas para el cultivo de los cereales, no es fortuito que éstos tuvieran una merma considerable. Cerca del 42.85 % de las tierras de las haciendas y ranchos eran de temporal, lo que hacía que sólo se obtuviera una cosecha al año. Sólo el 8.57 % de las tierras de estas propiedades eran de riego. La ganadería debió presentar dificultades similares, pues como señala Florescano el ganado vivió momentos críticos en 1875, 1884, 1886 y 1894<sup>60</sup>. Disponer de la cantidades producidas por cada una de las haciendas del valle en el periodo 1872-1910, ayudaría a clarificar notablemente el impacto de las sequías. Descubrir las razones de porqué hacendados y rancheros perdieron sus propiedades ante los Villegas, sigue siendo una tarea pendiente.

## **EL COMERCIO**

---

<sup>60</sup> FLORESCANO, 2000, Pág. 36.

Es paradójico que en los registros consultados en el ARPPJ y el AGNEP durante el periodo 1872-1910, encontremos el apellido de la familia muy vinculado al comercio, y a la vez no brinden la suficiente información sobre los productos que comercializaban, las cantidades que de ellos producían, dónde se comercializaban, qué mercados controlaban y cuáles eran su ganancias. En cada operación que realizaron ante el ARPPJ o el notario, el uso y el calificativo que ellos mismos se dieron como “comerciantes” fue muy frecuente. A diferencia de la familia Guzmán, cuyos miembros crearon casas de comercio de manera temprana, los Villegas incursionaron en forma tardía en este rubro. Tras el fallecimiento de José Antonio Villegas Contreras, sus hermanas y herederas universales – Rosa, Guadalupe y Ana María Villegas del Campo –, crearon a principios del siglo XX la Sociedad “*José Antonio Villegas Sucesores*”, una negociación que además de perpetuar el nombre del creador de la riqueza familiar, tenía por objetivo explotar los productos de tres de las ocho haciendas que llegaron a poseer: San Antonio Limón y Cuautotolapan en el valle de Perote, y Techachalco en el Estado de Puebla.

A principios del siglo XX, Luis y Gabriel Villegas, miembros de la tercera generación, crearon una sociedad mercantil que tuvo por objeto tomar en arrendamiento la hacienda de “El Rincón”, propiedad de Ana María Villegas del

Campo y explotar todos sus ramos agrícolas<sup>61</sup>. Dos años más tarde, sus primos Ángel y Rafael Villegas hicieron lo mismo con el proposito de “[...] la compra y venta de abarrotes y ropa al por mayor y al menudeo [...]”<sup>62</sup>. Es decir, que sólo disponemos de la información sobre los intereses comerciales de una parte de la familia, pero no de la primera y segunda generación.

Sin embargo, no es aventurado pensar que las primeras dos generaciones de la familia canalizaran sus capitales e intereses comerciales a partir del complejo de haciendas del valle de Perote. El hecho de que José Antonio Villegas y sus hermanos concentraran parte de sus capitales en esta área, llegando a poseer cuatro de las ocho haciendas existentes, nos habla de las pretensiones que tenían en la zona. Al detentar poco más del 47.40 % de la tierra privada del valle, la familia no sólo reafirmaba su calidad latifundista, sino que marcaba la pauta en cuanto a la producción y comercialización de los productos en el área. En efecto, las haciendas de Ximonco, San Antonio Limón, Cuautotolapan y Cerro de León, eran conocidas por su producción de cereales, la explotación de sus maderas, la engorda de ganado mayor y menor, y la producción de pulque.

En este sentido, los granos ocupaban un lugar importante en los intereses

---

61 AGNEP, Teziutlán, 1908, Protocolo II Semestre, 62, 209-213.

62 ARPPJ, 1884, Sociedad y poderes, 129, 129-131.

comerciales de la familia. En 1874, José María y Quirino Villegas Contreras, propietarios de la hacienda de San Juan Ximonco, la arrendaron a José María Fernández señalándose que “[...] El mismo arrendamiento que hacen los CC. Villegas al C. Fernández de la finca referida, *es con la previa condición de que el trigo que produzcan las cosechas de la referida finca durante el tiempo del arrendamiento, lo dará en venta a los locadores en los meses de enero de cada uno de esos [siete] años al precio que lo pague en Perote, el Sr. Joaquín Pérez Larrea a su representante para su molino de agua [...]*”<sup>63</sup>. Se mencionó también que “[...] Los CC. Villegas ministrarán en Perote al C. Fernández 25 pesos semanarios desde el próximo mes de mayo hasta el de enero de los años del arrendamiento, cuyas exhibiciones serán en cuenta del valor del trigo que produzca cada una de las cosechas, las que al concluirse, el arrendatario avisará a estos el número de cargas de trigo que poco más o menos calcule haya cosechado en vista de las brazas de arcina (*sic*) que levante; pero si por alguna circunstancia los Villegas no pudieran recibir el trigo que queda comprometido, dejaran en libertad a Fernández previo consentimiento y aviso que le den por escrito en los meses de enero de cada año, para que llegado este caso pueda vender el trigo a otro comprador en el año o años que a estos no les sea posible recibirlo; y en ese evento Fernández reconocerá a los mismos el 1 % mensual de las sumas que le suministren hasta el citado enero en que satisfará en efectivo la suma que como suplemento recibiere en el caso previsto de que no haga la

---

<sup>63</sup> ARPPJ, 1874, 1ª, 8, 14-15. Las cursivas son mías.

entrega de trigo por la causa expresada [...]”<sup>64</sup>.

Pero estos testimonios son válidos sólo para el valle. Un análisis revela que los intereses comerciales de la familia también estaban concentrados en la tierra caliente del cantón, especialmente en la ganadería mayor y en productos para la exportación como el café. Su calidad de comerciantes se constata cuando en 1881, Miguel Villegas Contreras vendió a Domingo Espinoza un novillo por un valor de 22 pesos 4 reales<sup>65</sup>. Si bien los préstamos que concedieron los Villegas a sus deudores fueron retribuidos en su mayoría en moneda o a través de la adjudicación de alguna propiedad, hubo casos en que el pago podría realizarse en especie, hecho que confirma sus inclinaciones comerciales. Esto se comprueba para 1882, cuando José Antonio Villegas Contreras prestó a Ignacio Danini e Isidoro O. Marié, copropietarios en ese momento de la hacienda San Miguel del Rincón, un capital de 10 000 pesos, donde se señalaba que “[...] El Sr. Danini [...] obliga además [...] el pago del adeudo del capital y réditos a que se contrae la presente escritura *con las cabezas de ganado de cualquier clase que se encuentren en la relacionada hacienda, durante todo el tiempo que transcurra desde la fecha actual hasta la completa solución del adeudo y réditos expresados* [...] pues declara [...] que todo el ganado comprado y que compre es con el dinero que por valor de 10 000 pesos le ha facilitado en préstamo

---

64 *Ídem*.

65 AGNEP, Teziutlán, 1881, 76, 154-155.

o mutuo con hipoteca el Sr. Villegas, *quien por lo mismo es copropietario de dicho ganado [...]*<sup>66</sup>. Para la época, con ese capital se podían comprar más o menos medio millar de cabezas de ganado mayor.

Sin embargo no todo giraba en torno a la comercialización del ganado, sino también tenía que ver con el proceso de engorda. Ese mismo año, José María Villegas Contreras había hipotecado una casa y terrenos a Luis Marín por un préstamo de 600 pesos, que había destinado para “[...] una engorda que está haciendo de 97 novillos que al 60 % le dio el Sr. Manuel Zorrilla y otra engorda de 55 ídem que con el mismo fin y a medias le ha dado igualmente el Sr. Marín; cuyas dos puntas tiene a su cuidado, en el potrero de Don José María Herrera [...]”<sup>67</sup>.

José Antonio Villegas era también poseedor de algunas centenas de ganado. En el préstamo que José Antonio otorgó a Alejandro Marín sobre el rancho “Arroyo Zarco”, se mencionó que “[...] El Sr. Marín declara y confiesa *que son de la exclusiva propiedad del Sr. Villegas y tiene recibidas de este sólo para su engorda en su expresado rancho [...] 183 novillos marcados con el fierro AV cuya engorda debe verificar en los términos ajustados en contratos especiales [...]*”<sup>68</sup>. Además, poseía otros 200 novillos en el rancho “San Pedro

---

66 AGNEP, Teziutlán, 1882, 18, 31-35.

67 ARPPJ, 1882, 1<sup>a</sup>, 104, 57-59 y AGNEP, Teziutlán, 1882, 42, 68-69.

68 ARPPJ, 1883, 1<sup>a</sup>, 144, 123-125.

Buenavista” de Miguel Valdéz en proceso de engorda<sup>69</sup>. Hacia 1891, José María Villegas Contreras compró a Rafael Barreda no sólo el rancho “La Peña” sino también “[...] 70 cabezas de ganado vacuno de un año arriba del criadero que en dicho rancho tiene [...]”, cuyo ható tenía un valor de 1,400 pesos<sup>70</sup>.

La comercialización del ganado y las actividades comerciales habrían de dejar huella en las generaciones siguientes. En 1908, Luis y Gabriel Villegas Barrios, arrendatarios de la hacienda San Miguel del Rincón, celebraron con la Sociedad “Torre y Gutiérrez Sucesores” un contrato de compraventa sobre varias cabezas de ganado por un valor de 38,930 pesos<sup>71</sup>. Se comprometieron, asimismo a “[...] sembrar en la hacienda de “El Rincón y anexas” [...] *por lo menos* 200 hectáreas de tabaco [...]”<sup>72</sup>. Se acordó igualmente, que “Torre y Gutiérrez Sucesores” debían “facilitarles en calidad de avío, 120 000 pesos” a los Villegas. Al año siguiente, la sociedad “Gabriel Villegas y hermano” celebraría con Luciano Cabañas, apoderado del “Descuento Español, S.A” en Teziutlán, otro contrato donde los primeros se comprometían a engordar y venderles “[...] 586 toros y novillos que son de la propiedad de la institución [...]”<sup>73</sup>.

---

69 ARPPJ, 1883, 1ª, 147, 128-131.

70 ARPPJ, 1891, 1ª, 93, 129-130.

71 AGNEP, Teziutlán, 1908, Protocolo II Semestre, 62, 209-213.

72 *Ídem*.

73 AGNEP, Teziutlán, 1909, Prot. I Sem. 87, 262-284.

El café fue otro producto comercializado por la familia. Introducido, cultivado y gravado en 1826 por el gobierno veracruzano, el amargo habría de competir con otros productos tropicales del cantón como el tabaco y la caña de azúcar. En efecto, la cereza se venía posicionando como uno de los productos más cosechados en la tierra caliente del cantón incluso antes del porfiriato; era cultivado por pequeños, medianos y grandes propietarios y figuraba como uno de los productos más rentables entre los productores extranjeros, hecho que se constata por los frecuentes contratos que aparecen en el ARPPJ.

De todos los miembros de la familia fue sólo hallamos a Joaquín Villegas del Campo ocupado en su comercialización. En 1874 Manuel de Alcalde se comprometió a pagar a Joaquín Villegas del Campo los 678 pesos, 75 centavos “[...] en abonos con café a precio convencional y, en caso de no convenir en precio, con dinero en efectivo [...]”<sup>74</sup>. Esta operación habría de ratificarse dos años más tarde, cuando Alcalde impuso un nuevo gravamen hipotecario sobre su rancho “Temimilco”. En el nuevo contrato se especificó que el deudor debía pagar a Joaquín Villegas los 773 pesos, 23 ½ centavos de la siguiente manera: “[...] 300 pesos puestos en la casa del C. Villegas los entregará a éste el día 1 de marzo: en todo el mes de mayo de 1876, 20 quintales de café superior al precio que convengan y en caso de no convenir en dicho precio, Alcalde lo venderá a

---

74 ARPPJ, 1874, 1ª, 118, 105-106.

tercera persona y su producido lo entregará a Villegas y el resto hasta el saldo del capital y réditos, lo pagará en todo el mes de mayo de 1877, en quintales de café y si no conviniere en el precio en moneda [...]”<sup>75</sup>.

Finalmente, en 1880, Manuel Bello hipotecó por segunda ocasión a Joaquín Villegas un rancho por la suma de 789 pesos, especificándose que “[...] Villegas tiene derecho de levantar las dos cosechas de café que produzca la finca hipotecada en los años de 1880-1881, quedando en la obligación de abonar a Bello el quintal de café a 20 reales menos del precio que valga en la plaza de Altotonga el día de su entrega, cuyo fruto recibirá Villegas en su finca de Temimilco [...]”<sup>76</sup>. Además, se acordó que los gastos por cosecha y transporte correrían a cargo de Villegas, y en el caso de que la producción se perdiera, éste no entregaría al deudor la finca hasta que le fuera reintegrado el capital.

Hubo otros productos objetos de comercio pero jamás lograron competir con el ganado y el café. En 1883, José Hernández Mondragón liquidó el adeudo que había contraído con Miguel Villegas del Campo “[...] con @'s de panela, situadas en el rancho de Napoala [...] 984 que cubrirá en su totalidad dentro del término de 6 meses entregando por lo menos 50 @'s semanarias a cuentas desde el día 13 de junio [...]”<sup>77</sup>.

---

75 ARPPJ, 1876, 1ª, 5, 6-7.

76 ARPPJ, 1880, 1ª, 22, 13-14.

77 ARPPJ, 1883, 1ª, 58, 49.

Seis años más tarde, Pascual Mendoza se obligaría a liquidar igualmente sus adeudos a Villegas del Campo con “[...] 503 ½ @ de panela, limpia, buena clase, a razón de 1 peso la @ [...]”<sup>78</sup>. Son, pues, tan sólo algunos testimonios sobre las actividades comerciales de la familia. Sobre el maíz, el pulque y otros productos nada sabemos.

---

78 ARPPJ, 1889, 1ª, 91, 89-90.

## CONCLUSIONES

**I**nstalados en ese marco espacial que es el cantón de Jalacingo entre los años 1872 y 1910, hemos visto cómo la familia Villegas se enriqueció principalmente, a través de las prácticas usurarias y del ejercicio del comercio. Arraigados en la región desde las postrimerías del siglo XVIII con claros antecedentes hispanos, los Villegas transitaron y se adaptaron a las condiciones de inestabilidad política y económica que vivió el país durante las primeras dos terceras partes de la centuria decimonona. Ello explica el constante incremento de sus capitales, el ejercicio ininterrumpido de sus actividades comerciales y la concentración de un sinnúmero de propiedades rústicas y urbanas.

Provenientes de una añeja estirpe familiar en continuo ascenso, sus miembros se consolidaron a mediados del porfiriato, como uno de los grupos familiares económicamente más poderosos del cantón. Hicieron grandes capitales a través de la usura, la práctica del comercio, y formaron un emporio latifundista en el valle de Perote. Las haciendas de San Juan Ximonco, San Antonio Limón, Cuautotolapan y Cerro de León fueron muestra de ello.

Por otra parte, incursionaron con protagonismo y éxito en la vida política del cantón y del Estado. A nivel local y gracias a su ascendente económico, lograron monopolizar la impartición de justicia, creando mecanismos de reproducción y

## CONCLUSIONES

transferencia del poder entre sus miembros. Estas posiciones alcanzadas a nivel regional constituyeron una antesala en sus aspiraciones políticas dentro del Estado. En efecto, los cargos que ocuparon José Antonio y Manuel Villegas Contreras en el congreso local y la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado respectivamente, dan muestra de lo anterior y señalan igualmente, el poder alcanzado por la familia durante este periodo.

Durante todo el siglo XIX, los Villegas se vincularon con otros grupos familiares de la región por medio de alianzas matrimoniales; con familias que, al igual que ellos, fincaron su prestigio social en el ejercicio comercial y la praxis política. Es decir, establecieron relaciones de parentesco con familias de comerciantes y burócratas locales que tuvieron una presencia destacada en la economía y en la política del cantón. Se trató de extensas familias como los Guzmán, del Campo y Perdomo, entre cuyos integrantes figuraron jefes políticos como José Juan Guzmán, Miguel María de Guzmán, Miguel S. Perdomo y Carlos del Campo.

Estas relaciones con las autoridades locales y del Estado se materializaron en una serie de acciones que oscilaron desde los préstamos monetarios hasta las donaciones voluntarias. Así sucedió en 1885-1891, 1893 y 1898, cuando las autoridades jalacingueñas recurrieron a la familia para paliar, coyunturalmente, momentos de crisis.

## CONCLUSIONES

Éste trabajo demostró que a diferencia de otros sectores del entorno regional beneficiarios de las políticas de desamortización eclesiástica, de privatización de tierras comunales y venta de terrenos baldíos, la familia Villegas logró hacerse de ranchos y haciendas a través de las prácticas usurarias. Las elevadas tasas de intéses que cobraron a estos sectores y la falta de pago de capitales y réditos, provocaron que la familia se hiciera de un sinfin de propiedades adjudicándose los bienes dados en hipoteca. Así sucedió con el conjunto de haciendas del valle de Perote y los grandes ranchos en la tierra caliente del cantón. Este trabajo comparte la visión historiográfica de Friedrich Katz cuando afirma que:

“[...] En muchos pueblos, los campesinos ricos, los usureros y los hombres fuertes locales **QUE NO ERAN HACENDADOS** se beneficiaron tanto o más que éstos de la expropiación de las tierras de los campesinos [...]”<sup>1</sup>

Al margen de estas políticas, sobresale la figura de José Antonio Villegas Contreras, como un hombre que por su talento y sagacidad económica posicionó a los suyos como uno de los grupos familiares más poderosos en el cantón de Jalacingo durante el porfiriato.

---

1 **KATZ**, Friedrich. “México: La restauración de la república y el porfiriato, 1867-1910” en **BETHELL**, Leslie (Ed.) *Historia de América Latina*. Crítica, Barcelona, t. IX, 2000, Pág. 53. Las negritas son nuestras.



## REFERENCIAS

### ARCHIVOS

Archivo General de Notarías del Estado de Puebla (AGNEP), Teziutlán, 1876-1910.

Archivo General del Estado de Veracruz (AGEV)

    Archivo de la Comisión Agraria Mixta (ACAM)

    Archivo de la Secretaría General de Gobierno (SGG)

Archivo del Registro Público y de la Propiedad de Jalacingo (ARPPJ), 1872-1910.

### BIBLIOGRAFÍA

**AGUILAR** Camín, Héctor y **MEYER**, Lorenzo. *A la sombra de la Revolución Mexicana.*

    Cal y Arena, México, 2004, 323 pp.

**ARIÈS**, Phillipe. *El hombre ante la muerte.* Taurus, Madrid, 1999, 522 pp.

**BALTAZAR** Vázquez, Miguel. *Altotonga: Un pueblo con historia.* Talleres “Impresiones

    2000”, Altotonga, 2002, 345 pp.

**BAZANT**, Jan. *Los bienes de la Iglesia en México (1856-1875).* El Colegio de México,

    México, 1995, 364 pp.

**BELMONTE** Guzmán, María de la Luz. *La organización territorial de Veracruz en el siglo*

    XIX. Universidad Veracruzana, Xalapa, 1987, 85 pp.

## REFERENCIAS

- BLÁZQUEZ** Domínguez, Carmen (Comp.) *Estado de Veracruz, Informes de sus gobernadores, 1826-1986*. Gobierno del Estado de Veracruz, Xalapa, 1986, Tomos II-IX.
- \_\_\_\_\_ *Veracruz liberal, 1858-1860*. El Colegio de México-Gobierno del Estado de Veracruz, México, 1986, 269 pp.
- \_\_\_\_\_ *Veracruz: Una historia compartida*. Gobierno del Estado de Veracruz-Instituto Veracruzano de Cultura-Instituto Mora, México, 1988, Tomo I, 369 pp.
- \_\_\_\_\_ (Comp.) *Veracruz: Textos de su historia*. Gobierno del Estado de Veracruz-Instituto Veracruzano de Cultura-Instituto Mora, México, 1988, Tomo II, 419 pp.
- \_\_\_\_\_ y **CORZO** Ramírez, Ricardo (Coord.) *Colección de Leyes y Decretos de Veracruz, 1824-1919*. Universidad Veracruzana, Xalapa, 1997 (Falta No. De Tomos).
- \_\_\_\_\_ “Comercio y política: Bernardo Sayago, 1830-1850” en **ROJAS**, Beatriz (Coord.) *El poder y el dinero. Grupos y regiones mexicanos en el siglo XIX*. Instituto Mora, México, 1999, Págs. 190-217.
- \_\_\_\_\_ *Breve historia de Veracruz*. Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México, México, 2000, 203 pp.
- BLOCH**, Marc. *Introducción a la historia*. Fondo de Cultura Económica, México, 1987, 159 pp.

## REFERENCIAS

- CAMBREZY**, Luc y **LASCURAIN**, Bernal. *De la hacienda al ejido. Crónicas de un territorio fraccionado (Centro de Veracruz)*. LAROUSSE-ORSTOM-Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, México, 1992, 168 pp.
- CARDOZO**, Ciro (Coord.) *México en el siglo XIX, 1821-1910. Historia económica y de la estructura social*. Nueva Imagen, México, 1999, 525 pp.
- CERTEAU**, Michel. *La escritura de la historia*. Universidad Iberoamericana, México, 1999, 3a Edición, 334 pp.
- CHUST**, Manuel. “Legitimación, representación y soberanía: del doceañismo monárquico al republicanismo federal mexicano” en **CONNAUGHTON**, Brian (Coord.). *Poder y legitimidad en México en el siglo XIX*. Universidad Autónoma Metropolitana-Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología-Porrúa, 2003, Págs. 209-247.
- FALCÓN**, Romana y **GARCÍA** Morales, Soledad. *La semilla en el surco. Adalberto Tejeda y el radicalismo en Veracruz, 1883-1960*. El Colegio de México-Gobierno del Estado de Veracruz, México, 1986, 411 pp.
- FLORESCANO**, Enrique. *Breve historia de la sequía en México*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Regiones), México, 2000, 252 pp.
- FONTANA**, Josep. *La historia después del fin de la historia*. Crítica, Barcelona, 1992, 153 pp.
- FOWLER** Salamini, Heather. *Movilización campesina en Veracruz (1920-1935)*. Siglo XXI, México, 1979, 227 pp.

## REFERENCIAS

- FUENTES**, Carlos. *La muerte de Artemio Cruz*. DeAgostini-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. (Grandes Novelas de la Historia Mexicana), México, 2003, 311 pp.
- GALINDO**, Sergio. *Otilia Rauda*. Universidad Veracruzana (Ficción), Xalapa, 2001, 321 pp.
- GARCÍA** Cubas, Antonio. *Escritos Diversos. De 1870-1874*. Imprenta “Escalante”, México, 1874, 422 pp.
- GARCÍA** Díaz, Bernardo. *La terminal ferroviaria de Veracruz*. Secretaría de Comunicaciones y Transportes-Ferrocarriles Nacionales de México, México, 1996, 1ª Edición, 95 pp.
- GARCÍA** Morales, Soledad. “Análisis de la Estadística de 1907. Haciendas y hacendados” en **BENÍTEZ**, Mirna; **BLÁZQUEZ** Domínguez, Carmen, et. al. *Veracruz, un tiempo para contar*. Memoria del 1er Seminario de Historia Regional. Universidad Veracruzana-Instituto Nacional de Antropología e Historia (Regiones de México), México, 1989, 295 pp.
- \_\_\_\_\_ “Sistema político y control de cantones en Veracruz, 1877-1911” en *La palabra y el hombre. Revista de la Universidad Veracruzana*. Universidad Veracruzana, Xalapa, 1990, Julio-Septiembre, No. 75, Págs. 55-67.
- \_\_\_\_\_ y **VELASCO** Toro, José (Coord.) *Memorias e informes de Jefes Políticos y autoridades del régimen porfirista, 1883-1911. Estado de Veracruz*. Universidad Veracruzana, Xalapa, 1997, Tomo II, 260 pp.

## REFERENCIAS

- \_\_\_\_\_ *Jefes Políticos y regiones veracruzanas, 1880-1900*. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2000, Tesis doctoral en Historia, 474 pp.
- GONZALBO**, Pilar (Comp.) *Historia de la familia*. Instituto Mora, México, 1993, 1ª Edición, 263 pp.
- GONZÁLEZ** y González, Luís. “Terruño, microhistoria y ciencias sociales” en **PÉREZ** Herrero, Pedro (Comp.) *Región e Historia en México, 1700-1850*. Instituto Mora-Universidad Autónoma Metropolitana, México, 1991, Págs. 23-36.
- GROSSO**, Juan Carlos. “El tráfico comercial Puebla y Veracruz” en **LUDLOW**, Leonor y **SILVA** Riquer, Jorge (Comp.) *Los negocios y las ganancias de la Colonia al México Moderno*. Instituto Mora-Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1993, Págs. 135-175.
- GUERRA**, François-Xavier. *México: Del Antiguo Régimen a la Revolución*. Fondo de Cultura Económica, México, 2000, 5ª reimpresión, Tomo I, 453 pp.
- HIERNAUX**, Daniel y **LINDON**, Alicia. “El concepto de espacio y el análisis regional” en *SECUENCIA*. Instituto Mora, México, 1993, No. 25, Enero-Abril, Págs. 89-110.
- JUÁREZ** Martínez, Abel. “El trabajo en la hacienda de San José de los Molinos, en Veracruz (1890-1910)” en **CERUTTI**, Mario (Coord.) *De los Borbones a la Revolución. Ocho estudios regionales*. COMECOSO-Universidad Autónoma de Nuevo León-GV Editores, México, 1986, 1ª Edición, Págs. 181-211.

## REFERENCIAS

\_\_\_\_\_ “Los rancheros. Un nuevo grupo en el poder (1910-1920)” en **BENÍTEZ**, Mirna; **BLÁZQUEZ** Domínguez, Carmen, *et. al. Veracruz, un tiempo para contar*. Memoria del 1er Seminario de Historia Regional. Universidad Veracruzana-Instituto Nacional de Antropología e Historia (Regiones de México), México, 1989, 295 pp.

\_\_\_\_\_ “Crónica de un ecocidio: el llano de Perote” en *ANUARIO VII*. Centro de Investigaciones Históricas de la Universidad Veracruzana, Xalapa, 1990, Págs. 55-75.

\_\_\_\_\_ “Reacomodo de las fuerzas sociales en el Valle de Perote, 1910-1920” en *ANUARIO VIII*. Centro de Investigaciones Históricas de la Universidad Veracruzana, Xalapa, 1992, Págs. 97-118.

\_\_\_\_\_ *San José de los Molinos*. Secretaría de Educación y Cultura, Xalapa, 2005, 129 pp.

**KATZ**, Friedrich. “México: La Restauración de la República y el Porfiriato, 1867-1910” en **BETHELL**, Leslie (Editor). *Historia de América Latina*. Crítica, Barcelona, 2000, t. IX, Pág. 14-78.

**LAMEIRAS**, José. “El ritmo de la historia y la región” en *SECUENCIA*. Instituto Mora, México, 1993, No. 25, Enero-Abril, Págs. 111-122.

**LANDA**, Hilarión. *Memorias jalacingueñas*. S/E, Pánuco, 1940. 8 pp.

\_\_\_\_\_ *Memorias jalacingueñas*. Imprenta “La Económica”, Puebla, 1946, 2ª Edición, 72 pp.

## REFERENCIAS

- MERINO** Hernández, Noel. *Las cofradías en Jalacingo, 1799-1873*. Universidad Veracruzana, Xalapa, 2003, Tesis de Licenciatura en Historia, 170 pp.
- MILLS**, Wright. *La élite del poder*. Fondo de Cultura Económica, México, 2001, Duodécima reimpresión, 388 pp.
- MORALES**, Luz Marina (Coord.) *Migrantes y comerciantes en la Nueva España. Origen y formación de las oligarquías mexicanas*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Puebla, 2002, 117 pp.
- RODRÍGUEZ** Quintana. Clara Iris. “El ataque rebelde a la Hacienda de Cuautotolapan: Testimonios orales” en *VIRAJES. Revista de la Facultad de Historia de la Universidad Veracruzana*. Universidad Veracruzana, Xalapa, No. 1, Marzo-Agosto, 1997, Págs. 37-40.
- RAMÍREZ** Lavoignet, David. *Testimonios para una historia de Perote*. Editora del Gobierno del Estado, México, s/f, 155 pp.
- \_\_\_\_\_ “Síntesis monográfica de Altotonga, Ver.” en *CRONOS. Revista de difusión cultural*. Talleres Linotipográficos “Impresora de Córdoba”, Xalapa, 1986, Año 7, No. 39, Págs. 18-28.
- \_\_\_\_\_ “Síntesis monográfica de Altotonga, Ver.” en *ALTOTONGA*. Gobierno del Estado de Veracruz, Xalapa, 1987, 13 pp.
- SKERRITT** Gardner, David. *Colonos franceses y modernización en el Golfo de México*. Universidad Veracruzana (Historias Veracruzanas), Xalapa, 1995, 1ª Edición, 229 pp.

## REFERENCIAS

- SOLIS** Vicarte, Ruth (Comp.) *Veracruz en el Diccionario Universal de Historia y de Geografía, 1853-1856*. Gobierno del Estado de Veracruz-Secretaría de Educación y Cultura, Xalapa, 1998.
- SOUTHWORTH**, John R. *Directorio oficial de las minas y haciendas de México*. Casino español de México, México, s/f, Págs. 242-251.
- TENENBAUM**, Barbara A. *México en la época de los agiotistas, 1821-1857*. Fondo de Cultura Económica, México, 1985, 235 pp.
- VELÁZQUEZ** Hernández, Emilia. *Cuando los arrieros perdieron sus caminos*. El Colegio de Michoacán, Zamora, 1995, 196 pp.

*Familia y poder en el centro de Veracruz: Los Villegas de Jalacingo, 1872-1910* de Noel Merino Hernández ([noel\\_merino@yahoo.com.mx](mailto:noel_merino@yahoo.com.mx)), fue elaborada con herramientas de la maravillosa filosofía del software libre. Su captura se realizó en Openoffice 2.2.0 (<http://www.openoffice.org>). Las imágenes se escanearon con Kooka (<http://www.kooka.kde.org>) y Xsane (<http://www.xsane.org>); y se retocaron con GIMP 2.2.14 (<http://www.gimp.org>). La impresión se realizó con KDEPrint, usando CUPS como sistema de impresión. Se emplearon tipografías Garamond de 4 a 13 puntos. El cuidado y la corrección ortográfica estuvieron bajo la supervisión del autor.